

DESAPARICIONES EN NUEVO LEÓN, desde la mirada de CADHAC INFORME 2009 - 2016





Desapariciones en Nuevo León, desde la mirada de CADHAC. Informe 2009-2016 fue posible gracias al apoyo de la Embajada Alemana en México.

Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos, A.C.
Vancouver No. 156
Colonia Vista Hermosa
Monterrey, Nuevo León
64620, México
Tel: (52 81) 8343 - 5058
(52 81) 8343 - 6618
correo-e: cadhac@cadhac.org
www.cadhac.org

CADHAC es una organización de la sociedad civil apartidista que desde 1993 trabaja en la promoción y defensa de los derechos humanos con visión integral, plural e incluyente.

ISBN: 978-607-97504

Diseño: Ana Briseño
Foto de portada: Emiliano Arenas busca a su hijo Israel Arenas Durán, desaparecido por policías del Municipio de Juárez, Nuevo León.
Autor de la foto: Julio César Aguilar

México 2016

ÍNDICE GENERAL

| | |
|---|-----|
| Prólogo..... | 9 |
| Introducción..... | 13 |
| Capítulo 1: La desaparición de personas, el problema del subregistro..... | 17 |
| Capítulo 2: Violencia extrema, incapacidad estatal y violaciones de derechos humanos..... | 29 |
| Capítulo 3: El trabajo de CADHAC ante la desaparición de personas..... | 47 |
| Capítulo 4: Las personas desaparecidas en Nuevo León registradas por CADHAC..... | 57 |
| A. Documentación de casos por parte de CADHAC..... | 57 |
| B. Los casos y las víctimas incluidos en el Informe..... | 58 |
| C. Radiografía de la desaparición de personas en Nuevo León registradas por CADHAC..... | 58 |
| 1. Características generales de las víctimas de desaparición..... | 59 |
| 2. Los sitios de las desapariciones..... | 64 |
| 3. Tipos de desaparición, perpetradores y modo de actuación..... | 69 |
| 4. Localización de víctimas..... | 71 |
| 5. Procesos judiciales por desaparición..... | 76 |
| 6. Perfil de las personas solicitantes que acuden a CADHAC..... | 77 |
| Capítulo 5: Perspectivas sobre la desaparición de personas..... | 81 |
| Conclusiones y reflexiones finales..... | 103 |
| Agradecimientos..... | 106 |
| Anexos | |
| 1. Concepto de la desaparición forzada en el sistema legal..... | 109 |
| 2. Hoja de Admisión de Caso..... | 114 |
| 3. Formulario Estatal de Búsqueda Urgente, FEBU..... | 116 |
| 4. Hoja de Registro Interno..... | 118 |
| 5. Fotografías..... | 121 |

ÍNDICE DE GRÁFICAS

| | |
|--|----|
| Gráfica 1. Evolución de la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes..... | 17 |
| Gráfica 2. Tasa de personas extraviadas/desaparecidas en municipios de Nuevo León para los años 2010 y 2011..... | 22 |
| Gráfica 3. Denuncias de delitos contra la libertad recibidas por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León..... | 25 |
| Gráfica 4. Fosas clandestinas localizadas en Nuevo León..... | 27 |
| Gráfica 5. Personas decapitadas entre 2007 y 2011 en México atribuidas a grupos delincuenciales..... | 43 |
| Gráfica 6. Víctimas de desaparición en Nuevo León registradas por CADHAC..... | 59 |
| Gráfica 7. Agentes del Estado desaparecidos registrados por CADHAC..... | 60 |
| Gráfica 8. Víctimas de desaparición registradas por CADHAC según sexo..... | 60 |
| Gráfica 9. Víctimas de desaparición registradas por CADHAC, por sexo y por año en que ocurrieron los hechos..... | 61 |
| Gráfica 10. Ocupación de las víctimas de desaparición en Nuevo León, registradas por CADHAC..... | 63 |
| Gráfica 11. Distribución de las víctimas de acuerdo al municipio en que ocurrieron los hechos..... | 65 |
| Gráfica 12. Comparación de las víctimas registradas por CADHAC y el registro del RNPED correspondiente al área metropolitana de Monterrey..... | 66 |
| Gráfica 13. Lugar en el que desapareció la persona, según registro de CADHAC..... | 67 |
| Gráfica 14. Presuntos responsables de las desapariciones en Nuevo León registradas por CADHAC..... | 69 |
| Gráfica 15. Víctimas de desaparición y de desaparición forzada en Nuevo León registrados por CADHAC..... | 70 |
| Gráfica 16. Edad de las personas solicitantes en casos de desaparición..... | 77 |
| Gráfica 17. Escolaridad de las personas solicitantes en casos de desaparición..... | 77 |
| Gráfica 18. Parentesco de las personas solicitantes con la víctima en casos de desaparición..... | 78 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|--|----|
| Tabla 1. Tasas de desaparición en las entidades con mayor número de registros en el RNPED..... | 20 |
| Tabla 2. Personas extraviadas o desaparecidas en Nuevo León según el RNPED, corte 31 de julio de 2016..... | 21 |
| Tabla 3. Rangos de edad de personas desaparecidas o no localizadas en Nuevo León, RNPED corte al 31 de julio 2016..... | 23 |
| Tabla 4. Denuncias por desaparición forzada recibidas por la Procuraduría General de Justicia de Nuevo León..... | 25 |
| Tabla 5. Recomendaciones de la CEDHNL por desapariciones forzadas..... | 32 |
| Tabla 6. Recomendaciones de la CNDH por desapariciones forzadas en Nuevo León..... | 33 |
| Tabla 7. Quejas recibidas por la CNDH contra elementos de las fuerzas armadas: SEDENA y SEMAR..... | 35 |
| Tabla 8. Casos de desaparición recibidos en CADHAC entre 2009 y septiembre de 2016..... | 58 |
| Tabla 9. Edad de las personas desaparecidas cuando ocurrieron los hechos..... | 62 |
| Tabla 10. Escolaridad de las personas desaparecidas, registradas por CADHAC..... | 62 |
| Tabla 11. Estado civil de las personas desaparecidas registradas por CADHAC..... | 63 |
| Tabla 12. Víctimas desaparición forzada según los participantes y el año en que ocurrieron los hechos..... | 71 |
| Tabla 13. Personas desaparecidas registradas por CADHAC localizadas sin vida e identificadas mediante perfiles genéticos..... | 72 |
| Tabla 14. Personas desaparecidas localizadas con vida..... | 74 |
| Tabla 15. Municipios donde viven las personas solicitantes en casos de desaparición..... | 79 |

ÍNDICE DE MAPAS

| | |
|---|----|
| Mapa 1. Distribución municipal de las desapariciones registradas por CADHAC..... | 64 |
| Mapa 2. Mapa 1. Zonas de marginación en el área metropolitana de Monterrey..... | 67 |
| Mapa 3. Mapa de desapariciones con base en los casos registrados en cadhac (2009-2016)..... | 68 |

ÍNDICE DE SIGLAS

| | |
|---------|--|
| AMORES | Agrupación de Mujeres Organizadas por los Ejecutados, Secuestrados y Desaparecidos de Nuevo León |
| CADHAC | Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos, A. C. |
| CAIFAC | Centro de Adaptación e Integración Familiar, A. C. |
| CEDHNL | Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León |
| CIDH | Comisión Interamericana de Derechos Humanos |
| CIESAS | Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social |
| CNDH | Comisión Nacional de Derechos Humanos |
| CODE | Centro de Orientación y Denuncia |
| CoIDH | Corte Interamericana de Derechos Humanos |
| FEBPD | Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas |
| FEBU | Formulario Estatal de Búsqueda Urgente |
| GEBI | Grupo Especializado de Búsqueda Inmediata |
| GTDFI | Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias |
| ICMP | Comisión Internacional de Personas Desaparecidas de Naciones Unidas |
| INEGI | Instituto Nacional de Estadística y Geografía |
| LUPA | Lucha por Amor, Verdad y Justicia |
| ITESM | Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey |
| MPJD | Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad |
| OACNUDH | Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México |
| OEA | Organización de Estados Americanos |
| ONG | Organización No Gubernamental |
| ONU | Organización de Naciones Unidas |
| PGJNL | Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León |
| PGR | Procuraduría General de la República |
| RNPED | Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas |
| SEDENA | Secretaría de la Defensa Nacional |
| SEGOB | Secretaría de Gobernación |
| SEMAR | Secretaría de Marina |
| UANL | Universidad Autónoma de Nuevo León |

PRÓLOGO

La desaparición forzada en México, y de manera particular en Nuevo León, es una acuciante y dolorosa realidad de nuestros tiempos que, como la punta de un iceberg, nos revela que se trata de un fenómeno complejo con raíces muy profundas y que, para afrontarlo, es necesario estudiar, comprender y, de manera importante, atender.

Es justo por esta razón que el presente *Desapariciones en Nuevo León, desde la mirada de CADHAC. Informe 2009-2016* es un aporte fundamental, un referente y, por tanto, una lectura obligada de consulta. Por una parte, nos permite entender el contexto y desarrollo del fenómeno en dicha entidad y, por otra, nos da cuenta de la experiencia y los aportes que desde Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos, A. C. (CADHAC) se han venido desarrollando en los últimos años, tanto para recibir y documentar casos de personas desaparecidas como para brindar acompañamiento legal y psicosocial a los familiares de víctimas.

De esta manera, hoy contamos con un valioso texto que nos presenta un estudio serio y sustentado, con información cualitativa y cuantitativa única y de primera mano, la cual ha sido recopilada y sistematizada por CADHAC desde el 2009; asimismo, se integran algunos datos y cifras oficiales disponibles, de ahí una de las particularidades de este documento.

Por otra parte, un elemento clave de este Informe es que a través de su lectura nos revela una situación grave que escaló de manera acelerada como consecuencia de la militarización de las tareas de seguridad pública desde que dio inicio la llamada “guerra contra el narcotráfico” en el 2006.

La desaparición forzada implica la privación de la libertad de una persona a manos del Estado, ya sea por medio de sus agentes o autoridades públicas o bien por personas que tienen el consentimiento estatal. Es por ello que resulta significativa la carencia de registros oficiales fidedignos sobre la desaparición forzada en Nuevo León, así como del número exacto de personas localizadas. Aunado a lo anterior, es muy preocupante que no haya una sanción a los responsables y sí una frecuente impunidad.

Lo anterior también muestra que detrás de la desaparición forzada hay otra terrible realidad que CADHAC nos presenta sin tapujos: la existencia de narcofosas, de fosas clandestinas, de los ejecutados, de los no nombre, los no reclamados, los descuartizados, los levantados, los cuerpos abandonados, entre otros datos que nos interpelan y que no podemos negar como sociedad, pero que tampoco debemos permitirnos que el Estado los deje en el olvido y en la impunidad.

De esta manera, este documento se convierte en un ejercicio de exigencia de rendición de cuentas al gobierno de Nuevo León y al gobierno federal en esta materia.

También quiero referir que este Informe nos da cuenta de una historia de esperanza. Como ya se mencionó, fue en enero de 2009 cuando CADHAC empezó a recibir casos de personas desaparecidas e inició el acompañamiento legal y psicosocial con los familiares de víctimas, quienes se encontraban desesperados por encontrar a sus seres queridos. Posteriormente recuerdo que a mediados de 2011, en un momento de fuerte violencia en Nuevo León, arribó a esa entidad la Caravana del Consuelo impulsada por el entonces Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad (MPJD) y, después de escuchar

los testimonios de personas que compartían el mismo dolor y búsqueda de sus familiares desaparecidos, inició un proceso de interlocución con las autoridades estatales —concretamente con la Procuraduría del estado—, mismo que a la fecha continúa y que también es atendido en este Informe.

CADHAC empezó a generar y acompañar un proceso organizativo de las familias de las personas desaparecidas. En 2012 adoptaron el nombre de Agrupación de Mujeres Organizadas por los Ejecutados, Secuestrados y Desaparecidos de Nuevo León — AMORES—, un colectivo conformado en su mayoría por mujeres madres, esposas e hijas de personas desaparecidas en busca del acceso a la verdad y la justicia mediante acciones de visibilización e incidencia pública.

Al día de hoy, CADHAC ha impulsado el trabajo por la verdad, por la justicia, por la lucha contra la impunidad, por mejores leyes, por la profesionalización de las autoridades y por la creación de protocolos de búsqueda. Acorde con los datos que nos proporciona este Informe, actualmente podemos hablar de resultados, pues de las 377 personas desaparecidas en Nuevo León y registradas en CADHAC entre 2009 y septiembre de 2016 se han localizado 100 personas (26%): 52 con vida y 48 sin vida que fueron identificadas mediante pruebas de ADN. Cabe señalar que, de estas víctimas encontradas, 37 corresponden a casos de desaparición forzada.

Hoy contamos con un documento que no sólo nos revela los frutos del trabajo que CADHAC inició en el 2009, sino también de una apuesta por la esperanza.

Tuve la oportunidad de acompañar la primera reunión que se realizó en Monterrey con el Procurador de Nuevo León, familiares de desaparecidos, representantes de CADHAC y el Movimiento por la Paz. Me impresionó entonces — y lo sigue haciendo hasta ahora— la fuerza y el coraje de los familiares, madres y padres de las y los desaparecidos. Su exigencia de justicia se convirtió en un caudal que demolió las más fortificadas murallas de la burocracia y la indolencia. A lo largo de un año pude regresar a casi una decena de estas reuniones en la ciudad de Monterrey. Se pasó de tener unas cuantas hojas por expediente y horas y horas de excusas y eventuales trámites, a procesos de búsquedas cada vez más elaborados. A colaborar con instancias nacionales e internacionales.

La enseñanza de las víctimas a las autoridades fue ejemplar. En cada ocasión, después de que las autoridades de la Procuraduría de Nuevo León presentaban lo que consideraban grandes avances y no encontraban eco alguno en las y los familiares, su sorpresa y sentimiento de no comprensión era cada vez mayor. Una y otra vez la pregunta de las víctimas fue ¿y a cuántos desaparecidos han encontrado? ¿Dónde está mi hijo, mi hija, mi familiar? ¿Qué pasó con él, con ella? ¿Qué pasó con los servidores públicos que participaron o permitieron estas atrocidades?

Las preguntas anteriores triste, vergonzosa y dolorosamente fueron la constante que con base en repetirse una y otra vez no sólo dieron lugar a algunos de los hallazgos reportados en este Informe. Estas exigencias contribuyeron también a que las autoridades y los equipos de la Procuraduría comprendieran que más que oficios y trámites, incluso más que culpables, lo que los y las familiares quieren es a los y las suyas de vuelta. Para mayor vergüenza y dolor, estas preguntas siguen sin respuesta para decenas, centenas y millares de familias en México y en Nuevo León.

Algo se ha avanzado, pero estamos lejos de erradicar esta práctica macabra de las desapariciones y, en particular, de la descomposición que representan las desapariciones forzadas. México aún está lejos de responder con justicia a las madres, padres, esposas, esposos, hermanas y familiares que siguen buscando a su familiar.

México sigue lejos de contar con los instrumentos técnicos, legales y operativos para erradicar esta grave violación a los derechos humanos, aún no se cuenta con la política pública, instituciones y procedimientos que articulen a los tres niveles de gobierno y en los tres poderes a poner un alto definitivo a este delito de lesa humanidad.

Gracias al Informe de CADHAC y del valioso aporte de sus múltiples colaboradores, pero sobre todo a la lucha ejemplar y admirable de las y los familiares de las personas desaparecidas, es que hoy conocemos mejor esa realidad y podemos enfrentar mejor este grave desafío.

Este Informe nos anima a sumarnos a la voz de las víctimas del pasado y del presente, a gritar y a exigir al Estado mexicano, a sus instituciones y a sus servidores públicos (que son empleados de los y las ciudadanas) que “vivos se los llevaron, vivos los queremos” y que hasta que respondan a la altura y a las necesidades de las víctimas: que encuentren a sus familiares y cumplan con justicia, verdad, memoria y con la no repetición.

Emilio Álvarez Icaza Longoria
Ciudad de México, noviembre de 2016

INTRODUCCIÓN

La problemática de la desaparición de miles de personas en el contexto de la escalada de violencia que envuelve al país —incluido Nuevo León— desde 2007 requiere trabajar por la defensa y ejercicio del derecho a la justicia, la verdad y la memoria. La falta de registros públicos claros y completos sobre la incidencia de la problemática de la desaparición y sobre las características de las desapariciones en contextos locales específicos impide que los esfuerzos por enfrentar el problema tengan éxito.

Elaborar y difundir un informe sobre la desaparición de personas en Nuevo León es un trabajo indispensable para favorecer la comprensión del problema no sólo en sus dimensiones cuantitativas, sino también cualitativas, contextuales e institucionales, de manera que a partir del conocimiento de los hechos puedan formularse propuestas para garantizar la justicia y la no repetición.

Por eso Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos, A. C. presenta *Desapariciones en Nuevo León, desde la mirada de CADHAC. Informe 2009-2016*, para tratar de contribuir, desde lo local, a llenar ese vacío de información y ofrecer una perspectiva para la comprensión de este problema público que tiene dimensiones nacionales.

Este Informe tiene como objetivo visibilizar el problema de la desaparición de personas en Nuevo León en el periodo comprendido entre enero 2009 y septiembre de 2016, y analizar los factores contextuales que lo han favorecido a fin de impedir el olvido y contribuir a identificar mecanismos que garanticen la no repetición.

No existe en Nuevo León un estudio relacionado con casos de personas desaparecidas, por lo que este Informe, aunque sólo se refiere a los casos documentados por CADHAC entre 2009 y septiembre de 2016, ofrece información que permite conocer la problemática de la desaparición y con ello brindar una base sólida para futuras propuestas de atención a este asunto tanto desde el ámbito legislativo como desde las políticas públicas y también desde la sociedad civil.

Hay algunos antecedentes de reportes que abordan la problemática de la desaparición en la entidad de manera general. En marzo de 2011, la Red de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos y familias con personas desaparecidas dieron a conocer el informe *La desaparición forzada. Expresión del incumplimiento de las responsabilidades de respeto, protección y garantía de los derechos a la seguridad, integridad y libertad en México*, en el que se explica cómo ocurre el problema de la desaparición forzada de personas¹ en Chihuahua, Coahuila, Guanajuato y Nuevo León. CADHAC, como parte de esa Red, preparó la parte del reporte sobre Nuevo León en la que se habla sobre las formas en que ocurren las desapariciones, denuncia la falta de investigación por parte de las autoridades y las amenazas que reciben las familias de las víctimas que reclaman justicia. Otro antecedente es el informe que presentó Human Rights Watch en 2011: *Ni seguridad, ni derechos. Ejecuciones, desapariciones y tortura en la "guerra contra el narcotráfico" de México*, en el que, entre otros casos registrados en todo México, se documentan cuatro desapariciones forzadas ocurridas en Nuevo León, referentes a cuatro víctimas. En 2013 Human Rights Watch presentó

¹ En la parte final de este Informe se incluye un Anexo en donde se explica el concepto de desaparición forzada en el sistema legal.

otro informe: *Los desaparecidos de México. El persistente costo de una crisis ignorada*, en donde se analizan 149 casos de desapariciones forzadas registradas en el país desde diciembre de 2006, seis de ellos ocurridos en Nuevo León y referentes a 29 víctimas. También en 2013, Amnistía Internacional publicó el informe *Enfrentarse a una pesadilla. La desaparición de personas en México*, en el que aborda las dimensiones nacionales del problema y analiza varios casos entre los que incluye cuatro registrados en Nuevo León que refieren a cinco víctimas de desaparición forzada.

Desapariciones en Nuevo León, desde la mirada de CADHAC. Informe 2009-2016 consta de cinco capítulos y cuatro anexos. El primer capítulo “La desaparición de personas, el problema del subregistro” inicia con una revisión detallada de las estadísticas oficiales disponibles de manera pública sobre este fenómeno para evidenciar el problema del subregistro que impide conocer las dimensiones cuantitativas de la desaparición de personas en México y específicamente en Nuevo León. El segundo capítulo “Violencia extrema, incapacidad estatal y violaciones de derechos humanos” presenta un análisis amplio del contexto político e institucional en el que han ocurrido las desapariciones en la entidad, mostrando la coincidencia de la creciente militarización, la expansión de los grupos delincuenciales y de las manifestaciones de una violencia criminal exacerbada; que como consecuencia trajeron el aumento de las violaciones a derechos humanos y el rápido incremento en la incidencia de las desapariciones ante una profunda incapacidad de las instituciones gubernamentales para hacer frente al problema y garantizar el acceso a la justicia para las víctimas.

El tercer capítulo “El trabajo de CADHAC ante la desaparición de personas” narra la labor de acompañamiento integral —jurídico y psicosocial— que esta organización brinda a las familias de personas desaparecidas, las cuales han conformado la Agrupación de Mujeres Organizadas por los Ejecutados, Secuestrados y Desaparecidos (AMORES). Este capítulo trata, además, la estrategia de interlocución entre las familias de las víctimas, integrantes de CADHAC y funcionarios de la Procuraduría General de Justicia en Nuevo León (PGJNL) para el seguimiento de los expedientes de investigación, las dificultades encontradas en el camino y la incidencia lograda por CADHAC y AMORES en los ámbitos legislativo y de políticas públicas.

El cuarto capítulo “Las personas desaparecidas en Nuevo León registradas por CADHAC” explica la forma en que esta organización documenta los casos de desaparición y ofrece una amplia información estadística sobre el perfil de las víctimas, las circunstancias de las desapariciones, de los perpetradores y el perfil de las familias de las víctimas quienes acuden a CADHAC para exigir verdad y justicia.

El quinto capítulo “Perspectivas sobre la desaparición de personas” presenta 24 testimonios de diferentes actores sociales que, desde sus trincheras, han trabajado en la atención a este problema. Familiares de víctimas, funcionarios públicos, asesores, activistas, periodistas y académicos expresan lo que la desaparición de personas ha implicado en sus vidas, en su labor profesional y en el ejercicio de la ciudadanía.

En las Conclusiones y reflexiones finales se ofrecen los deliberes suscitados por la elaboración de este Informe, se indican los retos que han de enfrentar tanto el Estado como la sociedad para garantizar el acceso a la justicia para las víctimas y asegurar la no repetición de estos crímenes.

Por último, se incluyen cuatro Anexos. El primero es el concepto de la desaparición forzada en el sistema legal internacional, nacional y estatal. Los siguientes tres son los ejemplos de la Hoja de Admisión de Caso, el Formulario Estatal de Búsqueda Urgente y la Hoja de Registro Interno que son los tres formatos en los que CADHAC plasma la información de los casos de personas desaparecidas que recibe y son los

documentos con los que se alimenta la base de datos que constituye la fuente de información de la radiografía de las desapariciones que se presenta en el capítulo tercero. El último anexo es una serie de fotografías relevantes.

Un Informe como éste que presenta CADHAC sirve para sentar las bases de ejercicios de rendición de cuentas de las instituciones gubernamentales sobre lo que están haciendo para atender el problema de las desapariciones. La información y el diagnóstico de un problema público son condiciones indispensables para poder exigir cuentas a las autoridades sobre la atención que prestan para su solución, pues no se pueden exigir cuentas sobre un problema cuyas dimensiones cuantitativas y cualitativas se desconocen.

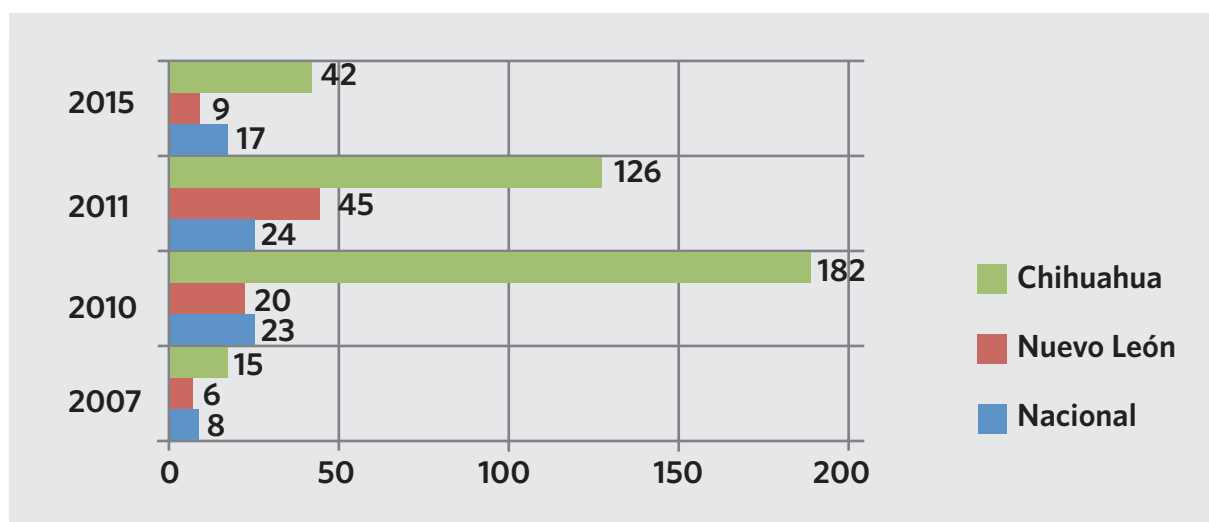
Con este Informe, CADHAC contribuye a la construcción de la memoria sobre las víctimas de desaparición en Nuevo León y sobre los factores contextuales e institucionales que han favorecido este problema a fin de que como sociedad nunca lo olvidemos y, sobre todo, encontremos a las y los desaparecidos, conozcamos algún día la verdad sobre lo ocurrido, se sancione a los responsables y encontremos formas para garantizar la no repetición.

Capítulo 1: La desaparición de personas, el problema del subregistro²

En México, la estrategia gubernamental de combate militarizado a la delincuencia organizada (ampliada a todo el territorio nacional desde 2007) introdujo al país en una espiral de mayor violencia, misma que se manifiesta en el incremento exponencial de la tasa de homicidios de fuero común pasando de ocho por cada 100 mil habitantes en 2007 a 24 por cada 100 mil en 2011³ -incremento del 200% en cuatro años- siendo 2011 el año en que se alcanzó el pico más alto, para luego bajar a 17 homicidios por cada 100 mil habitantes en 2015.⁴ Aunque en algunas entidades, como ocurrió en Chihuahua en 2010, la violencia llegó a exacerbarse al grado de que la tasa de homicidios se elevó a 182.

En Nuevo León, la violencia también se expresó con el incremento de los homicidios: de 6 por cada 100 mil habitantes en 2009 a 45 en 2011, un incremento del 600% en dos años, aunque en 2015, la tasa bajó a nueve.⁵ En la Gráfica 1 se compara la evolución de la tasa de homicidios de Nuevo León con la tasa nacional y con la de la entidad con el indicador más elevado: Chihuahua. Como referencia Colombia alcanzó, en 1996, una tasa de 72 homicidios por cada 100 mil habitantes, misma que para 2014 se redujo a 28.⁶

Gráfica 1. Evolución de la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes



Elaboración propia con datos de INEGI. INEGI, Boletín de prensa Núm. 276/15, Boletín de prensa Núm. 289/16, y SEGOB, *Datos abiertos de incidencia delictiva*.

² Investigación y redacción de este capítulo a cargo de María Teresa Villarreal Martínez.

³ INEGI (2015, 20 de julio), *Datos preliminares revelan que en 2014 se registraron 19 mil 669 homicidios*. Boletín de prensa Núm. 276/15. Disponible en http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015_07_4.pdf (consultado el 01 de septiembre de 2016).

⁴ INEGI (2016, 25 de julio), *Datos preliminares revelan que en 2015 se registraron 20 mil 525 homicidios*. Boletín de prensa Núm. 289/16. Disponible en http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2016/especiales/especiales2016_07_04.pdf (consultado el 01 de septiembre de 2016).

⁵ SEGOB, *Datos abiertos de incidencia delictiva*. Disponible en <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-datos-abiertos.php> (consultado el 01 de septiembre de 2016).

⁶ Banco Mundial, *Homicidios intencionales*. Disponible en <http://datos.bancomundial.org/indicador/VC.IHR.PSRC.P5?locations=CO> (consultado el 14 de octubre de 2016).

Si de las miles de víctimas de homicidios y ejecuciones existe algún dato oficial que permita dimensionar la crisis de inseguridad, no ocurre lo mismo con las víctimas de desaparición que también ha producido esta escalada de violencia. ¿Cuántas mujeres y hombres han desaparecido en México en los últimos nueve años? No se sabe a ciencia cierta y por tanto no es posible que el Estado atienda una problemática cuyas dimensiones desconoce, sea por falta de eficacia o por indolencia.



Integrantes de AMORES

La ausencia de un registro confiable de las víctimas de desaparición en México ha sido señalada por organismos internacionales como un asunto de importancia fundamental que debe ser solventado de manera eficaz para poder emprender acciones encaminadas a contrarrestar el problema. En este sentido se pronunció en 2015 el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la ONU, GTDFI, en el *Seguimiento a las recomendaciones en su informe relativo a su visita a México del 18 al 31 de marzo de 2011*.⁷

El Grupo de Trabajo toma nota de la aprobación de la Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPEd) de 2012. Sin embargo, el Grupo de Trabajo observa con preocupación que la Ley no incluye la categoría específica que permita registrar a una persona como víctima de desaparición forzada, no incorpora todos los elementos que el Grupo de Trabajo recomendó como parte de la información estadística y aún carece de su reglamento. Más aún, el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas no contiene información depurada y precisa y no ha sido capaz de generar una coordinación eficaz entre todas las autoridades ni tampoco de incluir a todas las víctimas.

Para el Grupo de Trabajo es fundamental que la Base de Datos y el Registro Nacional de Víctimas se implementen de manera profesional, pronta, confiable, integral y coordinada entre todas las autoridades y sin provocar efectos revictimizantes. La escasa información que hasta el momento albergan com-

⁷ Disponible en http://www.hchr.org.mx/images/doc_pub/Informe-Seguimiento-GTDFI-ONU-Mexico-2015.pdf (consultado el 06 de septiembre de 2016).

parado con la crítica realidad existente precisa de la adopción de esfuerzos adicionales decididos (A/HRC/19/58/Add.2, párrafo 81).

También la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el informe *Situación de los derechos humanos en México*,⁸ dado a conocer en diciembre de 2015, expresó su preocupación sobre la insuficiencia de información:

A pesar de la magnitud que tiene la problemática de la desaparición de personas en México, no existe claridad respecto al número de personas desaparecidas, y menos aún sometidas a la desaparición forzada. La información disponible no especifica los casos en los que podría haber indicios de desaparición forzada, extravíos u otros tipos de ausencia (CIDH, 2015:107).

Los registros que, al momento en que elaboramos este informe –octubre de 2016–, el gobierno federal tiene publicados en su sitio de internet⁹ no dan cuenta exacta del problema de la desaparición de personas y mucho menos de la desaparición forzada. El Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, RNPED, contabiliza sin distinción los casos de personas reportadas como extraviadas con las víctimas de desaparición, a pesar de tratarse de situaciones distintas como lo señala la Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas,¹⁰ que define en el artículo 3 lo siguiente:

III. Persona Extraviada. La persona que por circunstancias ajenas a su voluntad, desconoce o no recuerda sus datos de filiación, identidad y domicilio, y

IV. Persona Desaparecida. Toda persona que, con base en información fidedigna de familiares, personas cercanas o vinculadas a ella, la hayan dado por desaparecida de conformidad con el derecho interno, lo cual puede estar relacionado con un conflicto armado internacional o no internacional, una situación de violencia o disturbios de carácter interno, una catástrofe natural o cualquier situación que pudiera requerir la intervención de una autoridad pública competente.

Al corte del 31 de julio de 2016, el RNPED tenía un registro de 28,472 personas extraviadas o desaparecidas, de las cuales 27,428 corresponden al fuero común y 1,044 al federal; 21,517 hombres y 6,955 mujeres. Nuevo León ocupa el cuarto lugar con 2,339 personas extraviadas o desaparecidas, le anteceden en primer lugar Tamaulipas con 5,705, en segundo el Estado de México con 2,668 y en tercer lugar Jalisco con 2,495. Después de Nuevo León se ubica Sinaloa con 2,241, en sexto lugar Chihuahua con 1,824 y en séptimo lugar Coahuila con 1,621. Luego de examinar la evolución de los registros de personas extraviadas o desaparecidas en estas entidades, se observó que, mientras que para Nuevo León 2010 es el año con mayor registro de personas no localizadas, para Tamaulipas el pico más alto fue el 2011, para Jalisco el 2013, para el Estado de México el 2016, para Sinaloa y Chihuahua el 2015, y para Coahuila el 2011. Comparando los registros más altos que tienen estas entidades en esos años, resulta que hasta julio de 2016, la tasa de desapariciones más elevada según los registros del RNPED es la que alcanzó Tamaulipas en 2011, con 39 personas desaparecidas por cada 100 mil habitantes. La segunda tasa más elevada es la que alcanzó Sinaloa en 2015 con 15 desapariciones por cada 100 mil habitantes, y en tercer lugar Nuevo León en 2010 con una tasa de 14 desapariciones por cada 100 mil habitantes. A nivel nacional el año con el mayor número de registros en el RNPED es el 2014, con 4,229 personas desaparecidas, lo que representa una tasa de 3.53. Esta comparación de tasas de desaparición se muestra en la Tabla 1. Como referencia, en Colombia la tasa más alta de registros de desapariciones se alcanzó en 2011 y ascendió a 17.3 por cada 100 mil habitantes.¹¹

8 Disponible en <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Mexico2016-es.pdf> (consultado el 06 de septiembre de 2016).

9 SEGOB, *Datos Abiertos del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED)*. Disponible en <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/rnped/datos-abiertos.php> (consultado el 01 de septiembre de 2016).

10 Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 17 de abril de 2012.

11 Cfr. *Comportamiento el fenómeno de la desaparición en Colombia, 2013*. Disponible en: <http://www.medicinalegal.gov.co/documents/10180/188820/FORENSIS+2013+9-+desaparecidos.pdf/cd79a6ed-80b4-4f4c-afaa-0afd7c2093c2> (consultado el 13 de octubre de 2016).

Tabla 1. Tasas de desaparición en las entidades con mayor número de registros en el RNPED

| Entidad | Año con el mayor registro de personas desaparecidas en el RNPED | Tasa de desapariciones por cada 100 mil habitantes para el año con más registros en el RNPED en esa entidad |
|------------------|---|---|
| Tamaulipas | 2011 | 38.85 |
| Sinaloa | 2015 | 15.2 |
| Nuevo León | 2010 | 14.2 |
| Coahuila | 2011 | 12 |
| Estado de México | 2016 | 7.4 |
| Jalisco | 2013 | 7.2 |
| Chihuahua | 2015 | 6.9 |
| Nacional | 2014 | 3.53 |

Elaboración propia con los datos del RNPED, del Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI y de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI.

Hay que tomar en cuenta que en el sitio de internet del RNPED se indica que sólo se tiene registro de las personas que continúan sin ser localizadas, pero no se ofrecen datos de cuántas personas han sido encontradas; de manera que no es posible conocer la incidencia real del fenómeno de la desaparición de personas en México porque los datos se presentan confundidos con los de personas reportadas como extraviadas y porque no se ofrecen datos sobre cuántas personas han sido localizadas, pero que sí estuvieron en algún momento extraviadas o desaparecidas. Además, el RNPED da de baja aquellos registros en los que se ha tipificado un delito como secuestro o trata de personas incluso cuando la víctima no haya sido localizada; también deja de atender aquellos registros en donde la procuraduría ha declarado el inejercicio de la acción penal, aunque la víctima no haya sido encontrada.¹² Hay que señalar que la Ley del RNPED no establece que un registro pueda darse de baja. A estos problemas que generan un subregistro hay que agregar la cifra negra: los delitos que no se denuncian y que, en el caso de México, se han mantenido por encima del 90% entre 2010 y 2015 de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública¹³ –es decir, que sólo se denuncia menos del 10% de los delitos–, por lo que las desapariciones sin denunciar, no son contabilizadas por el RNPED que tiene como fuente de información las denuncias presentadas ante autoridades administrativas o judiciales -artículo sexto de la Ley mencionada-.

Una vez presentes estas deficiencias, es importante revisar la incidencia de la desaparición de personas en Nuevo León según los escasos datos oficiales disponibles. El RNPED, al corte del 31 de julio de 2016, tenía un registro de 2,339 personas extraviadas o desaparecidas en Nuevo León, de las que 2,311 corresponden a casos del fuero común y 28 al fuero federal. Estas personas desaparecieron entre 1978 y 2016. En la Tabla 2 se presenta la distribución de los registros de personas extraviadas o desaparecidas de acuerdo al año en que fueron vistas por última vez. Hay que recordar que el RNPED solo registra las personas cuyo paradero continúa sin conocerse y da de baja a las personas que son localizadas y donde se ha dictado sentencia aunque no se encuentre a la víctima, sin embargo, no ofrece información sobre cuántos casos han sido dados de baja.

12 Cfr. *Informe anual 2015*. Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, RNPED, agosto 2016. Disponible en http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2016/sep/Inf_RNPED-20160908.pdf (consultado el 27 de septiembre de 2016).

13 INEGI, ENVIPE. Disponible en <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/regulares/envipe/> (consultado el 01 de septiembre de 2016).

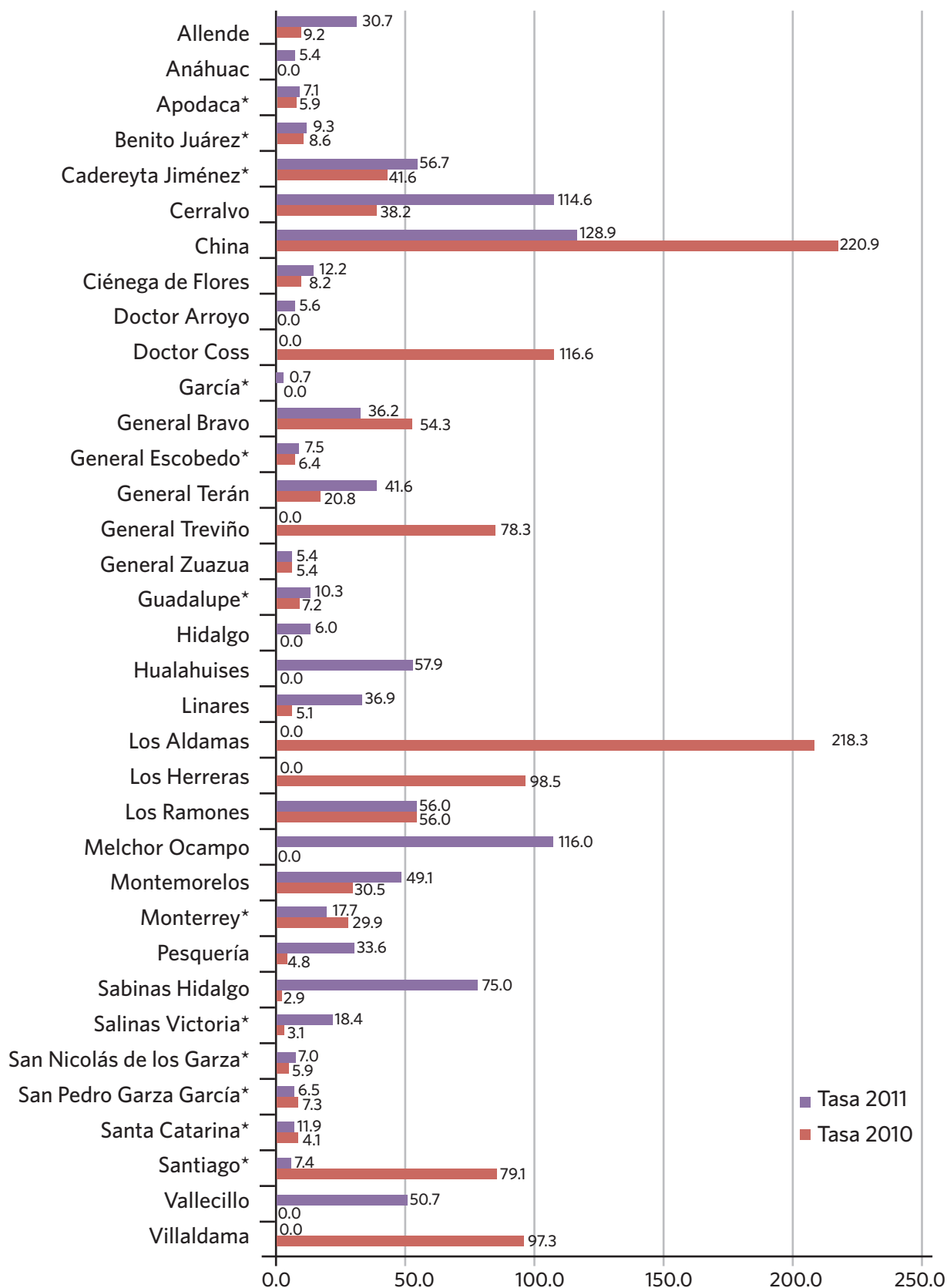
Tabla 2. Personas extraviadas o desaparecidas en Nuevo León según el RNPED, corte 31 de julio de 2016

| Año en que fueron vistas por última vez | Fuero común | | Fuero federal | | Total por año |
|---|-------------|------------|---------------|----------|---------------|
| | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | |
| 1978 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| 1979 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| 1988 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| 1993 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| 2000 | 1 | 2 | 0 | 0 | 3 |
| 2001 | 0 | 2 | 0 | 0 | 2 |
| 2002 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| 2003 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| 2004 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| 2005 | 2 | 1 | 0 | 0 | 3 |
| 2006 | 5 | 1 | 0 | 1 | 7 |
| 2007 | 66 | 10 | 0 | 0 | 76 |
| 2008 | 39 | 15 | 1 | 0 | 55 |
| 2009 | 102 | 25 | 1 | 0 | 128 |
| 2010 | 533 | 113 | 14 | 1 | 661 |
| 2011 | 497 | 137 | 5 | 2 | 641 |
| 2012 | 167 | 66 | 2 | 0 | 235 |
| 2013 | 83 | 42 | 1 | 0 | 126 |
| 2014 | 58 | 47 | 0 | 0 | 105 |
| 2015 | 106 | 79 | 0 | 0 | 185 |
| 2016 -al 31 de julio- | 57 | 47 | 0 | 0 | 104 |
| Sin especificar | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Total | 1723 | 588 | 24 | 4 | 2339 |

Elaboración propia con información del RNPED, corte al 31 de julio de 2016.

Incluso con las deficiencias del RNPED ya descritas, es evidente que el registro de personas extraviadas o desaparecidas se disparó en Nuevo León a partir del 2007 –el número de víctimas aumentó 10 veces comparado con 2006– alcanzó su punto máximo en 2010 y 2011 –en 2011 el número de víctimas aumentó 94 veces comparado con 2006– y a partir de 2012 empezó a descender, pero aún en 2016 mantiene cifras similares a las de 2009. Además de haber un incremento acelerado en el número de personas desaparecidas o extraviadas en general, a partir de 2007, se va configurando una brecha entre hombres y mujeres. Son más los hombres desaparecidos que las mujeres, al menos en los reportes captados por el RNPED, de 1978 a 2006, el 60% de los registros de personas extraviadas o desaparecidas eran hombres y el 40% mujeres, pero en números absolutos nunca fueron más de cinco los individuos no localizados para cada sexo. En el periodo que va del 2007 al 2016, los hombres no localizados son el 75% y las mujeres el 25%, aunque por supuesto que la cifra de desaparecidos es muy grande para ambos sexos, ya son centenares de individuos. Si se toman como base comparativa los datos del 2006 y se contrastan con los de 2010, podemos decir que el fenómeno de personas no localizadas se multiplicó 94.4 veces en sólo cuatro años. Y hasta el 31 de julio de 2016 el problema seguía siendo 15 veces mayor de lo que era en 2006. El incremento de personas extraviadas o desaparecidas es tan evidente y exponencial a partir de 2007 que los argumentos para explicar las desapariciones en años anteriores no son suficientes para entender el problema. La explicación de las desapariciones a partir de 2007 exige

Gráfica 2. Tasa de personas extraviadas/desaparecidas en municipios de Nuevo León para los años 2010 y 2011.



*Municipios del área metropolitana.

Elaboración propia con información del RNPED corte al 31 de julio de 2016 y del INEGI (2011), *Perspectiva estadística Nuevo León*.

incluir, por lo menos, los siguientes cambios verificados en el contexto: la rápida e inédita militarización del país por decisión gubernamental, la súbita escalada de violencia, la multiplicación y expansión de los cárteles del narcotráfico y la penetración de la delincuencia en las instituciones públicas.

El mayor número de personas extraviadas o desaparecidas se concentra en los municipios del área metropolitana de Monterrey, pero si se revisa la tasa de incidencia del problema por cada 100 mil habitantes los resultados revelan otra realidad: el problema afectó de manera fuerte a los municipios de la zona rural. En la Gráfica 2 se muestran las tasas de personas extraviadas o desaparecidas por municipio para los años 2010 y 2011 de acuerdo a los datos que arroja el RNPED al corte del 31 de julio de 2016. Algunos de estos municipios rurales con población menor a 10 mil habitantes que presentan elevadas tasas de personas extraviadas o desaparecidas son también municipios que se quedaron sin elementos policiacos por varios meses entre 2010 y 2013, como son los casos de General Bravo, China, Los Herrera, Los Ramones, Melchor Ocampo, General Terán, Doctor Coss, Cerralvo, Los Aldama y General Treviño,¹⁴ todos ellos ubicados en el extremo oriente de la entidad.

De acuerdo con los datos del RNPED, la mayoría de las personas desaparecidas o no localizadas tenía entre 18 y 40 años de edad al momento de la desaparición, en ese rango de edades se concentra el 60% de los registros. Sin embargo, al diferenciar por sexo, resulta que el 65% de las mujeres tenía entre 11 y 30 años, mientras que el 63% de los hombres tenía entre 18 y 40 años cuando desapareció. En los rangos de edad de 1 a 10 años y mayores de 50 no hay diferencias importantes en los porcentajes de hombres y mujeres desaparecidos, como puede verse en la Tabla 3.

Tabla 3. Rangos de edad de personas desaparecidas o no localizadas en Nuevo León, RNPED corte al 31 de julio 2016

| Rango de edad | Hombres y mujeres | Porcentaje hombres y mujeres | Hombres | Porcentaje de hombres | Mujeres | Porcentaje de mujeres |
|-----------------|-------------------|------------------------------|---------|-----------------------|---------|-----------------------|
| 1 a 10 | 66 | 3% | 39 | 2% | 27 | 5% |
| 11 a 17 | 312 | 13% | 147 | 8% | 165 | 28% |
| 18-30 | 827 | 35% | 607 | 35% | 220 | 37% |
| 31-40 | 583 | 25% | 490 | 28% | 93 | 16% |
| 41-50 | 314 | 13% | 263 | 15% | 51 | 9% |
| 51-60 | 126 | 5% | 104 | 6% | 22 | 4% |
| 60 y más | 83 | 4% | 72 | 4% | 11 | 2% |
| No especificado | 28 | 1% | 25 | 1% | 3 | 1% |
| | 2339 | 100% | 1747 | 100% | 592 | 100% |

Elaboración propia con información del RNPED, corte al 31 de julio de 2016

Con las estadísticas sobre incidencia delictiva publicadas en internet por la Procuraduría General de Justicia de Nuevo León, PGJNL¹⁵ tampoco es posible conocer cuántas víctimas de desaparición hay en el estado, ni siquiera relacionadas con los casos denunciados, pues la estadística presentada no establece si se trata de desapariciones, sólo se indican los casos de desaparición forzada a partir de diciembre de

14 La Redacción (2011, 06 de abril), "Dejan sin policía al municipio de Benito Juárez", en *Proceso*. Disponible en <http://www.proceso.com.mx/267509/dejan-sin-policia-al-municipio-de-benito-juarez> (consultado el 26 de octubre de 2016).

15 Disponible en: http://www.nl.gob.mx/sites/default/files/total_de_delitos_13.pdf (consultado el 02 de septiembre de 2016).

2012 –que es cuando entró en vigor la reforma que creó ese tipo penal en la entidad-.¹⁶ De acuerdo con esto, la PGJNL ha registrado nueve denuncias por desaparición forzada entre diciembre 2012 y el 30 de septiembre de 2016, en la Tabla 4 se muestran los meses y años en que se recibieron estas denuncias. Los demás casos de desaparición denunciados podrían figurar dentro de las cifras que la PGJNL presenta como casos de delitos contra la libertad que se desglosan en privación ilegal de la libertad,¹⁷ raptos,¹⁸ trata de personas¹⁹ –derogado en 2013–, delitos contra las niñas, niños y adolescentes ingresados a una institución asistencial²⁰ –tipificado en 2014–, plagio²¹ –desaparece del Código Penal en 2009– y secuestro²² –derogado en 2013.

16 En el artículo 432 del Código Penal de Nuevo León quedó definido de esta manera: “Comete el delito de desaparición forzada de persona el servidor público, o el particular que actuando con la autorización, apoyo, consentimiento, conocimiento o dirección de aquél u otro servidor público; detenga, arreste, aprehenda o prive de la libertad en cualquier otra forma a una persona o facilite tal privación, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de la libertad o del ocultamiento del paradero de la víctima, con lo cual se impide el ejercicio de recursos legales y las garantías procesales procedentes. Este delito se considera permanente hasta en tanto no se establezca el paradero o destino de la víctima”.

17 Código Penal de Nuevo León: “Artículo 354.- Comete el delito de privación ilegal de la libertad el particular que priva a otro de su libertad.”

18 Código Penal de Nuevo León: “Artículo 359.- Al que se apodere de una mujer por medio de la violencia físico o moral, de la seducción o del engaño, para satisfacer algún deseo erótico-sexual, o para casarse, se le aplicará la pena de seis meses a seis años de prisión, y multa de tres a diez cuotas”.

19 El delito de trata de personas se derogó del Código Penal de Nuevo León en 2013, en cumplimiento de fallo de la Suprema Corte que indicó que es materia federal, por lo que se aplica la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. En versiones anteriores del Código estatal se establecía: “Artículo 363 bis.- Comete el delito de trata de personas quien, para sí o para otro, utilice, promueva, facilite, consiga, traslade, entregue o reciba a una persona con el fin de: I. Obligarla a realizar un trabajo o servicio; II. Obligarla a: A) realizar actos que involucren su cuerpo para satisfacer sexualmente a otra persona, con o sin remuneración para ello; B) participar en actividades sexuales explícitas, reales o simuladas con el propósito de ser usadas en materiales pornográficos; C) embarazarse con el propósito de disponer del producto, feto o recién nacido; o D) unirse en matrimonio, o sin que medie este, a cambio de una contrapartida de dinero o en especie, entregada al padre o madre, tutor, familia o cualquier persona o grupo de personas. III. Pedir dinero o cualquier otra cosa, para entregar a aquel todo o parte de lo obtenido; IV. Adquirirla, venderla, cederla, o cambiarla para ejercer sobre esta derechos semejantes a la propiedad; o V. Extraer con cualquier propósito sus órganos, tejidos o componentes, según la Ley General de Salud. El consentimiento otorgado por la víctima en cualquier modalidad del delito de trata de personas no constituirá causa que excluya el delito”. En 2010 entró en vigor en Nuevo León la Ley para prevenir, atender, combatir y erradicar la trata de personas en el Estado de Nuevo León, que en el artículo 4 fracción X define: “Trata de Personas: Es la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al raptos, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción o remoción de órganos o tejidos humanos”.

20 Código Penal de Nuevo León: “Artículo 363 bis 4.- Comete el delito contra las niñas, niños y adolescentes ingresados a una institución asistencial, quien dirija, administre, labore o preste sus servicios a una institución pública o privada que tenga la guarda, cuidado, o custodia temporal, de niñas, niños o adolescentes y traslade a uno o varios de los éstos o éstas a: I.- Otra institución dentro o fuera del estado, sin la autorización de la autoridad competente; o II.- Establecimientos de la propia institución que se encuentren fuera del estado sin la autorización de la autoridad competente”.

21 El delito de plagio quedó derogado del Código Penal de Nuevo León en 2009. En las versiones anteriores del Código se establecía: “Artículo 356.- El plagio se sancionará con pena de dos a seis años de prisión, y multa de diez a treinta cuotas. Comete el delito de plagio: I.- El que obligue a otro a prestarle trabajos o servicios personales sin la retribución debida, ya sea empleando violencia física o moral, o valiéndose de engaño, de la intimidación o de cualquier medio; y II.- El que celebre con otro un contrato que prive a éste de la libertad o le imponga condiciones que lo constituyan en una especie de servidumbre, o que se apodere de alguna persona y la entregue a otra, con el objeto de que ésta celebre ese contrato”.

22 El delito de secuestro quedó derogado del Código Penal de Nuevo León en 2013, en cumplimiento de un fallo de la Suprema Corte de Justicia que indicó que es materia federal, por lo que se aplica la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro. En versiones anteriores del Código estatal se establecía: “Artículo 357.- Se impondrán de treinta a sesenta años de prisión y multa de cuatro mil a ocho mil cuotas, cuando la privación de la libertad tenga carácter de secuestro, en alguna de las formas siguientes: I.- Cuando se obtenga o se trate de obtener algún bien de cualquier naturaleza como rescate o de causar daños o perjuicios al secuestrado o a otra persona relacionada con este; II.- Cuando se haga uso de amenazas, de maltrato, de tormento o cualquier otra forma de violencia; III.- Cuando la privación ilegal de la libertad se haga en camino público o en lugar solitario; IV.- Cuando un extraño a la familia de un menor de edad sustraiga o retenga a éste; V.- Cuando se prive de la libertad en calidad de rehén a una o más personas para que la autoridad o un particular, haga o deje de hacer un

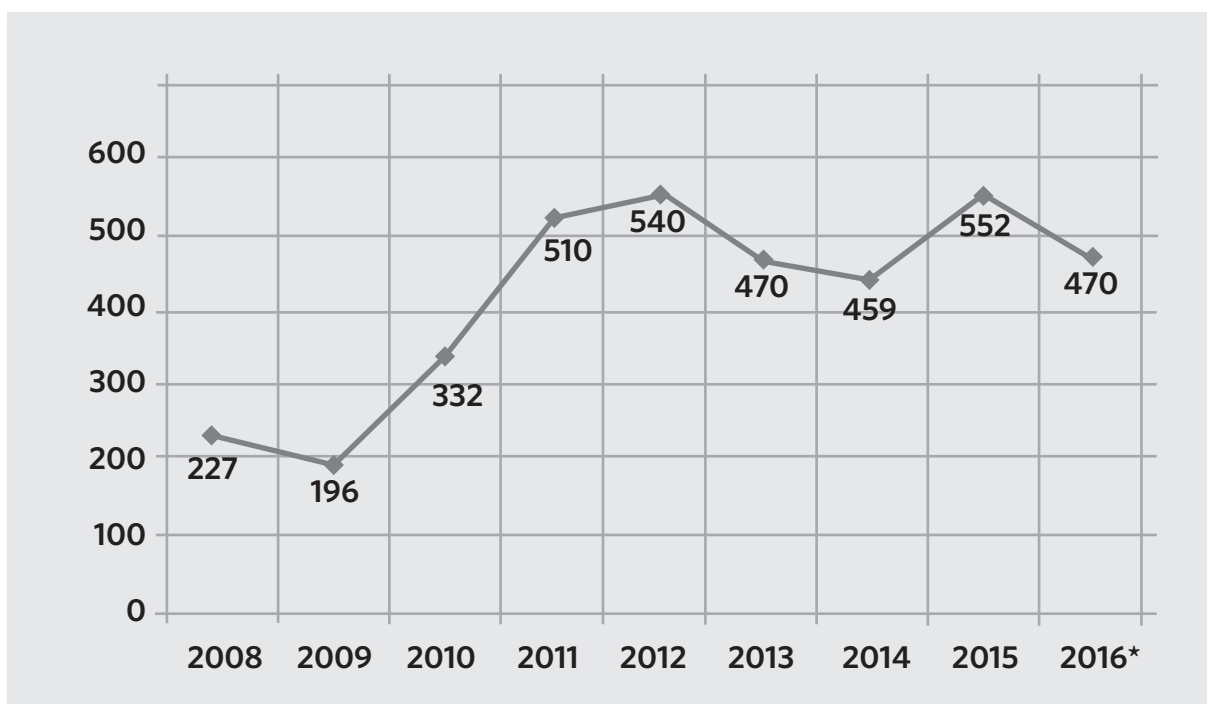
Tabla 4. Denuncias por desaparición forzada registradas por la Procuraduría General de Justicia de Nuevo León

| Año | Denuncias por desaparición forzada |
|------------------------|---|
| 2012 | 0 |
| 2013 | 3 -1 en febrero y 2 en abril- |
| 2014 | 0 |
| 2015 | 1 -en noviembre- |
| 2016 -al 31 de agosto- | 5 -en marzo, junio, julio, agosto y septiembre- |

Elaboración propia con información de la PGJNL.

La Gráfica 3 muestra la evolución de las denuncias por delitos relacionados contra la libertad entre 2008 y hasta el 30 de septiembre de 2016.

Gráfica 3. Denuncias por delitos contra la libertad recibidas por la Procuraduría General de Justicia de Nuevo León



*Al 30 de septiembre de 2016.

Elaboración propia con información de la PGJNL.

Es evidente que no es posible comparar las cifras del RNPED y las de la PGJNL. Como ya se mencionó, el RNPED da de baja aquellos casos en que se tipifica el delito de secuestro o el de trata de personas, o bien, se ha declarado el inejercicio de la acción penal, todo esto independientemente de que se conozca o no el paradero de la víctima. La PGJNL presenta datos de denuncias recibidas, no se sabe si se abrió una averiguación previa o carpeta de investigación, tampoco se ofrece información sobre el número de víctimas, sino de denuncias, además no se indica cuántas víctimas han sido encontradas.

acto cualquiera; o VI.- Cuando se lleve a cabo la privación de la libertad de una o más personas, con el propósito de cometer otro delito”.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, CEDHNL, podría considerarse otra fuente de información sobre la incidencia de las desapariciones, sin embargo estos datos no aparecen disponibles en su sitio de internet.

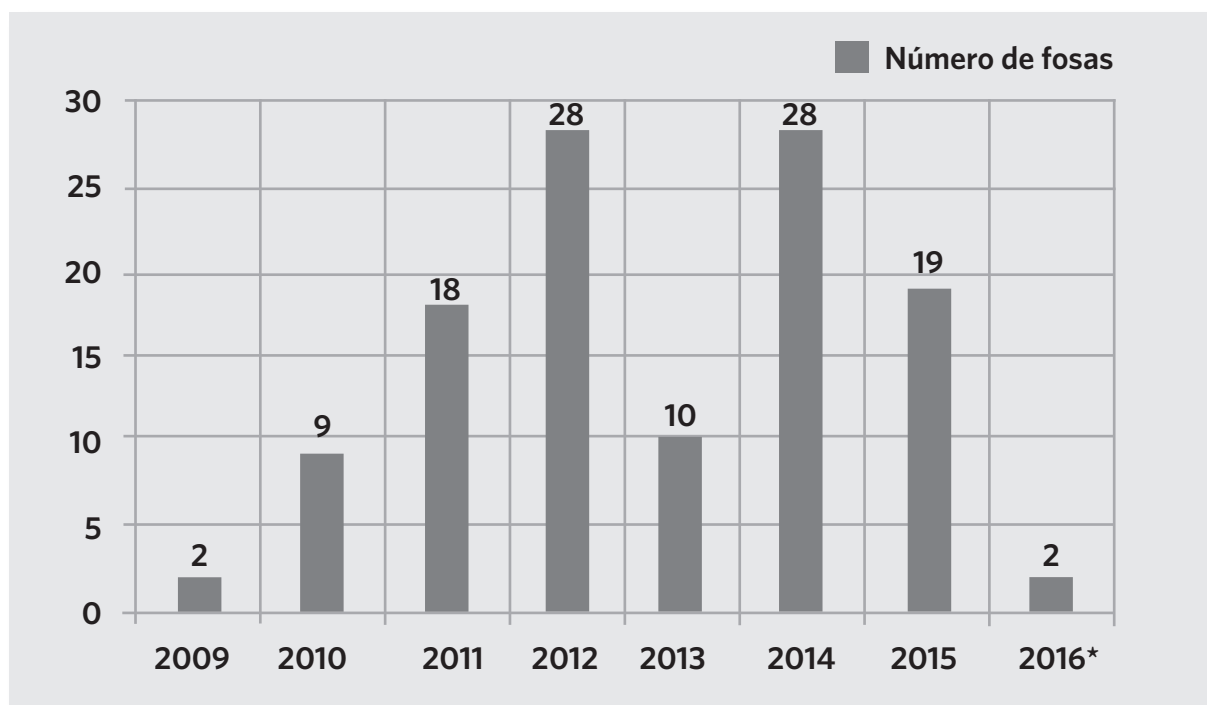
Otro dato que permite tener una dimensión adicional al problema de las desapariciones en Nuevo León es el relativo a las fosas clandestinas localizadas en la entidad. Sobre este tema no hay información oficial disponible de manera abierta, sólo los reportes de prensa que dan cuenta del hallazgo de alguna fosa, pero después nada se sabe sobre quiénes eran las víctimas allí encontradas, ni quiénes los perpetradores de esos crímenes, pues aunque suele ser lugar común llamar a esos sitios *narcofosas*, en realidad esas afirmaciones no se acompañan de evidencias que confirmen que efectivamente se trate de grupos de narcotraficantes los que crearon todos esos depósitos improvisados de cadáveres, mismos que muchas veces se encuentran destruidos en un sinnúmero de fragmentos. Mediante una solicitud de acceso a la información, la PGJNL informó que, entre enero de 2009 y junio de 2016, ha encontrado 116 fosas en Nuevo León, en la Gráfica 4 se muestra el desglose por año. Por otro lado, la Procuraduría General de la República, PGR, informó al Senado, en 2015, que de las 201 fosas que ha localizado en el país entre 2006 y octubre de 2015, una de ellas se ubica en Nuevo León.²³ Sin embargo, no se sabe cuántos cuerpos han sido encontrados en todas estas fosas, ya que en algunos casos se trata de cadáveres completos y en otros de cientos o miles de fragmentos, resultado de procesos de destrucción química o mecánica de los cuerpos, lo que dificulta enormemente la identificación de las víctimas. Mientras no se conozca la identidad de quienes fueron arrojados a esas fosas, no se puede saber si allí se localizan personas que se consideran desaparecidas. Tan sólo se trata de un indicio del posible destino de algunas personas desaparecidas.



Personal de la PGJNL examinando restos encontrados en una fosa.
Fotografía cortesía del Instituto de Criminalística y de Servicios Periciales de la PGJNL.

23 Robles Rosa, Leticia (2015, 05 de febrero), "Reporta la PGR 662 cuerpos en 201 fosas; identificadas, 18% de las víctimas", en *Excélsior*. Disponible en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/02/05/1073237> (consultado el 30 de septiembre de 2016).

Gráfica 4. Fosas clandestinas localizadas en Nuevo León



*Hasta junio de 2016.

Fuente: Respuesta de la PGJNL a la solicitud de información 00215116.

A las fosas clandestinas y cuerpos abandonados en caminos y brechas, hay que agregar los cuerpos que son inhumados como NN -No Nombre- en las fosas comunes de los panteones municipales. En febrero de 2011, un medio de comunicación local dio la noticia de una inhumación *récord* de 70 cadáveres que llevaban meses en el anfiteatro del Hospital Universitario sin ser identificados y que tuvieron que ser enterrados en la fosa común del panteón municipal de la colonia Valle Verde debido a la falta de espacio en dicho anfiteatro.²⁴ De acuerdo con un reportaje publicado en *Milenio* en noviembre de 2012 y a partir de datos obtenidos mediante solicitudes de acceso a la información: entre enero de 2012 y julio de 2013, en Nuevo León fueron inhumados 122 cadáveres en calidad de NN, entre estos se encontraban los 45 torsos que habían sido hallados abandonados junto a la carretera en Cadereyta en mayo de 2012.²⁵

Luego de revisar la información disponible, resulta evidente que las ambigüedades y disparidad de criterios para registrar los casos de desapariciones, la falta de información precisa sobre fosas, sobre los cuerpos y los restos encontrados y de su identificación, se vuelve prácticamente imposible conocer las dimensiones del problema de la desaparición de personas en México y, más específico, en Nuevo León.

Sin embargo, ya sea que los registros gubernamentales las consideren extraviadas o no localizadas, es un hecho que el incremento de la desaparición de personas en México ha ocurrido en un contexto marcado por una escalada de violencia criminal y de una respuesta gubernamental de carácter militar. El giro que el Estado mexicano dio hacia un despliegue de las fuerzas armadas para combatir a la delincuencia organizada, la consecuente multiplicación de los cárteles de la droga que recurren con más frecuencia

24 Staff (2011, 18 de febrero), "Inhumación récord de 70 cadáveres sin identificar en fosa común", en *Info7*. Disponible en <http://www.info7.mx/a/noticia/249443> (consultado el 30 de septiembre de 2016).

25 Michel, Víctor Hugo (2013, 03 de noviembre), "A la fosa común, seis cuerpos al día desde 2011", en *Milenio*. Disponible en: http://www.milenio.com/politica/fosa-comun-cuerpos-dia_14_183721627.html (consultado el 30 de septiembre de 2016).

a formas de acción más violentas y sanguinarias, y el incremento de las quejas por violaciones a los derechos humanos cometidas por el ejército y la Marina,²⁶ es el telón de fondo de estas miles de desapariciones que han quedado registradas en las estadísticas gubernamentales como raptos, secuestros, privaciones de la libertad o extravíos de personas que de pronto ya no saben volver a casa.

26 Entre 2008 y 2012 el ejército y la Marina ocuparon el primer lugar en quejas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos, acumulando en esos años 8,830 quejas, según los informes anuales de la CNDH.

Capítulo 2: Violencia extrema, incapacidad estatal y violaciones de derechos humanos²⁷

La desaparición de personas en México y también en Nuevo León ocurre en el siglo XXI en el contexto de la guerra que el gobierno federal declaró a la delincuencia organizada. Después de esa declaratoria ocurrida el 8 de diciembre de 2006, las estadísticas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública muestran cómo se incrementaron delitos considerados graves como homicidio doloso, secuestro, robo con violencia y extorsión, así como la cantidad de personas desaparecidas –no localizadas, en términos gubernamentales–. Sin embargo, las desapariciones no se convierten en un asunto de la agenda pública nacional sino a partir del 2011, con la Caravana del Consuelo y la Caravana al Sur realizadas por el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad que recabaron testimonios de personas que buscan incansablemente a sus seres queridos desaparecidos. Antes de 2011, la desaparición de personas era, si acaso, un asunto local en algunas entidades del país donde colectivos de familiares se movilizaban en el espacio público para denunciar la desaparición de sus hijos e hijas, padres, madres, esposos y esposas, y para evidenciar también la indolencia gubernamental ante ese problema.

En Nuevo León, la desaparición de personas se incrementó a partir de 2006. Abundan los reportes de prensa sobre personas que son *levantadas*²⁸ y ya no se sabe más de ellas. Dos ejemplos: en agosto de 2006 trascendió en los medios la desaparición de cinco jóvenes en el municipio de Ciénega de Flores,²⁹ que 10 años después continúan sin ser localizados; en mayo de 2007 se registró la desaparición de 38 trabajadores de Petróleos Mexicanos en el municipio de Cadereyta,³⁰ ubicado a 40 kilómetros de Monterrey, nueve años después sigue sin conocerse su paradero.

En enero de 2007 iniciaron los patrullajes del ejército por las calles de Monterrey. La presencia militar en la zona urbana obedeció a la ampliación hacia Nuevo León y Tamaulipas de los operativos del gobierno federal contra el narcotráfico, a pesar de la resistencia del entonces gobernador, el priísta Natividad González Parás, quien se negaba a reconocer el problema de inseguridad y violencia que ya envolvía al estado y su capital desde años antes, pues el mandatario estatal se encontraba en medio de una amplia campaña de promoción internacional de la ciudad de Monterrey como Ciudad del Conocimiento a fin de atraer capitales financieros. Con ese objetivo, en la capital de Nuevo León se llevó a cabo la Cumbre de las Américas en 2004 y en 2007 la ciudad fue sede del Fórum Internacional de las Culturas. También escenario de “107 ejecuciones y 88 levantados”³¹, un trágico récord para ese año comparado con los anteriores.

27 Investigación y redacción de este capítulo a cargo de María Teresa Villarreal Martínez.

28 En notas de prensa se suele utilizar el término *levantón* cuando una persona es privada de su libertad y no hay una demanda de rescate, pues si la hubiera, se trataría del delito de secuestro. El término *levantón* no existe en ningún código penal del país.

29 Valadez Rodríguez, Alfredo (2006, 16 de octubre), “Pagan espectacular en NL para hallar a sus hijos”, en *La Jornada*. Disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2006/10/16/index.php?section=estados&article=-038n2est> (consultado el 02 de septiembre de 2016).

30 Carrizalez, David (2015, 04 de enero), “Cadereyta: ‘Vivos o muertos los queremos de vuelta’”, en *El Universal*. Disponible en <http://archivo.eluniversal.com.mx/estados/2015/impreso/cadereyta-8220vivos-o-muertos-los-queremos-de-vuelta-8221-97341.html>; Granados Chapa, Miguel Ángel (2008, 16 de mayo) “Los desaparecidos de Cadereyta”, en *El Norte*. Disponible en <http://www.elnorte.com/editoriales/nacional/428/855627/default.shtm> (consultado el 05 de septiembre de 2016).

31 Robles, Osvaldo (2007, 31 de diciembre), “Cambia rostro regio / Para mal: cae la ciudad presa del crimen”, en *El Norte*. Disponible en www.elnorte.com (consultado el 06 de septiembre de 2016).



Los militares comenzaron a patrullar las calles de Monterrey en 2007

La violencia llegaría a sus niveles más altos entre 2010 y 2012, durante la administración estatal encabezada por el también priísta Rodrigo Medina de la Cruz. La prensa reporta que en 2010 se registraron 611 ejecuciones en Nuevo León, en 2011 se registraron 1,789, en 2012 la cifra bajó a 1,282,³² y en 2013 sumaron 540 las muertes violentas.³³ En estos años, como ya se indicó previamente, también se incrementaron en la entidad las cifras de personas desaparecidas –o “extraviadas”, según la terminología utilizada por el RNPED–. En septiembre de 2009 el problema de la desaparición de personas llegó al Congreso del Estado, ya que un grupo de mujeres con hijos y familiares desaparecidos envió un oficio para solicitar a los legisladores la creación de una comisión especial y presentaron una lista de 16 personas desaparecidas; aseguraban que en varios casos los responsables eran policías estatales y municipales.³⁴ Cansados ante la inacción del gobierno que no hacía algo para investigar los casos, los familiares de las víctimas efectuaron plantones periódicos en la Explanada del Museo de Historia Mexicana, fuera del Palacio de Gobierno y ante otras instancias municipales y estatales, para visibilizar el problema de las desapariciones y denunciar la impunidad prevalecientes.³⁵ Ante esta presión, la PGJNL propuso establecer una mesa de trabajo para informar los avances de los casos de desapariciones. Las reuniones iniciaron con una frecuencia semanal, luego quincenal y mensual, además los funcionarios de primer nivel dejaron de

32 El Norte/Staff (2012, 31 de diciembre), “Da el crimen respiro a NL”, en *El Norte*. Disponible en www.elnorte.com (consultado el 06 de septiembre de 2016).

33 Talavera, Gabriel (2013, 31 de diciembre), “Una buena: caen ejecuciones y robos”, en *El Norte*. Disponible en www.elnorte.com (consultado el 06 de septiembre de 2016).

34 Congreso de Nuevo León (2009, 29 de septiembre) *Diario de debates*. Disponible en: http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/pdf/debates/2146.pdf (consultado el 19 de febrero 2013).

35 Cfr. CADHAC (2010), *Informe Anual 2009*, pp. 9-10. Disponible en <http://CADHAC.org/2009.pdf> (consultado el 27 de septiembre de 2016).

acudir y las familias eran maltratadas por los agentes del Ministerio Público. Ante el desgaste y la falta de resultados, en agosto de 2010 las familias enviaron un oficio al entonces gobernador Medina de la Cruz en el que manifestaban su rechazo a continuar con esas reuniones.³⁶

Como se verá a profundidad en el siguiente capítulo, en 2009, CADHAC empezó a recibir y documentar casos de personas desaparecidas, pero en hechos ocurridos en años anteriores las víctimas eran policías y agentes de tránsito. A partir de 2010 también empezó a recibir casos donde las víctimas de desaparición eran ciudadanos comunes. Desde entonces, CADHAC inició con los familiares de las víctimas un proceso de acompañamiento legal y psicosocial que se describe en el siguiente capítulo de este Informe. La organización empezó a documentar casos de desapariciones forzadas en los que había indicios de participación de elementos de Seguridad Pública Estatal, de la Agencia Federal de Investigaciones, de la Secretaría de Marina y de las policías municipales de Monterrey y San Pedro Garza García. Sin embargo, al no estar tipificado el delito de desaparición forzada, estos hechos quedaban registrados como secuestro o privación ilegal de la libertad. Resultaba evidente que “los casos de desaparición en Nuevo León, se encuentran correlacionados con la participación del Estado, si no en todos los casos como actor directo, si en todos, [vemos] la resistencia y negligencia para realizar una investigación efectiva para resolver la cuestión”.³⁷ Esta falta de investigaciones conducía a trasladar la responsabilidad de la prueba hacia los familiares de las víctimas, sin embargo, aunque éstos entregaban a las autoridades datos sobre nombres, fechas, números telefónicos relacionados con los hechos, nunca se realizaron investigaciones al respecto.³⁸

El involucramiento de elementos de las policías municipales en la desaparición forzada de personas ha quedado documentado en varios casos. Aquí un ejemplo de los casos recibidos por CADHAC:

En mayo de 2011, policías municipales de Pesquería secuestraron a 19 trabajadores de una empresa constructora que laboraban en la edificación del Fraccionamiento Las Haciendas, en el kilómetro 28.8 de la Carretera Miguel Alemán, en ese municipio, y los entregaron a una célula del cártel de Los Zetas. En 2015, cinco elementos policiales fueron sentenciados cada uno a 855 años de prisión -45 años por cada víctima- por el delito de secuestro.³⁹ En junio de 2013, en el municipio de Marín se encontraron los restos de dos de las víctimas que fueron identificadas mediante prueba de ADN.⁴⁰ Las restantes víctimas siguen sin ser localizadas.

La CEDHNL, entre 2011 y 2015, emitió nueve recomendaciones relacionadas con desapariciones forzadas registradas en Nuevo León, en la Tabla 5 se desglosan estas recomendaciones indicando la autoridad señalada como responsable.

36 CADHAC (2011), *Informe Anual 2010*, p. 16. Disponible en <http://CADHAC.org/2010.pdf> (Consultado el 27 de septiembre de 2016).

37 *Ibid.*, p. 14.

38 *Ibidem.*

39 Talavera, Gabriel (2015, 02 de octubre), “Imponen a 5 policías 855 años de prisión”, en *El Norte*. Disponible en: <http://www.elnorte.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=657487> (consultado el 04 de octubre de 2016).

40 CADHAC, Expediente 057/2012.

Tabla 5. Recomendaciones de la CEDHNL por desapariciones forzadas

| Recomendación | Autoridades señaladas como responsables | Año en que ocurrieron los hecho | Año en que se recibió la queja en la CEDHNL |
|----------------------|--|--|--|
| 013/2011 | Elementos de Policía de la Secretaría de Seguridad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León | 2010 | Investigación iniciada de oficio en 2010 luego de nota aparecida en la prensa. |
| 015/2011 | Elementos de Policía de la Secretaría de Seguridad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León | 2009 | 2009 |
| 50/2013 | Servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del municipio de Apodaca, Nuevo León | 2012 | 2012 |
| 51/2013 | Servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del municipio de Pesquería, Nuevo León | 2011 | 2011 |
| 52/2013 | Servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del municipio de Juárez, Nuevo León | 2011 | 2011 |
| 55/2013 | Personal de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Santa Catarina, Nuevo León | 2011 | 2011 |
| 56/2013 | Personal de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León | 2012 | Investigación iniciada de oficio en 2012 luego de nota aparecida en la prensa. |
| 84/2014 | Elementos de la Agencia Estatal de Investigaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado | 2013 | 2013 |
| 014/2015 | Personal de la Dirección de Policía y Tránsito del municipio de Pesquería, Nuevo León | 2011 | 2013 |

Elaboración propia con información publicada en <http://www.cedhnl.org.mx/recomendaciones.html> (consultada el 03 de octubre de 2016).

La Comisión Nacional de Derechos Humanos, CNDH, ha emitido tres recomendaciones por desapariciones forzadas registradas en Nuevo León. En la Tabla 6 se desglosa esta información hasta septiembre de 2016.

Tabla 6. Recomendaciones de la CNDH por desapariciones forzadas en Nuevo León

| Recomendación | Autoridades destinatarias de la recomendación | Municipios donde ocurrieron los hechos | Año en que ocurrieron los hechos |
|---------------|---|--|----------------------------------|
| 11/2016 | Secretaría de Marina | Anáhuac | 2013 |
| 55/2012 | Gobierno del Estado de Nuevo León y Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León | San Pedro Garza García, Monterrey y San Nicolás de los Garza | 2010 |
| 34/2011 | Secretaría de Marina, Gobierno del Estado de Nuevo León y Presidencia Municipal de Santa Catarina, Nuevo León | Santa Catarina, Monterrey y San Nicolás de los Garza | 2010 |

Elaboración propia con información publicada en <http://www.cndh.org.mx/Recomendaciones> (consultada el 03 de octubre de 2016).

En estas recomendaciones destaca el reconocimiento de la participación de policías municipales y también de elementos de la Marina en desapariciones forzadas en Nuevo León. Hay que destacar también que al menos en estos casos que merecieron recomendaciones de los ombudsmán, el involucramiento de las policías municipales en las desapariciones ocurrió tanto en municipios gobernados por el Partido Revolucionario Institucional –Apodaca, Pesquería, Juárez y Cadereyta Jiménez–, como por el Partido Acción Nacional –San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina–, es decir, no hay diferencias en este sentido.

Una de las manifestaciones más graves de la crisis de inseguridad prevaleciente en Nuevo León es la participación de miembros de las fuerzas armadas o policiales en ejecuciones y desapariciones. Entre los casos de ejecuciones extrajudiciales destacan los de Rocío Elías Garza y su esposo, Juan Carlos Peña Chavarría, ejecutados por militares en marzo de 2010 en el municipio de Anáhuac cuando salían de su trabajo;⁴¹ Jorge Antonio Mercado Alonso y Javier Francisco Arredondo, estudiantes del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, ITESM, asesinados por elementos del ejército en marzo de 2010 dentro del campus de la institución educativa;⁴² Jorge Otilio Cantú Cantú, asesinado por militares en abril de 2011;⁴³ y Gustavo Acosta Luján, ejecutado en su domicilio por elementos de la Marina en septiembre de 2011.⁴⁴ En cuanto a desaparición forzada, a la fecha en que se escribe este informe –octubre de 2016– sólo hay un caso en que un juez ha dictado sentencia por este delito en contra de un militar,

41 Redacción (2015, 22 de julio), “Juez de Nuevo León condena a 18 años de prisión a militar por el homicidio de una pareja en 2010”, en *Sin Embargo*. Disponible en: <http://www.sinembargo.mx/22-07-2015/1423372> (consultado el 26 de octubre de 2016).

42 Castillo, Gustavo (2016, 01 de abril), “Padres de alumnos del Tec asesinados por militares en 2010 aún piden justicia”, en *La Jornada Baja California*. Disponible en: <http://jornadabc.mx/tijuana/01-04-2016/padres-de-alumnos-del-tec-asesinados-por-militares-en-2010-aun-piden-justicia> (consultado el 26 de octubre de 2016). Por este caso, la CNDH emitió en agosto de 2010 la recomendación 45/2010 dirigida a la SEDENA, la PGR y el Gobierno del Estado de Nuevo León.

43 Carrizales, David (2016, 16 de marzo), “Sentencian a militares por la muerte de Otilio Cantú”, en *El Universal*. Disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2016/03/16/sentencian-militares-por-la-muerte-de-otilio-cantu> (consultado el 26 de octubre de 2016).

44 CADHAC (2016, 03 de septiembre), “Ejecución extrajudicial de Gustavo Acosta Luján por marinos: 5 años de impunidad”, *Boletín de Prensa No. 1609/39*. Disponible en: <http://www.cadhac.org/comunicado/ejecucion-extrajudicial-de-gustavo-acosta-lujan-por-marinos-5-anos-de-impunidad/> (consultado el 26 de octubre de 2016).

se trata de una desaparición forzada ocurrida en mayo de 2012 en el municipio de Los Herrera.⁴⁵ En otro caso más reciente, en marzo de 2016, cinco elementos de la Marina fueron vinculados a proceso judicial por la desaparición forzada de Humberto del Bosque Villarreal registrada en el poblado Colombia en agosto de 2013.⁴⁶ Aunque hay más casos donde hay indicios de desaparición forzada, las investigaciones se realizan por el delito de secuestro.

La presencia de miles de efectivos de las fuerzas armadas en Nuevo León inició con el Operativo Conjunto Nuevo León-Tamaulipas el 19 de febrero de 2007; en enero de 2008 este operativo fue renombrado Noreste para incluir a los estados de Coahuila y San Luis Potosí. Esto implicó un despliegue militar sin precedentes en Tamaulipas y Nuevo León de más de 2,600 elementos de las secretarías de la Defensa Nacional, Marina, Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República; 48 vehículos tácticos militares; 12 binomios canófilos; dos aviones Cessna-182-SL; un helicóptero Bell-412; un helicóptero QH-60; un helicóptero Mi17; dos helicópteros Bell-206; 70 vehículos operativos de la policía federal; un vehículo equipado con rayos gamma; dos helicópteros de la policía federal para labores de inteligencia operativa. Este operativo tenía como objetivos realizar actividades de inteligencia policial, interceptación sobre puntos críticos de las principales rutas de tráfico de drogas y armas, revisión de vehículos sin placas y/o engomados, con vidrios polarizados, torretas, luces estroboscópicas y otros aditamentos propios de los cuerpos policiales y la instalación de puntos de revisión en los principales accesos a zonas críticas de alta incidencia criminal.⁴⁷ En diciembre de 2011, el entonces secretario de Gobernación, Alejandro Poiré declaró que había 6,500 militares en las calles de Nuevo León,⁴⁸ mismos que continuaron presentes hasta el fin del sexenio de Calderón el 30 de noviembre de 2012. La presencia militar en Nuevo León formó parte del convenio “Nuevo León Seguro” que entró en vigor en 2007. Este acuerdo fue ampliado en mayo de 2012 mediante la firma del Convenio Modificatorio Nuevo León Seguro entre la Secretaría de Gobernación y las autoridades de la entidad, pero el contenido del documento es desconocido para el público, ya que se decidió mantenerlo en reserva por 12 años.⁴⁹ Sólo se difundió en los medios la ceremonia de firma del Convenio Modificatorio que implicó garantizar la presencia militar en Nuevo León hasta el final del sexenio calderonista.

En octubre de 2014, el gobierno estatal anunció que se preparaba un convenio con la Secretaría de la Defensa Nacional, los gobiernos de Tamaulipas y Coahuila, los ayuntamientos del área metropolitana de Monterrey y la iniciativa privada para crear una Policía Militar. Para ello se construiría un cuartel en el municipio de General Escobedo para albergar a 3,200 elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional, SEDENA, lo que implicaba una inversión de 420 millones de pesos. Este convenio se firmó en noviembre de 2014, se renovó en octubre de 2015 con el nuevo gobernador de Nuevo León, Jaime Rodríguez Calderón, y la Policía Militar inició los patrullajes en el área metropolitana de Monterrey en marzo de 2016. El contenido de este convenio tampoco se ha dado a conocer públicamente.

45 Carrasco Araizaga, Jorge (2015, 18 de agosto), “Por desaparición forzada, condenan a militar a 31 años de cárcel”, en *Proceso*. Disponible en: <http://www.proceso.com.mx/413185/por-desaparicion-forzada-condenan-a-militar-a-31-anos-de-carcel> (consultado el 26 de octubre de 2016).

46 Campos Garza, Luciano (2016, 11 de marzo), “Dictan formal prisión a 5 marinos por desaparición y ejecución de joven en Nuevo León”, en *Proceso*. Disponible en: <http://www.proceso.com.mx/433224/dictan-formal-prision-a-5-marinos-desaparicion-ejecucion-joven-en-nuevo-leon> (consultado el 26 de octubre de 2016). En este caso la CNDH emitió en marzo de 2016 la recomendación 11/2016 dirigida a la Secretaría de Marina.

47 Presidencia de la República, Mensaje del Gabinete de Seguridad que tuvo lugar en el Salón Adolfo López Mateos de la Residencia Oficial el 18 de febrero de 2007.

48 Salazar, Patricia (2011, 02 de diciembre), “Pactan que fuerzas federales se queden en NL”, en *El Universal*. Disponible en: <http://archivo.eluniversal.com.mx/estados/83303.html> (consultado el 11 de octubre de 2016).

49 Secretaría de Gobernación, Comité de Información, Solicitud 0000400112912, Sentido: Negativa por reservada. 13 de agosto de 2012. Disponible en: <http://portal.segob.gob.mx/resoluciones/pdf/400112912.pdf> (consultado el 11 de octubre de 2016).

A partir de 2007, a la par de una presencia militar en las calles como nunca antes había ocurrido en el México postrevolucionario, también se incrementaron las violaciones a derechos humanos por parte de elementos de las fuerzas armadas. A nivel nacional, el número de quejas que recibió la CNDH contra acciones del Ejército y la Marina creció de manera exponencial a partir de 2007, cuando se expandieron por el país los operativos conjuntos que implicaron un despliegue militar por ciudades y carreteras. También en ese periodo se incrementaron las recomendaciones que el ombudsman nacional dirigió a la SEDENA y/o a la SEMAR. En la Tabla 7 se muestra el número de quejas que la CNDH recibió contra la SEDENA y la Secretaría de Marina, SEMAR, entre 2006 y 2015; entre 2008 y 2012 las fuerzas armadas ocuparon el primer lugar entre las autoridades señaladas como violadoras de derechos humanos a nivel nacional. En esta misma tabla se muestra también el número de recomendaciones que la CNDH dirigió a las fuerzas armadas.

Tabla 7. Quejas recibidas por la CNDH contra elementos de las fuerzas armadas: SEDENA y SEMAR

| Año | Quejas | Lugar que ocupan la SEDENA y la SEMAR entre las autoridades identificadas como violadoras de derechos humanos en quejas a la CNDH | Recomendaciones dirigidas a la SEDENA y/o SEMAR |
|------|---------------|---|---|
| 2006 | 206 | Sexto | 1 |
| 2007 | 398 | Tercero | 6 |
| 2008 | 1273 | Primero | 16 |
| 2009 | 1833 | Primero | 31 |
| 2010 | 1613 | Primero | 27 |
| 2011 | 2190 | Primero | 25 |
| 2012 | 1921 | Primero | 21 |
| 2013 | 1196 | Segundo | 10 |
| 2014 | 1016 | Tercero | 2 |
| 2015 | 1000 | Tercero | 2 |
| 2016 | No disponible | No disponible | 10 -al 13 de octubre de 2016- |

Elaboración propia con base en los Informes Anuales de Actividades de la CNDH, disponibles en http://www.cndh.org.mx/Informes_Anuales_Actividades

En Nuevo León, además de los casos de desaparición forzada que merecieron recomendaciones de la CNDH señalados anteriormente, también las fuerzas armadas se involucraron en casos de detenciones arbitrarias, retenciones ilegales, tortura y privación de la vida que también fueron objeto de recomendaciones por parte del ombudsman nacional⁵⁰.

Otro factor que agravó la violencia e inseguridad fue la infiltración de las fuerzas policiales por la delincuencia organizada, sin importar si los titulares de las corporaciones eran civiles o militares. En 2007 se emprendió un programa de depuración policial y se instauraron los exámenes de confianza, pero al parecer sin mucho éxito. El temor a las acciones delincuenciales invadió las filas de las fuerzas policiales estatal y municipales y produjo una desbandada.⁵¹ Tan sólo en 2011, fueron asesinados 101 policías

50 Recomendaciones 45/2010, 10/2011, 34/2011, 42/2011, 5/2012, 50/2012, 67/2012, 57/2013 y 26/2015 disponibles en <http://www.cndh.org.mx/Recomendaciones> (consultado el 13 de octubre de 2016).

51 Coria, Carlos, Juan Cedillo y Marcelo Beylizz (2007, 16 de marzo), "Crece desbandada policiaca por temor a ataques de la delincuencia organizada", en *El Universal*. Disponible en <http://archivo.eluniversal.com.mx/>

municipales.⁵² Ese mismo año, Nuevo León se convirtió en la entidad del país con más elementos policiales detenidos por presuntos vínculos con el crimen organizados, ya que entre 2007 y 2011, 437 elementos fueron detenidos por esa causa, de los cuales 12 pertenecían a la policía estatal y 425 pertenecían a 14 corporaciones municipales. Los municipios con más agentes detenidos en ese periodo eran Guadalupe, con 74, Monterrey, con 72, y Apodaca, con 54. A nivel nacional, el 90 por ciento de los policías detenidos por nexos con el narcotráfico –mil 600 en ese periodo– eran policías municipales.⁵³ Para diciembre de 2011 ya sumaban 700 los policías detenidos,⁵⁴ 261 nada más de Santa Catarina los cuales fueron cesados en su totalidad.⁵⁵ El problema con las corporaciones policiales municipales llegó a tal grado que entre 2010 y 2013 en 19 municipios de Nuevo León no había elementos policiacos, ya sea porque quedaron detenidos acusados de colaborar con la delincuencia, fueron ejecutados o renunciaron al puesto. Esto ocurrió en Abasolo, Ciénega de Flores, Hidalgo, Parás, General Bravo, China, Los Herrera, Los Ramones, Agualeguas, Melchor Ocampo, General Terán, Hualahuises, Doctor Coss, Cerralvo, Los Aldama, General Treviño, Juárez, Cadereyta y Doctor González.⁵⁶ De estos municipios, sólo Juárez y Cadereyta forman parte del área metropolitana, en el extremo oriente de la misma; el resto de los municipios se ubican en la zona rural al norte y oriente de la entidad.

Los elementos policiales también llegaron a ser víctimas de desaparición forzada, uno de esos casos recibidos por CADHAC fue el de los policías de Apodaca:

En abril de 2011 tres policías municipales de Apodaca fueron detenidos en la comandancia del municipio de Juárez. Uno de los detenidos se comunicó vía telefónica con el director de la policía de Apodaca para que negociara la liberación. El mando policiaco junto con siete de sus escoltas acudió a la comandancia de Juárez y liberaron a sus compañeros, pero en el trayecto hacia el municipio de Apodaca fueron interceptados y secuestrados por un grupo armado⁵⁷ perteneciente al cártel de Los Zetas y en el que participaban elementos de Tránsito y Vialidad del municipio de Juárez.⁵⁸ En 2012,

[estados/64128.html](#) (consultado el 01 de septiembre de 2016).

52 *Publimetro* (2011, 01 de diciembre), "Policía: oficio de alto riesgo en Nuevo León". Disponible en: <http://www.publimetro.com.mx/noticias/policia-oficio-de-alto-riesgo-en-nl/pkkD!TGrIOMHZAKCV@g6DFgow/> (consultado el 04 de octubre de 2016).

53 Jiménez, Benito (2011, 14 de mayo), "Tiene NL liderato en polis detenidos", en *El Norte*. Disponible en www.elnorte.com (consultado el 04 de octubre de 2016).

54 *Publimetro*, *Op. Cit.*

55 Notimex (2011, 03 de octubre), "Cesan a 261 oficiales de Santa Catarina, NL", en *El Universal*. Disponible en: <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/798290.html> (consultado el 04 de octubre de 2016).

56 Casas, David (2010, 23 de agosto), "No hay policías en ocho municipios de norte de Nuevo León", en *Crónica.com.mx*, disponible en <http://www.cronica.com.mx/notas/2010/527425.html>; La Redacción (2011, 06 de abril) *Op. Cit.*; Alvarado, Ignacio (2012, 25 de junio), "Candidatos de Nuevo León evitan hablar de la inseguridad", en *El Universal*. Disponible en: <http://www.redpolitica.mx/estados-2012/candidatos-de-nuevo-leon-evitan-hablar-de-la-inseguridad>; Staff (2013, 01 de febrero), "Abandonan policía municipal; nadie cuida Hidalgo, NL", en *Info 7*. Disponible en http://www.info7.mx/a/noticia/372809/buscan_ex_uniformados_trabajo_de_policias_en_santiago; Staff (2013, 05 de febrero), "Lanzan SOS en Abasolo por falta de policías", en *Info 7*. Disponible en http://www.info7.mx/a/noticia/373411/buscan_ex_uniformados_trabajo_de_policias_en_santiago; Staff (2013, 05 de febrero), "Sin policía 19 municipios de NL", en *Los Tubos*. Disponible en <http://www.lostubos.com/sin-policia-19-municipios-de-nl/>; Vargas, Jesús (2013, 13 de febrero), "También en Ciénega de Flores sufren por falta de policías", en *Info 7*. Disponible en <http://www.info7.mx/a/noticia/374773>, (consultados el 26 de octubre de 2016).

57 Cedillo, Juan (2011, 03 de mayo), "NL confirma la desaparición de mando y 10 agentes de Apodaca", en *El Universal*. Disponible en: <http://archivo.eluniversal.com.mx/estados/80296.html>; Venegas, Daniel (2013), "Tras dos años, le dicen que a su esposo lo hicieron cenizas", en *Milenio*. Disponible en <http://sipse.com/mexico/tras-dos-anos-le-dicen-que-a-su-esposo-lo-hicieron-cenizas-18491.html> (consultados el 04 de octubre de 2016).

58 La Redacción (2012, 07 de noviembre), "Burocrata de Nuevo León, en nómina zeta como 'halcón' y 'estaca'", en *Proceso*. Disponible en: <http://www.proceso.com.mx/324569/burocrata-de-nuevo-leon-en-nomina-zeta-como-halcon-y-estaca> (consultado el 04 de octubre de 2016).

fueron detenidos los presuntos responsables. En octubre de 2013 fue localizado el cuerpo de uno de los policías en Salinas Victoria.⁵⁹ En ese mismo municipio, en 2016 se encontraron los restos de otros dos elementos policiacos desaparecidos.⁶⁰ De los demás, aun no se conoce su paradero.

La práctica de la tortura también alcanzó a los integrantes de las corporaciones. En su *Informe Anual 2011*, CADHAC documentó 15 casos donde las víctimas eran policías municipales.

En la ejecución de este delito actuaron distintas autoridades desde el momento de la detención: los operativos para detener a los elementos de la corporación de Seguridad Pública Municipal están a cargo del Ejército, Policía Federal, Policía Estatal y Ministerio Público. Se sabe que los detenidos terminaron en custodia por parte de la Agencia Estatal de Investigaciones, por medio de los elementos Ministeriales. En la mayoría de los reportes, se describe lo mismo: que los elementos municipales llegaban a laborar, con la sorpresa de que al llegar a la Corporación, ésta se encontraba rodeada por elementos federales y estatales (siendo los más mencionados elementos del Ejército, de la Policía Federal y de la Fuerza Civil). Al ser detenidos se les dijo que serían llevados a tomar pruebas de confianza, pero no fue así y quedaron, al parecer, a disposición de la Agencia Estatal de Investigaciones, en donde afirman que fueron víctimas de graves torturas, utilizando tanto las manos como diversos instrumentos para ser lastimados. Por su parte, los familiares desconocían su paradero y al encontrarlos pudieron atestiguar que estaban notoriamente heridos y que los detenidos afirmaban no tener acceso a un médico, aun cuando muchos lo necesitaban con urgencia.

[...]

En este contexto, CADHAC ante la oleada de policías arraigados pidió por escrito a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León y a la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León, se aplicara el Protocolo de Estambul a todos los detenidos, sin recibir respuesta (pp. 21-22 y 26).

La creciente ola de homicidios, secuestros, y asaltos con violencia, dejó en evidencia la incapacidad de las instituciones de procuración de justicia para esclarecer estos hechos. Señalar a la delincuencia organizada como responsable de la inseguridad y de los crímenes se volvió un lugar común al que recurrían autoridades sin sustento en investigaciones ni evidencias, los medios de comunicación se hacían eco de estos argumentos y se favoreció así la criminalización hasta de las mismas víctimas⁶¹: a los muertos en balaceras y a los desaparecidos se les consideraba sin más como delincuentes, pretendiendo así justificar la ausencia de trabajo investigativo y dejando el campo libre para la expansión de la impunidad.

Esta inseguridad y violencia no se gestaron de la noche a la mañana. Desde los años 90 del siglo xx era evidente la presencia de grupos delincuenciales en municipios nuevoleonenses, como se evidenció con la captura de Juan García Ábrego, líder del cártel del Golfo, en el municipio metropolitano de Juárez, en 1995. En 2002 ya eran comunes las balaceras entre bandas criminales en distintos puntos de la entidad, se sabía que lavaban dinero a través de casas de empeño, casinos y otros negocios, pero el gobernador de entonces, Fernando Canales, minimizó el problema y declaró “el narcotráfico me hace los mandados”.⁶² En 2004 la prensa local reportaba *levantones*, ejecuciones y un incremento en los asaltos bancarios y robo de vehículos. Como estrategia, el gobierno estatal se sumó a la tendencia nacional de militarizar los mandos policiales, pero los índices de criminalidad no disminuyeron. Al asumir la gubernatura en octubre de 2003,

59 CADHAC, Expediente 225/2012.

60 Encinas, Lorenzo (2016, 29 de mayo), “Director y 2 polis más, entre los restos óseos”, en *Milenio*. Disponible en: http://www.milenio.com/monterrey/Director-polis-restos-oseos_0_746325390.html (consultado el 04 de octubre de 2016).

61 Cfr. CADHAC (2011), *Op. Cit.*, p. 12.

62 Cantú, Jesús (2011, 7 de enero), “Monterrey el vuelco”, en *Proceso*. Disponible en: <http://www.proceso.com.mx/?p=261005> (consultado el 15 de noviembre de 2015); Ramírez, Ignacio (2002, 06 de enero), “Surge Monterrey como nuevo asiento del narco”, en *El Universal*. Disponible en: <http://archivo.eluniversal.com.mx/primera/10610.html> (consultado el 10 de junio de 2015).

el priísta González Parás elevó al rango de Secretaría la seguridad pública que antes dependía de la Secretaría General de Gobierno y nombró por primera vez en Nuevo León a un militar para hacerse cargo de esa nueva dependencia, designó al General Domingo Ramírez Garrido Abreu como Secretario de Seguridad Pública, quien desde 2001 había sido el Comandante de la Cuarta Región Militar que abarca Nuevo León y Tamaulipas. El militar estaría en el cargo tres años, en 2006 es designado en el cargo un ciudadano sin carrera militar. Será hasta 2011, ya bajo el gobierno del priísta Rodrigo Medina de la Cruz, que de nuevo un militar es nombrado titular de la seguridad pública estatal -Jaime Castañeda Bravo-, y desde entonces hasta la fecha en que se redacta este informe -octubre de 2016- el cargo ha sido desempeñado por miembros de la fuerzas armadas, incluso también en el actual gobierno encabezado por Jaime Rodríguez Calderón.

A partir de 2007 el miedo empujó a las calles a cientos de ciudadanos de Nuevo León que participaron en marchas por la paz y contra la violencia. En febrero de ese año, convocados por líderes de diferentes grupos religiosos, cerca de tres mil personas se concentraron en la Explanada de los Héroes, frente al Palacio de Gobierno, para orar por la paz y repudiar la violencia⁶³; dos semanas después se efectuó la Marcha de oración por la paz en la que 450 personas recorrieron calles y avenidas del municipio de Santa Catarina⁶⁴; en septiembre, 2 mil 500 personas marcharon por calles de San Pedro Garza García en la Marcha por la Paz convocada por el municipio y 20 instituciones educativas públicas y privadas⁶⁵. Pero la marcha más numerosa y que logró conjuntar a diversos sectores sociales -empresarios, iglesias, organizaciones civiles, y ciudadanos en lo individual- fue la de Iluminemos Nuevo León, realizada el 30 de agosto de 2008, que bajo el grito de "ya basta" convocó a casi 30 mil personas que marcharon por las calles del centro de Monterrey, al mismo tiempo que otras marchas simultáneas se registraban ese mismo día en 25 estados del país, todas en repudio a la violencia e inseguridad. Pero la situación no mejoró. Desde finales de 2008 hasta principios de 2010 fueron frecuentes los bloqueos al tráfico vehicular en el área metropolitana de Monterrey perpetrados por bandas delincuenciales como táctica para entorpecer las acciones de bandas rivales o bien de la policía. La violencia extrema se manifestó en decapitaciones y descuartizamiento de cadáveres,⁶⁶ fosas clandestinas, y hasta ejecuciones públicas en las que presuntos sicarios colgaban a sus víctimas de los puentes en avenidas en las *horas pico* para dejarlos a la vista de centenares de conductores y transeúntes.⁶⁷

63 Cepeda, César y Robles, Osvaldo (2007, 04 de febrero), "Exigen en marcha un alto a la violencia", en *El Norte*. Disponible en www.elnorte.com (consultado el 08 de octubre de 2016).

64 Martínez, Perla (2007, 17 de febrero), "Piden con marcha frenar inseguridad", en *El Norte*. Disponible en www.elnorte.com (consultado el 08 de octubre de 2016).

65 Armenta, Valeria (2007, 22 de septiembre), "Pintan calles de blanco en Marcha por la Paz", en *El Norte*. Disponible en www.elnorte.com (consultado el 08 de octubre de 2016).

66 De la corresponsalía y Redacción (2010, 26 de marzo), "Decapitan a mando policiaco y a hermano en NL", en *El Universal*. Disponible en <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/668831.html>; La Redacción (2011, 06 de febrero), "Encuentran a cinco descuartizados en Nuevo León", en *Proceso*. Disponible en <http://www.proceso.com.mx/262310/encuentran-a-cinco-descuartizados-en-nuevo-leon>; Staff (2011, 15 de junio) "Tiran tres cuerpos descuartizados en el Centro de Monterrey", en *Info7*. Disponible en <http://www.info7.mx/a/noticia/273895>; Garza, Aracely (2012, 13 de mayo), "Suman 49 los cuerpos descuartizados, encontrados en una carretera de Nuevo León", en *Excelsior*. Disponible en <http://www.excelsior.com.mx/2012/05/13/nacional/833706> (consultados el 10 de octubre de 2016).

67 Notimex (2010, 31 de diciembre) "'La Pelirroja' aparece colgada en puente de Monterrey", en *El Economista*. Disponible en <http://eleconomista.com.mx/seguridad-publica/2010/12/31/pelirroja-aparece-colgada-puente-monterrey>; Cedillo, Juan (2011, 08 de junio) "Cuelgan a 2 en puente de Monterrey; uno aun con vida", en *El Universal*. Disponible en <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/771294.html> (consultado el 10 de octubre de 2016).



Marcha Iluminemos Nuevo León realizada en la ciudad de Monterrey en agosto de 2008.



El 31 de diciembre de 2010 los delincuentes dejaron colgada el cuerpo de una mujer en una avenida importante de Monterrey

El comercio se vio severamente afectado, muchos negocios adelantaron los horarios de cierre, y otros simplemente cerraron sus puertas definitivamente. El miedo se incrementó ante las balaceras en lugares públicos, bares y centros de reunión, como el ataque al Casino Royale que dejó 52 personas muertas en 2011,⁶⁸ o la masacre perpetrada por un grupo armado en el bar Sabino Gordo que dejó 21 personas muertas ese mismo año.

En el *Informe Anual 2010*, CADHAC da cuenta del marco de violencia extrema prevaleciente en la entidad manifestado en los numerosos casos de cuerpos encontrados sin vida y con huellas de tortura.

En los reportes de personas que fueron encontradas muertas y con huellas de tortura estas huellas son variadas; sin embargo prevalecen los cortes en distintas partes del cuerpo, los golpes y las marcas definidas provocadas por golpes con tablas. Un número elevado de estas personas son encontradas con algún tipo de atadura o con marcas de haberlo estado mientras se encontraba con vida. La atadura de manos con cinta, con esposas y las marcas de ligaduras de algún tipo en las muñecas; menos frecuentes son las ataduras de extremidades con alambre. En varias ocasiones se encuentran con el rostro cubierto por plásticos, por textiles o con cinta. En otras no existe el rostro, sea porque le han retirado la cabeza, porque ha sido quemado, o porque le fueron desfiguradas las facciones por golpes. Por la gravedad, así como por el tipo de lesiones, la tortura que padecieron dos hombres forma un registro extremo. Además de los golpes, cortes y quemaduras, uno de ellos sufrió perforaciones circulares en las zonas musculares

68 Por los hechos ocurridos en el Casino Royale, la CNDH emitió en 2012 la Recomendación 066 por violaciones a los derechos a la legalidad, a la seguridad jurídica, a la integridad física y seguridad personal, y a la vida en perjuicio de al menos 63 víctimas, por actos y omisiones atribuibles a la Secretaría de Gobernación, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Gobierno Constitucional del estado de Nuevo León, la Presidencia de la Comisión de Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, y el Ayuntamiento de Monterrey Nuevo León. Disponible en: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2012/Rec_2012_066.pdf Cabe señalar que la CEDHNL no aceptó la recomendación, según se indica en la página 16 del Informe Anual de Actividades 2012 de la CNDH. Disponible en http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/informes/anuales/2012_1.pdf (consultados el 13 de octubre de 2016).

de ambas piernas; otro con quemaduras por soplete en el 40 por ciento del cuerpo. Ambos hombres llegaron por su cuenta a los hospitales donde fueron atendidos. Ninguno dio declaración ante autoridades, pero uno de ellos, ante el médico le dijo, que no era justo que por vender droga le hubieran hecho esto las autoridades. Ambos murieron durante las curaciones. La información de este tipo de delitos, relacionada con la información obtenida a través de los casos que tuvo conocimiento directo CADHAC, y con los casos en los que si existen actores gubernamentales, permite establecer, insistimos, el marco dentro del cual la violencia extrema, se muestra como componente importante en la dinámica social de Nuevo León, una dinámica de la cual el Estado a través de sus cuerpos de seguridad, sin duda, forma parte como un actor importante, entre otros" (pp. 21-22).

Esta violencia exacerbada se evidencia también en los hallazgos de fosas clandestinas que contienen cientos o miles de fragmentos de cuerpos resultado de procesos de destrucción química o mecánica. Esta práctica de destrucción de cuerpos ha estado presente en distintas partes del país durante estos años de violencia exacerbada,⁶⁹ y también en Nuevo León. Notas de prensa de 2009 a 2016⁷⁰ han reportado hallazgos de fosas y pozos con cadáveres o restos humanos en los municipios de Abasolo, Anáhuac, Cadereyta, Doctor González, Guadalupe, García, Galeana, El Carmen, Santa Catarina, Sabinas Hidalgo, Salinas Victoria, Marín, Juárez, Mina y Vallecillo.

69 Abundan los reportes de prensa sobre hallazgo de fosas con fragmentos de restos humanos, tambos con cuerpos disueltos en ácido y cadáveres desmembrados en distintas partes del país, en al menos los últimos ocho años; aquí sólo se citan algunos: De los Corresponsales (2008, 20 de octubre), "Tijuana: otra vez, restos en ácido", en *El Universal*. Disponible en <http://archivo.eluniversal.com.mx/nacion/163097.html>; Redacción (2009, 12 de febrero), "Van 16 cuerpos calcinados, desintegrados y mutilados en narcocementerio" [en Arteaga, Coahuila], en *Zócalo Saltillo*. Disponible en: <http://www.zocalo.com.mx/seccion/articulo/van-16-cuerpos-calcinados-desintegrados-y-mutilados-en-narcocementerio>; De la Redacción (2011, 29 de marzo), "Hallan unos 10 tambos con restos humanos calcinados en Zacatecas", en *La Jornada*. Disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2011/03/29/politica/015n1pol>; Sánchez, Laura (2012, 28 de noviembre), "Hallan primeros restos disueltos por 'El Pozolero'", en *El Universal*. Disponible en: <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/886366.html>; El Clarinete (2013, 23 de octubre), "Detienen a sicarios que desintegraban a sus víctimas con ácido en Aguascalientes", en *Metropolitano*. Disponible en: <https://metropolitanoags.blogspot.mx/2013/10/detienen-sicarios-que-desintegraban-sus.html>; Muédano, Marcos (2014, 06 de febrero), Agencias (2015, 22 de julio), "Localiza Ejército fosas clandestinas y tambos con restos humanos en Tamaulipas", en *Zócalo Saltillo*. Disponible en: <http://www.zocalo.com.mx/seccion/articulo/localiza-ejercito-fosas-clandestinas-y-tambos-con-restos-humanos-en-tamauli>; EFE (2015, 04 de septiembre) "Hallan en Zapopan finca donde disolvían cuerpos", en *El Universal*. Disponible en <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2015/09/4/hallan-en-zapopan-finca-donde-disolvian-cuerpos>; Ángel, Arturo (2016, 10 de febrero), "Caso Tierra Blanca: hallan casi tres mil fragmentos de restos humanos en un rancho de Veracruz", en *Animal Político*. Disponible en <http://www.animalpolitico.com/2016/02/caso-tierra-blanca-hallan-casi-tres-mil-fragmentos-de-restos-humanos-en-un-rancho-de-veracruz/>; De la Redacción (2016, 06 de marzo), "De varones, los cuerpos hallados en 10 tambos con ácido en Puebla", en *La Jornada*. Disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2016/03/06/politica/004n2pol>; Arroyo, Rocío (2016, 16 de mayo), "Más de 7 mil fragmentos de restos óseos en fosas de Córdoba: Red de Enlaces", en *Al Calor Político*. Disponible en http://www.alcalorpolitico.com/informacion/mas-de-7-mil-fragmentos-de-restos-oseos-en-fosas-de-cordoba-red-de-enlaces-202436.html#.V_KOkuDhDIU; *El Informador* (2016, 01 de julio), "Hallan nueve tambos en El Salto [Jalisco] con restos de cadáveres", en *El Informador*. Disponible en <http://www.informador.com.mx/jalisco/2016/669969/6/hallan-nueve-tambos-en-el-salto-con-restos-de-cadaveres.htm>; González Cruz, Juan Gabriel (2016, 26 de agosto), "Ya van 900 restos óseos encontrados en fosa clandestina de Huehuetoca: PGJEM", en *Noticias MVS*. Disponible en <http://www.noticiasmvs.com/#/noticias/ya-van-900-restos-oseos-encontrados-en-fosa-clandestina-de-huehuetoca-pgjem-659> (consultados el 03 de octubre de 2016). Redacción (2016, 6 de octubre), "Fosas en Patrocinio, Coahuila, tienen al menos 3 mil restos óseos", en *La Silla Rota*. Disponible en http://lasillarota.com/fosas-en-patrocinio-coahuila-tienen-al-menos-3-mil-restos-oseos-video#.V_vfueDhDIU (consultado el 10 de octubre de 2016).

70 Tapia, Jonathan (2009, 14 de agosto), "Localizan narco cueva en Nuevo León" (Santa Catarina), en *El Universal*. Disponible en <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/619471.html>; EFE (2010, 05 de febrero), "Hallan en México [Galeana, Nuevo León] un centro donde los sicarios disolvían en ácido los cadáveres", en *El Mundo*. Disponible en: <http://www.elmundo.es/america/2010/02/06/mexico/1265416253.html>; Autor Invitado (2011, 10 de julio), "Localizan narco cocina en Pesquería NL", en *Zócalo Saltillo*. Disponible en <http://www.zocalo.com.mx/seccion/articulo/localizan-narco-cocina-en-pesqueria-nl>; De La Redacción (2011, 24 de octubre), "Hallan en Nuevo León a hombres calcinados en un narcocampamento" (en Doctor González), en *La Jornada*. Disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2011/10/24/politica/017n1pol>; La Redacción (2011, 26 de noviembre), "Localizan en Nuevo León restos calcinados en narcocampamento" (en Cadereyta), en *Proceso*. Disponible en: <https://hemeroteca.proceso.com.mx/?p=289438>; Agencias (2013, 09 de enero), "Investigan más narcofosas en El Carmen Nuevo León", en *El Mañana*. Disponible en <http://www.elmanana.com/investiganmasnarcofosasnelcarmennuevoleon-1921520.html>; Castro, Luis y Álvarez, Mario (2015, 03 de julio), "Hallan fosa en Vallecillo", en *El Norte*. Disponible en www.elnorte.com; Muñiz, Erick (2016, 27 de febrero), "Hallan 'narcococina' con restos humanos en NL" (en García), en *La Jornada*. Disponible en <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2016/02/27/hallan-201cnarcococina201d-con-restos-humanos-en-nl-4670.html> (consultados el 12 de octubre de 2016).

No sólo en las fosas clandestinas o en las fosas comunes son depositados los restos de innumerables víctimas con identidad desconocida, también en notas de prensa es común encontrar reportes de personas sin identificar que son encontradas muertas, con signos de violencia, y abandonadas en brechas, carreteras o inmuebles de diverso tipo. Muchos de estos cuerpos evidencian la extrema crueldad preva- leciente en el país y también en Nuevo León, como rasgo característico de esta escalada de violencia que a principios del siglo XXI se observaba casi exclusivamente en ciudades fronterizas como Tijuana, envuelta en un enfrentamiento entre cárteles y con presencia de fuertes operativos de la policía federal desde el año 2000.⁷¹ La misma CNDH ha dado cuenta de la violencia extrema que envolvió a México a partir del 2007 en el *Segundo informe especial sobre el ejercicio efectivo del derecho fundamental a la seguridad en nuestro país*⁷², emitido en diciembre de 2008, donde destacó el incremento en las ejecuciones a pesar del despliegue militar ordenado por el gobierno federal para combatir al narcotráfico y señaló que:

no hay que olvidar que los métodos que emplean las citadas organizaciones [delincuenciales] para privar de la vida a su opositores o víctimas, cada vez son más violentos; así lo demuestran las cifras obtenidas en el 2007, que registraron la decapitación de 23 personas después de haber sido sometidas a actos de tortura, mientras en lo que va del año [2008], la cifra aumentó a 186, registrándose la mayoría en los estados de Guerrero, Yucatán, Sinaloa, Baja California, Durango y el Estado de México.

La brutalidad de las ejecuciones llegó a tal magnitud que en ese Informe la CNDH reveló que, a partir de marzo de 2008, la PGR a través del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, CENAPI, empezó a clasificar los homicidios dolosos con características de ejecución de acuerdo a un catálogo elaborado con los siguientes indicadores:

1) Decapitados; 2) Con tiro de gracia; 3) Ojos vendados; 4) Mordaza con cinta adhesiva; 5) Atados de pies y manos; 6) Con mensajes en cuerpo o cartulinas; 7) Más de cinco disparos de arma de fuego; 8) Que las víctimas hayan sido previamente "levantadas"; 9) Presenten huellas de tortura; 10) Que en la agresión se hayan empleado armas de grueso calibre tanto cortas como largas; 11) Que se haya presentado una emboscada o persecución; 12) Que se encuentren con los dedos o manos mutilados; 13) Calcinados; 14) Descuartizados; 15) Que los cadáveres hayan sido "encobijados o embolsados" y degollados, colocados en sus propios vehículos e incluso algunos de ellos hayan sido "quemados" en tambos.

A principios de 2007, el presidente del Colegio Internacional de Investigación Científica Sobre la Delincuencia A.C., Benjamín Vargas Zaragoza, explicó al *Semanario Zeta de Tijuana*⁷³ la evolución de los métodos de tortura y ejecución de las bandas del crimen organizado en esa frontera, y observó que "los sicarios actuales prefieren exhibir los cuerpos, con la intención de impactar y demostrar su fuerza entre una banda y otra". Advirtió que si las autoridades no solucionaban los crímenes de alto impacto, pronto habría en Baja California "ejecuciones más exhibicionistas, brutales y sanguinarias". La advertencia anterior se hizo realidad pero no sólo en Baja California, sino prácticamente en todo el país. En octubre de 2012, *El Universal*⁷⁴ dio a conocer un reporte de la PGR que indicaba que entre enero de 2007 y noviembre de 2011 se contabilizaron 1,303 personas decapitadas en 29 estados, sólo quedaron fuera de esa lista Baja California Sur, Querétaro y Tlaxcala. Las entidades donde se encontró el mayor número de cabezas o cuerpos decapitados en esos cinco años fueron Chihuahua, Guerrero, Tamaulipas, Durango, Sinaloa, Estado de México, Baja California, Jalisco, Coahuila y Veracruz. Con base en información de la PGR, ese diario presentó un desglose de las personas mutiladas por entidad federativa que se reproduce en la Gráfica 5, donde Nuevo León ocupa el noveno lugar.

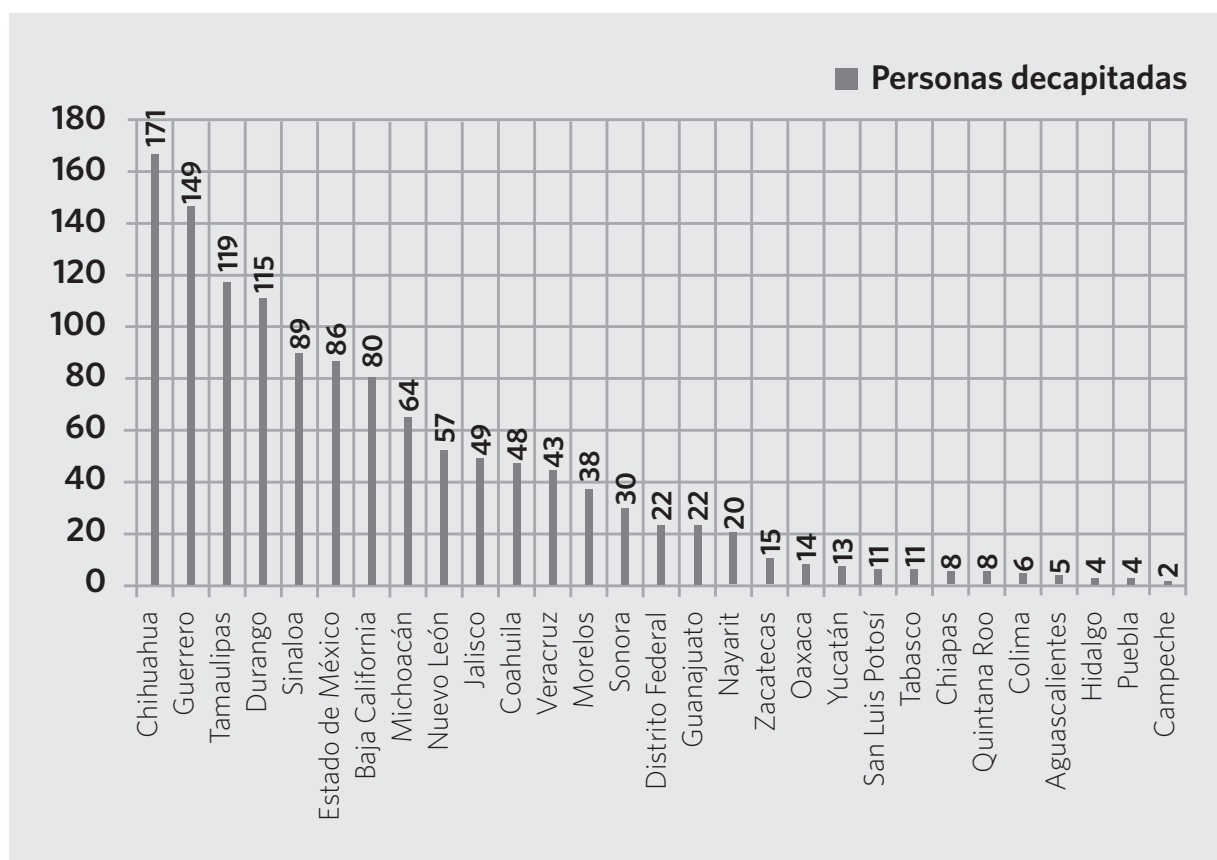
71 Ruiz, José Luis (2000, 22 de diciembre), "Declara Fox la guerra al cártel de los Arellano", en *El Universal*. Disponible en <http://archivo.eluniversal.com.mx/primer/4197.html> (consultado el 10 de octubre de 2016).

72 Disponible en http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/2008_segpublica1.pdf

73 Castro, Marco Tulio (2007), "Asesinatos serán más sanguinarios", en *Semanario Zeta de Tijuana*, edición 1711. En http://www.zetatijuana.com/html/EdicionesAnteriores/Edicion1711/Reportajes_Asesinatos.html, (consultado el 14 de noviembre de 2012).

74 Muédano, Marcos (2012, 28 de octubre), "Decapitaciones se desatan este sexenio", en *El Universal*. Disponible en: <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/879375.html> (consultado el 10 de octubre de 2016).

Gráfica 5. Personas decapitadas entre 2007 y 2011 en México atribuidas a grupos delincuenciales



Fuente: Muédano, Marcos (2012, 28 de octubre), "Decapitaciones se desatan este sexenio", en *El Universal*.

Durante el gobierno de Medina de la Cruz transcurrieron los años de mayor violencia en Nuevo León: del 2010 al 2012 se incrementó la incidencia de homicidios dolosos así como el registro de personas desaparecidas o no localizadas. En 2011 se conformó la Alianza por la Seguridad con la participación conjunta del gobierno estatal, empresarios y universidades, que implicó continuar con la depuración policial, constituir el mando único, dignificar la labor de los policías con mejores salarios y crear una nueva corporación estatal. Meses después, se dio a conocer la conformación de Fuerza Civil, en medio de una campaña mercadotécnica que destacó "la profesionalización y certificación de sus integrantes, separándola con claridad de otras policías"⁷⁵. Fuerza Civil ha sido reconocida como ejemplo a nivel nacional, de un cuerpo policial certificado y profesional.

En junio de 2011, cuando la violencia se encontraba en su apogeo, llegó a Monterrey la Caravana del Consuelo impulsada por el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad, MPJD, encabezada por el poeta Javier Sicilia y Emilio Álvarez Icaza, que recorría distintas ciudades de la República Mexicana, recabando testimonios de las víctimas de la violencia. Más adelante se abordará con mayor detalle esta experiencia de interlocución así como el trabajo que CADHAC realiza en relación a la desaparición de personas en Nuevo León.

⁷⁵ Mendoza Márquez, Héctor Eduardo y Montero Bagatella, Juan Carlos (2015), "Gobernanza para la gobernabilidad. La construcción de Fuerza Civil, la nueva policía de Nuevo León", en *Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública*, volumen IV, número 1, enero-junio 2015, p. 117. Disponible en <http://www.remmap.ugto.mx/index.php/remap/article/viewFile/110/100> (consultado el 08 de octubre de 2016).



Rosario Ibarra de Piedra, Otilio Cantú González y Javier Sicilia en la explanada del Colegio Civil durante la llegada de la Caravana del Consuelo a la ciudad de Monterrey en junio de 2011.

Aunque en 2012 las cifras oficiales de incidencia delictiva empezaron a mostrar un descenso, los hechos violentos continuaron presentes en Nuevo León. En febrero se registró un motín en el Centro de Reinserción Social de Apodaca⁷⁶ que dejó un saldo de 44 internos –identificados como miembros del Cártel del Golfo– asesinados a golpes por otros reos integrantes del Cártel de Los Zetas, además 37 internos identificados con este último cártel lograron fugarse con el apoyo de celadores y directivos del reclusorio.⁷⁷ El 13 de mayo, a la orilla de la carretera en el municipio de Cadereyta, fueron hallados 49 torsos mutilados correspondientes a 43 hombres y seis mujeres.⁷⁸ El 13 de agosto, nueve personas fueron asesinadas en un ataque al bar Matehuala.⁷⁹

76 Arroyo, María Alejandra (2012, 20 de febrero), Deja 44 muertos riña en el Cereso de Apodaca, NL”, en *La Jornada*. Disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2012/02/20/estados/031n1est> (consultado el 08 de octubre de 2016).

77 Por los hechos ocurridos en el Cereso de Apodaca, la CNDH emitió en 2013 la Recomendación 040 dirigida al Gobierno Constitucional del estado de Nuevo León, Comisión Nacional de Seguridad por la violación de los derechos a la integridad y seguridad personal, a la vida, a la legalidad, a la seguridad jurídica, al trato digno, a la reinserción social, a la procuración de justicia y de acceso a la justicia, en agravio de los internos de ese Centro. Disponible en: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2013/Rec_2013_040.pdf (consultado el 13 de octubre de 2016).

78 Redacción (2012, 14 de mayo), “Tiran en Cadereyta restos de 49 cuerpos”, en *El Universal*. Disponible en <http://archivo.eluniversal.com.mx/primera/39455.html> (consultado el 08 de octubre de 2016).

79 Garza, Aracely (2012, 15 de agosto), “Masacran a nueve en el Bar Matehuala en Monterrey”, en *Excélsior*. Disponible en: <http://www.excelsior.com.mx/2012/08/15/nacional/853321> (consultado el 08 de octubre de 2016).

Aunque las estadísticas delictivas correspondientes 2013 y 2014 mostraron una baja en las ejecuciones, otros delitos se incrementaron, como la extorsión y el secuestro.⁸⁰ En 2015, Nuevo León alcanzó el segundo lugar nacional en extorsiones,⁸¹ y para 2016 se volvió el líder en este delito.⁸²

Luego de ganar las elecciones de junio de 2015, Jaime Rodríguez Calderón asumió la gubernatura el 3 de octubre de ese año. Ante el problema de la desaparición de personas, el gobernador ha emitido declaraciones en diferentes ocasiones en las que criminaliza a las víctimas. En noviembre de 2015 expresó en una entrevista:

Yo entiendo eso, mujeres que lloran todos los días por sus hijos, también hay que decirles la verdad (...) Las mamás nunca dicen que su hijo anda mal y entonces la mejor excusa es culpar al gobierno. Las mamás creen que poniendo una foto ya todo mundo va a colaborar. La gente tiene miedo y no dice. Hay muchas circunstancias. Fue una etapa muy difícil del país en la que la mayoría de los desaparecidos tienen o tuvieron alguna razón para estar desaparecidos.⁸³

En junio de 2016, en un evento en el Palacio de Justicia de la entidad afirmó:

Nosotros no tenemos ninguna denuncia del secuestro de alguna mujer. Quizás se van con el novio. No ha habido ninguna denuncia de secuestro de alguna mujer en lo que llevamos de la administración. Puede ser problema del novio que se las lleve, sin el permiso de los papás.⁸⁴

Pero además, en 2016 la inseguridad ha ido en aumento: además de incrementarse las extorsiones,⁸⁵ ha habido un alza en homicidios, y la prensa reporta con frecuencia el hallazgo de cuerpos de personas ejecutadas. Esta violencia creciente se registra una vez que en marzo iniciaron los patrullajes de la Policía Militar en los municipios de Nuevo León, como parte del convenio firmado en octubre de 2014 entre el gobierno estatal, la SEDENA, los gobiernos municipales y la iniciativa privada. Por otro lado, la PGNL reportó en la estadística de incidencia delictiva que en 2016 han recibido cinco denuncias por desaparición forzada. En el ámbito federal, en el Cuarto Informe de Labores presentado por la Procuraduría General de la República en septiembre de 2016,⁸⁶ señala que en el periodo del 1 de septiembre de 2015 al 30 de septiembre de 2016 la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, FEBPD, investigaba la desaparición de 276 personas en 243 expedientes. Aunque no desglosa los datos por entidad, señala que “las entidades federativas con mayor incidencia de desaparición de personas que se investigan en la FEBPD son: Coahuila, Guerrero, Nuevo León, Veracruz y Tamaulipas”. En el documento también se indica que se investiga la desaparición forzada de cinco personas ocurrida en ese mismo periodo de tiempo, y que las entidades con mayor número de casos de desaparición forzada son Coahuila, Nuevo León, San Luis Potosí y Baja California.

80 Observatorio Ciudadano Nuevo León (julio 2015), tomo I. Disponible en <http://www.consejocivico.org.mx/portfolio-view/observatorio-ciudadano-nuevo-leon/> (consultado el 08 de septiembre de 2016).

81 Peña Calvillo, Rubén (2015, 23 de diciembre), “Nuevo León segundo lugar en extorsiones”, en *El Mañana*. Disponible en <http://www.elmanana.com/nuevoleonsegundolugarenextorsiones-3137349.html> (consultado el 08 de septiembre de 2016).

82 Cubero, Cesar (2016, 26 de abril), “Es Nuevo León líder nacional... en extorsiones”, en *Milenio*. Disponible en http://www.milenio.com/policia/Nuevo_Leon_lider_extorsiones-NL_extorsiones-lider_nacional_en_extorsiones_2016_0_726527541.html (consultado el 08 de septiembre de 2016).

83 De la Fuente, Daniel (2015, 04 de noviembre), “Polemizan con Bronco por desaparecidos”, en *El Norte*. Disponible en www.elnorte.com (consultado el 30 de septiembre de 2016).

84 Campos Garza, Luciano (2016, 14 de junio), “Otra de ‘El Bronco’: ‘A lo mejor se fueron con el novio’, dice del plagio de mujeres”, en *Proceso*. Disponible en: <http://www.proceso.com.mx/444035/bronco-resbala-nuevo-a-lo-mejor-se-fueron-novio-dice-del-secuestro-mujeres> (consultado el 08 de octubre de 2016).

85 Flores, Lourdes (2016, 28 de julio), “Repunta inseguridad en Nuevo León”, en *El Economista*. Disponible en <http://eleconomista.com.mx/estados/2016/07/28/repunta-inseguridad-nuevo-leon> (consultado el 08 de septiembre de 2016).

86 Disponible en <http://www.gob.mx/pgr/documentos/cuarto-informe-de-labores-de-la-procuraduria-general-de-la-republica?idiom=es> (consultado el 09 de septiembre de 2016).

Otro problema que prevalece en Nuevo León es la dificultad para la configuración del delito de desaparición forzada aunque existan indicios para ello. Este delito quedó tipificado en el Código Penal de Nuevo León en diciembre de 2012. Hasta septiembre de 2016, no se había dictado ninguna sentencia por este delito en el fuero común. Si bien la Procuraduría General de Justicia de Nuevo León ha consignado y logrado el procesamiento judicial de funcionarios públicos que han privado de la libertad a particulares, de acuerdo a la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no lo ha podido hacer por el delito de desaparición forzada. Los principales problemas para configurar este delito tienen que ver con la falta de investigación, pues las escasas consignaciones que se han hecho sólo se basan en las denuncias, ampliaciones de denuncias y declaraciones de los mismos inculpados; además, llama la atención que en la fundamentación jurídica de esas consignaciones no se recurre a los instrumentos internacionales ni a jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, SCJN, para robustecerla, en contraste con otros delitos en los que sí se utiliza como argumento la jurisprudencia.⁸⁷ Hace falta profundizar en el tema de la desaparición forzada y retomar las experiencias tanto de otros países como de las resoluciones de instancias internacionales, ya que ni jueces ni fiscales hacen uso adecuado de estas herramientas y experiencias que en el caso de los criterios de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, COIDH, son de observancia obligatoria para todos los juzgadores del país.

Otros factores de preocupación son el predominio de una visión autoritaria que se opone a la garantía de los derechos para todas las personas, la implementación de políticas de seguridad basadas en la pretendida “cero tolerancia” y el fomento de la formación militarizada en la juventud. Estos factores se han manifestado como sigue:

- Declaraciones de alcaldes metropolitanos descalificando el respeto al debido proceso por parte de los jueces,⁸⁸ y conminándolos a sentenciar a presuntos responsables de algún delito aunque no se hayan respetado los procedimientos que marca la Ley.
- El anuncio del alcalde de San Nicolás de los Garza, Víctor Fuentes, de ubicar 50 francotiradores en distintos puntos del municipio para combatir los robos.⁸⁹
- El anuncio del gobernador Rodríguez Calderón de que implementará en la entidad una escuela preparatoria militarizada.⁹⁰

87 Cfr. CADHAC (2014), *Informe Anual 2013*, pp. 20-21. Disponible en <http://CADHAC.org/2013.pdf> (consultado el 29 de septiembre de 2016).

88 Rojas, César (2016, 25 de febrero), “Estalla Mauricio Fernández contra el Poder Judicial en NL”, en *Info 7*. Disponible en: <http://www.info7.mx/a/noticia/648147>; González, Sandra (2016, 10 de marzo), “Están del lado de las víctimas o de los delincuentes”, dice alcalde de San Nicolás a jueces”, en *Info7*. Disponible en: <http://www.multimedios.com/telediario/local/lado-victimas-o-delincuentes-dice.html> (consultados el 17 de octubre de 2016).

89 Mendieta Sánchez, Eduardo (2016, 28 de agosto), “San Nicolás tendrá 50 francotiradores”, en *Milenio*. Disponible en: http://www.milenio.com/region/milenio_noticias-san_nicolas_tendra_francotiradores-policia_san_nicolas_0_800920047.html (consultado el 17 de octubre de 2016).

90 Rodríguez, Juan Carlos (2016, 03 de septiembre), “Anuncia Jaime prepa militarizada”, en *El Norte*. Disponible en www.elnorte.com (consultado el 17 de octubre de 2016).

Capítulo 3: El trabajo de CADHAC ante la desaparición de personas

En enero de 2009, CADHAC empezó a recibir casos de personas desaparecidas e inició el acompañamiento legal y psicosocial con las familias de las víctimas. Algunos de estos casos habían ocurrido desde 2007, y las víctimas eran sobre todo policías y agentes de tránsito. A partir de 2010, los casos de desaparición que llegaban a CADHAC se referían a ciudadanos comunes, aunque siguió habiendo casos donde las víctimas eran policías.

Al iniciar la revisión de los expedientes, el personal de CADHAC detectó dos problemáticas fundamentales relacionadas con el incumplimiento de la obligación estatal de la debida diligencia. Por un lado las autoridades, principalmente el Ministerio Público, en la mayoría de los casos no se hacían cargo de su obligación de investigar, predominaba el miedo pero también la falta de conocimiento sobre cómo abordar estos casos, produciendo como resultado una pobre procuración de justicia. Las personas que acudían a denunciar eran revictimizadas. Así, ante la desaparición de una persona, sus familiares no solamente se encontraban devastados por no saber de su paradero sino también porque no había un respaldo por parte de las autoridades para agilizar la búsqueda. Cuando acudían a presentar las denuncias, los funcionarios trataban de disuadirlos diciéndoles que era posible que las denuncias se filtraran hacia los perpetradores, las pruebas que presentaban los familiares no eran tomadas en cuenta,⁹¹ y se criminalizaba a las víctimas y a los denunciantes como si la desaparición fuera su culpa. Ante una situación nueva y compleja, la Procuraduría estatal no sabía cómo actuar, no había protocolos para investigar estos casos, la investigación de los casos permanecía estancada y la desconfianza de los afectados aumentaba. En su desesperación por encontrar a las personas desaparecidas, los mismos familiares realizaban pesquisas que corresponde efectuar a las autoridades. En el *Informe Anual 2010*, CADHAC se señala que:

De manera reiterada, los familiares de víctimas de Desaparición Forzada relatan cómo han entregado nombres, datos y fechas a las autoridades responsables de la investigación, sin que estas informaciones se hubieren traducido en algún tipo de resultados. En tres ocasiones, por ejemplo, existieron llamadas telefónicas posteriores a las desapariciones, relacionadas con el paradero de las víctimas, y fueron informadas por los familiares a los responsables de la investigación. Uno de ellos, inclusive, los familiares obtuvieron el registro de la compañía de telefonía móvil, mismos que fueron entregados (en dos ocasiones). En ninguno de los casos se realizaron investigaciones.

La ausencia de investigación por parte de las autoridades se manifiesta al grado tal que los avances más relevantes en el proceso de investigación (si es que hay alguno) de las Desapariciones Forzadas documentadas por CADHAC, han sido producto de los esfuerzos familiares por localizar el paradero de las víctimas. Existen expedientes en donde no hay constancias de investigación por más de un año, provocando de ésta forma que sea imposible realizar una investigación efectiva para dar con el paradero de las víctimas y sancionar a los responsables (pp. 14-15)

En el *Informe Anual 2012*, CADHAC señala que persistía esa incapacidad institucional para emprender las investigaciones:

Al respecto, uno de los mayores obstáculos para obtener justicia en los casos de desaparecidos, y tal vez el más criticable en términos institucionales, es afrontar la actitud que prevalece entre las autoridades

91 Cfr. CADHAC (2010), *Op. Cit.*, p. 9.

encargadas de investigar los delitos. Al acudir, las familias de las personas desaparecidas sufren una revictimización, pues además de encontrarse en una situación tan vulnerable por la desaparición de un familiar, sufren abusos, indiferencia y malos tratos. De igual sufren la criminalización por parte de las autoridades, cuando no investigan hechos delictuosos y presumen que el ofendido o víctima era un delincuente. Este comportamiento se sostiene en una idea discriminatoria muy generalizada, que pretende justificar la no obligatoriedad de investigar un delito bajo la sombra de la culpabilidad de la persona desaparecida (p. 18).

La importancia de la debida diligencia ha sido destacada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, COIDH, que en diversas sentencias ha declarado que “la búsqueda efectiva de la verdad corresponde al Estado, y no depende de la iniciativa procesal de la víctima, o de sus familiares o de su aportación de elementos probatorios”.⁹² También la COIDH ha señalado que de la realización de la investigación efectiva depende la protección de los derechos de la víctima, “cualquiera sea el agente al cual pueda eventualmente atribuirse la violación, aun los particulares, pues, si sus hechos no son investigados con seriedad, resultarían, en cierto modo, auxiliados por el poder público, lo que comprometería la responsabilidad internacional del Estado”.⁹³

Además de la asesoría jurídica, en CADHAC se empezó a generar y acompañar un proceso organizativo de las familias de las personas desaparecidas. Desde 2009, los familiares de las víctimas realizan reuniones semanales en el local de la organización para recibir asesoría legal y acompañamiento psicosocial. En 2012 este grupo de familiares se llamaba LUPA, Lucha por Amor, Verdad y Justicia. En 2013, luego de la escisión de una parte del grupo, los familiares deciden adoptar el nombre de Agrupación de Mujeres Organizadas por los Ejecutados, Secuestrados y Desaparecidos de Nuevo León -AMORES-, un colectivo conformado en su mayoría por mujeres -90%- que son madres, esposas, o hijas de personas desaparecidas que, además de congregarse semanalmente en este espacio de autocontención, busca el acceso a la verdad y la justicia mediante acciones de visibilización e incidencia pública.

El trabajo conjunto de CADHAC y AMORES con relación a la desaparición de personas dio un giro cualitativo en junio de 2011. La noche del 7 de junio de ese año pasó por Monterrey la Caravana del Consuelo del MPJD que fue recibida por cerca de 500 personas en la plaza del Colegio Civil, donde se presentaron los testimonios de algunas personas que buscaban a sus familiares desaparecidos infructuosamente y sin apoyo alguno de las autoridades. Al enterarse que el problema urgente en Nuevo León era la falta de atención por parte de la procuraduría, se pidió una cita con el titular de la PGJNL, Adrián de la Garza. Esa misma noche, el procurador recibió a Javier Sicilia y Emilio Álvarez Icaza por el Movimiento por la Paz, un grupo de familias de personas desaparecidas y representantes de CADHAC, y después de escuchar los testimonios se comprometió a investigar los 10 casos presentados. Este primer encuentro marcó el inicio de la dinámica de trabajo que se ha venido consolidando en Nuevo León basada en mesas de trabajo en las que participan los familiares de las víctimas de desaparición, los ministerios públicos y sus coordinadores, y personal de CADHAC para apoyar a las familias. En las reuniones siguientes la lista de casos a revisar fue creciendo, de manera que fue necesario abrir más mesas de trabajo simultáneas para agilizar la revisión de expedientes; proceso que continúa mediante reuniones periódicas hasta el 2016.⁹⁴

92 COIDH, *Caso de la Comunidad Moiwana vs Suriname. Sentencia del 15 de junio de 2005*, numeral 146, disponible en: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_134_esp.pdf; *Caso de la “Masacre de Mapiripán vs Colombia”. Sentencia de 15 de septiembre de 2005*, numeral 219, disponible en: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_134_esp.pdf; (consultadas el 26 de octubre de 2016).

93 COIDH, *Caso de la Masacre de Pueblo Bello vs Colombia. Sentencia de 31 de enero de 2006*, numeral 145, disponible en: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_140_esp.pdf (consultado el 26 de octubre de 2016).

94 Human Rights Watch (2013), *Los desaparecidos de México. El persistente costo de una crisis ignorada*, pp. 103-120. Disponible en https://www.hrw.org/sites/default/files/reports/mexico0213spwebwcover_0.pdf (consultado el 01 de septiembre de 2016).



El Procurador de Nuevo León Adrián de la Garza, Emilio Álvarez Icaza, Consuelo Morales y Javier Sicilia en la PGJNL durante el paso de la Caravana del Consuelo a la ciudad de Monterrey en junio de 2011.

En estas reuniones formales que se llevan a cabo cada dos meses aproximadamente, se revisan los expedientes relacionados con la investigación de la desaparición de una persona junto con los agentes del Ministerio Público. Ahí las autoridades rinden cuentas ante los familiares de las víctimas, ya que les explican las acciones realizadas durante esos dos meses, esas acciones deben coincidir con los acuerdos de la última reunión. La persona solicitante escucha, hace comentarios y externa sus principales inquietudes en torno a la investigación, según los avances presentados o los asuntos sin concretar. La función del abogado o abogada de CADHAC es brindar asesoría a los familiares de las víctimas de desaparición. En esas reuniones también participan los coordinadores de los ministerios públicos, el subprocurador y el procurador, quienes supervisan el trabajo realizado por los agentes a cargo de las investigaciones. En el tiempo que transcurre entre una y otra reunión, el personal de CADHAC y los familiares de las víctimas continúan trabajando y en contacto con el Ministerio Público a fin de monitorear la ejecución de los acuerdos y revisando el avance que se registra en las líneas de investigación.

Hay que señalar que en las mesas de seguimiento no se revisan todos los casos que ha documentado CADHAC, sino sólo aquellos en los que las familias están dispuestas a participar en el proceso que implica leer el expediente con asesoría de un abogado de la organización, acudir al Ministerio Público a dar seguimiento a diligencias y mantenerse en contacto con el equipo Jurídico de CADHAC, pues la organización no puede suplir el lugar que ocupan las víctimas y sus familiares en la defensa de sus derechos. También hay familias que siguen acudiendo a las reuniones de AMORES aunque su caso aparentemente ha agotado las líneas de investigación, entonces ya no entran a las reuniones con la PGJNL, aunque CADHAC sigue dando seguimiento al caso por cualquier cuestión que surja. Además, en las mesas de seguimiento, se analizan los expedientes que tienen líneas de investigación abiertas y diligencias pendientes por realizar. En este sentido, en el *Informe Anual 2011*, CADHAC expuso que hay tres causas por las que diversas



Mesas de trabajo en las que participan autoridades de la PGJNL, AMORES y CADHAC.

averiguaciones o carpetas de investigación pueden estancarse y no presentar avance alguno:

La primera tiene que ver con la dilución de las líneas de investigación por el transcurso del tiempo. Existen casos ocurridos en 2008, en los que no se siguió oportunamente las líneas de investigación aportadas por los familiares, y que ahora difícilmente se pueden concretar en una pista fiable.

La segunda recae en la falta de confianza de las personas hacia el Agente de Ministerio Público, así como en el miedo de los denunciantes a señalar a determinadas personas, o de los testigos para declarar lo que efectivamente presenciaron.

La tercera está relacionada con la implicación de funcionarios de alto nivel. Cuando una autoridad estatal está involucrada en un delito, la impunidad se abre paso con mayor facilidad ya que el ocultamiento de información, la lentitud en las acciones y la falta de voluntad de los subalternos los protege (p. 18).

Entre junio de 2011 y octubre de 2016 se han llevado a cabo 27 reuniones de este tipo. Este proceso en el que participan familiares de víctimas, autoridades y CADHAC ha permitido poner al centro a las y los desaparecidos. Esta metodología ha sido reconocida como buena práctica por el Grupo de Trabajo de Naciones Unidas para Desapariciones Forzadas o Involuntarias.⁹⁵ Con el fin de compartir la experiencia con otros actores, CADHAC y la PGJNL redactaron y publicaron en enero de 2015 el documento *Sistematización de experiencias en búsqueda de la justicia y la verdad*,⁹⁶ en el que se describe la metodología de trabajo de manera que el modelo pueda ser replicado.

Con el cambio de gobierno en 2015, las mesas de trabajo continúan aunque ya sin la presencia y participación directa del titular de la PGJNL, a diferencia de los años anteriores en que los procuradores habían

95 GTDFI (2015) *Seguimiento a las recomendaciones en su informe relativo a su visita a México del 18 al 31 de marzo de 2011*. Disponible en http://www.hchr.org.mx/images/doc_pub/Informe-Seguimiento-GTDFI-ONU_Mexico-2015.pdf (consultado el 06 de septiembre de 2016).

96 Disponible en: https://law.utexas.edu/faculty/adulitzky/68%20Disappearance%20Nuevo%20Leon_prologue%20SPANISH.pdf

acompañado personalmente la realización de 23 mesas de trabajo entre 2011 y 2015. El involucramiento directo del titular de la PGJNL, del subprocurador y directores de diferentes áreas favorecía la rendición de cuentas, pues los ministerios públicos y sus coordinadores rendían el informe de su trabajo no sólo ante los familiares de las víctimas, sino también ante sus superiores jerárquicos, además, si se identificaba alguna dificultad en la implementación de las diligencias, el procurador estaba allí para ofrecer soluciones que agilizaran el trabajo investigativo.

Desde un inicio, la experiencia de mayor cercanía a la Procuraduría permitió detectar que sí había miembros del Ministerio Público con capacidad suficiente para investigar e interesados en los casos, lo que sugería que el profundo atraso en las averiguaciones se debía más a la falta de voluntad política y, en algunos casos, la colusión de algunas autoridades con los perpetradores de las desapariciones. Por otro lado, las víctimas y los afectados no conocían qué procedimiento legal seguir e incluso así habían realizado una importante investigación de campo para recaudar indicios y pruebas, a veces poniendo su propia vida en riesgo.⁹⁷

Mediante la interlocución periódica con la PGJNL también detectamos que los recursos humanos y tecnológicos con los que contaba la Policía Ministerial eran insuficientes para acometer con efectividad la investigación de campo ante la cantidad ingente de casos de desaparición en el estado. Es decir, a la voluntad política había que agregar la necesidad urgente de incrementar en calidad y cantidad el personal y los recursos técnicos del Ministerio Público.⁹⁸ En el *Informe Anual 2012*, CADHAC da cuenta de estas dificultades detectadas:

Al respecto debemos insistir que no obstante la existencia de Agentes de Ministerios Públicos y sus equipos de trabajo, cuenten con capacidad para la investigación, los recursos humanos y tecnológicos con los que cuentan, está completamente rebasada para realizar con efectividad la investigación de campo ante la cantidad de casos de desaparición en el Estado. Es decir, a la falta de voluntad política hay que agregar la necesidad urgente de incrementar en calidad y cantidad de personal y los recursos técnicos del Ministerio Público (p. 23).

Para coadyuvar a la creación de mecanismos de búsqueda, en mayo de 2013 se organizó una mesa de trabajo para la elaboración del Procedimiento de Búsqueda e Investigación de Personas Desaparecidas, en la que participaron Fernando Coronado, representante de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; Alan García de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; Luis Eduardo Zavala del Tecnológico de Monterrey; y Alejandro Valencia, consultor independiente en materia de Derechos Humanos de Colombia, así como integrantes del equipo jurídico de CADHAC.⁹⁹ También se realizaron reuniones de trabajo con integrantes de la PGJNL, hasta que se logró estructurar un documento que estableció las pautas de actuación de la Procuraduría ante casos de desaparición y estandarizó los procedimientos a seguir. El Protocolo contempla un Formulario Estatal de Búsqueda Urgente, FEBU, -ver Anexo 3- que llenan los funcionarios del Centro de Orientación y Denuncia, CODE, al recibir una denuncia de desaparición. El Protocolo estableció la creación de una Unidad de Búsqueda Urgente que empezó a operar en marzo de 2014 con el nombre de Grupo Especializado de Búsqueda Inmediata, GEBI. Esta unidad cuenta con personal especializado y dedicado de tiempo completo a buscar a las personas desaparecidas, con capacidad para dar respuesta inmediata a cualquier reporte, ya que su objetivo es abocarse a la búsqueda y localización de personas desaparecidas sin importar bajo qué circunstancias ocurrió la desaparición. Esta unidad tiene la responsabilidad

97 Cfr. CADHAC (2012), *Informe Anual 2011*, pp. 10 y 18. Disponible en <http://CADHAC.org/2011.pdf> (consultado el 29 de septiembre de 2016).

98 *Ibid.*, p. 11.

99 Cfr. CADHAC (2014), *Informe Anual 2013*, pp. 16-17. Disponible en <http://CADHAC.org/2013.pdf> (consultado el 14 de octubre de 2016).

de realizar todas las diligencias necesarias para la búsqueda inmediata de las personas desaparecidas desde el momento en que la autoridad tiene conocimiento de la desaparición. Una valoración sobre el primer año de operaciones del GEBI -de marzo 2014 a marzo 2015- mostró una eficiencia en el 88% de los casos que recibió.¹⁰⁰ Sin embargo, es necesario continuar con el monitoreo de esta unidad a fin de que el Protocolo se aplique por completo, y no se dé marcha atrás a este trabajo tan necesario para inhibir la desaparición de personas desde las primeras horas en que ocurren los hechos.



En una de las mesas de trabajo para elaborar el Protocolo de Búsqueda Inmediata: Alan García, director Jurídico de la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos en México; Eduardo Ayala y Ricardo Vita, coordinadores de agentes de ministerios públicos de la PGJNL; y Ana Claudia Martínez de CADHAC.

Además del seguimiento al trabajo de investigación de la PGJNL, CADHAC y AMORES han trabajado para lograr cambios legales y de gestión pública que coadyuven en la atención y prevención del problema de la desaparición de personas. En 2012 el entonces representante en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Javier Hernández, visitó Monterrey para impulsar en el Congreso estatal la aprobación de la tipificación del delito de desaparición forzada de personas en el Código Penal del Estado, iniciativa que había sido presentada por CADHAC con el apoyo de los familiares de las personas desaparecidas. En noviembre los diputados aprobaron la reforma al Código Penal y en diciembre de ese mismo año se publicó en el Periódico Oficial del Estado.

100 CADHAC (2015), *Grupo Especializado de Búsqueda Inmediata. A un año de su creación (Marzo 2014 - Marzo 2015)*.



Integrantes de AMORES en el Congreso del Estado de Nuevo León

Además del aporte jurídico en el proceso de acompañamiento a AMORES para enfrentar la desaparición de sus seres amados, CADHAC ha desarrollado diversas estrategias para responder a las necesidades que han venido expresando las familias, dichas estrategias se desprenden del proceso organizado y de fortalecimiento de habilidades y capacidades individuales y colectivas que se genera en las reuniones que se realizan cada miércoles y donde participan alrededor de 50 familias semanalmente. Esto ha sido posible por la relación cercana y de confianza que CADHAC ha establecido con AMORES y con el aporte del equipo profesional e interdisciplinario que brinda un acompañamiento psicosocial consistente en las siguientes acciones principales:

- Impulso de acciones públicas-políticas. Se han realizado diversos eventos –marchas, vigiliyas, reparto de volantes, ruedas de prensa y presencia en instancias legislativas, oficinas de gobierno y de procuración de justicia– para visibilizar las desapariciones de personas en Nuevo León y para la creación o reforma de leyes y mecanismos de atención a esta problemática específica.
- Soporte a las nuevas necesidades de las familias que surgen como efecto de la desaparición de uno de sus miembros, lo que provoca afectaciones a la economía doméstica, especialmente porque la persona desaparecida cumplía el rol de proveedor/a, o bien porque las familias ahora invierten tiempo y dinero en la búsqueda.
- Gestión de apoyos sociales como becas escolares de educación media y superior que se establecieron con la Universidad Autónoma de Nuevo León, UANL; apoyo de útiles escolares para la educación básica; apoyos para la alimentación mediante la entrega de despensas de la canasta básica –en diciembre se entregan además cenas navideñas–; apoyo para la atención de la salud mediante la canalización a instancias públicas o sociales solidarias; entrega de juguetes en época navideña.
- Fortalecimiento espiritual. Celebración de liturgias católicas y evangélicas, y espacio ecuménico para la oración como herramienta para enfrentar el dolor y la desesperanza, y como medio para encontrar sentido al acontecimiento vivido, así como fortalecer la fe para reanimar la vida.

- Acompañamiento a familias que reciben restos de personas localizadas mediante perfil genético: celebración de adiós y velación de restos.
- Actividades de recreación: días de campo.
- Convivencias. Impulso de celebración de festividades populares, tales como posadas navideñas, festejo del día de las madres, festejos de cumpleaños y reuniones para recuperar el derecho a la alegría y a rehacer la vida.
- Memoria. Proceso de escritura y presentación pública del libro *Te seguiré buscando*, que recopila testimonios de familiares sobre sus seres queridos desaparecidos.
- Campañas de comunicación. Difusión de la problemática de desaparición a fin de incidir en la opinión pública y lograr solidaridad social. Algunas de estas campañas emprendidas son: “Yo también soy madre”, “Nos urge. Declaración de Ausencia Ya”, y “Detrás de las cifras existen historias”, entre otras.
- Dinámica de autoayuda y formas de afrontamiento colectivo. El espacio del grupo como forma de contención y apoyo mutuo ante el dolor de la desaparición. Para sus integrantes, AMORES constituye una nueva familia que han creado, son hermanas/os del mismo dolor.
- Apoyo psicológico individual y colectivo en niñas, niños, adolescentes y personas adultas, de acuerdo con el daño ocasionado por el impacto del acontecimiento traumático de la desaparición de familiares.
- Capacitación: talleres de desarrollo humano y tanatología; estudio de nuevas leyes e instituciones para la atención de familias de víctimas de desaparición; sesiones para despejar dudas sobre el procedimiento de prueba de ADN -impartido por profesionales de Servicios Periciales de las procuradurías de Nuevo León y Tamaulipas-; entrenamiento en formas de cuidado y atención a niñas y niños con familiares desaparecidos.



AMORES finalizando una de sus reuniones semanales en CADHAC.



Niños y niñas en terapia de juego durante la reunión semanal de AMORES en CADHAC.

Como resultado del trabajo conjunto entre los familiares de personas desaparecidas, AMORES y CADHAC, se han conseguido los siguientes logros:

- El empoderamiento de las familias de personas desaparecidas, quienes desde su dolor han construido una labor de activismo que ha aportado a la prevención y reparación del daño para otras víctimas en Nuevo León.
- Contribuir en el posicionamiento de la problemática de desaparición en el debate público desarrollando sensibilidad social hacia el tema.
- La tipificación en diciembre del 2012 del delito de desaparición forzada en el Código Penal de Nuevo León, con los más altos estándares internacionales, a partir de una iniciativa que CADHAC presentó al Congreso en 2011.
- La aprobación, en octubre del 2013, de la Ley Estatal de Víctimas apegada a la Ley General de Víctimas, la cual se promulgó en diciembre de ese mismo año.
- La elaboración, en 2013, con la colaboración de expertos en la materia, CADHAC y la PGJNL, del Protocolo de Búsqueda Inmediata que actualmente utiliza el GEBI de la PGJNL para localizar personas que han sido reportadas como desaparecidas en Nuevo León.
- El arranque de operaciones, en marzo de 2014, del Grupo Especializado de Búsqueda Inmediata por parte de la PGJNL, el cual investiga el paradero de personas en las primeras 72 horas de haber ocurrido la desaparición. Las denuncias se pueden hacer las 24 horas, los 365 días del año desde cualquier CODE, en donde los Ministerios Públicos canalizan de manera inmediata cualquier denuncia de desaparición reciente al GEBI.

- Contribuir a la profesionalización del trabajo de la PGJNL en la investigación de la desaparición de personas.
- La adquisición por parte de la PGJNL, en marzo del 2014, de un equipo de rastreo para la búsqueda y localización de personas, el Geo Scanner, que permite identificar áreas donde la tierra ha sido removida.
- La aprobación en el Congreso estatal de la Declaración de Ausencia por Desaparición en abril de abril de 2015, la cual parte de una iniciativa presentada por CADHAC y AMORES en mayo de 2014.
- La oferta de recompensas por parte de los gobiernos de Nuevo León y Tamaulipas para quien de forma anónima aporte información que lleve a la localización de personas desaparecidas en esos estados.

Además, el trabajo conjunto de CADHAC y AMORES ha logrado que 49 casos hayan sido aceptados en el Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de la ONU, GTDFI, y otros nueve estén en proceso para determinar su aceptación; un caso ha sido aceptado por el Comité contra las Desapariciones Forzadas de la ONU. Esto es importante porque una vez que estos organismos aceptan un caso, solicitan a los gobiernos que se realicen investigaciones sobre la desaparición y que se informe sobre los resultados obtenidos. Es decir, hay un monitoreo y supervisión internacional del trabajo que realizan los gobiernos ante los casos de desaparición de personas.

Es importante señalar que la solidaridad y la asesoría de organizaciones internacionales como Human Rights Watch, la Comisión Internacional de Personas Desaparecidas de Naciones Unidas, ICMP por sus siglas en inglés, y la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México ha permitido ampliar la visibilización del problema de las desapariciones en el país y específicamente en Nuevo León, así como dar un nuevo impulso a las acciones que permitan acercarse al conocimiento del paradero de las víctimas como un paso fundamental para obtener justicia.



Adrián de la Garza, Procurador del Estado de Nuevo León, y Kathryn Bomberger, directora del Comisión Internacional de Personas Desaparecidas (ICMP), en la visita de trabajo que realizó esta última a la ciudad de Monterrey en enero de 2014.

Capítulo 4: Las personas desaparecidas en Nuevo León registradas por CADHAC¹⁰¹

A. Documentación de casos por parte de CADHAC

Como se mencionó previamente, los primeros casos de personas desaparecidas llegaron a CADHAC en 2009; las víctimas eran policías municipales desaparecidos en distintos hechos ocurridos en 2007 y 2008. Desde que recibió estos primeros casos, la organización acompaña a los familiares de las víctimas brindándoles asesoría legal y apoyo psicosocial. A partir de junio de 2011 implementó un modelo de trabajo con la PGJNL para que las familias den seguimiento a los expedientes de investigación con la asesoría del área jurídica de CADHAC. Este mecanismo de interlocución se explicó en el capítulo tercero de este Informe. Adicionalmente al trabajo de defensa integral, CADHAC lleva a cabo un proceso de registro y sistematización de los casos de personas desaparecidas, principalmente con base en la información que proporcionan los familiares de las víctimas que acuden a solicitar el apoyo de la organización.

Cuando el familiar de una persona desaparecida acude a CADHAC, la primera persona con la que tiene contacto es el recepcionista, quien le entrega la Hoja de Admisión de Caso –Anexo 2– en la que proporciona información inicial sobre la víctima y los hechos. El recepcionista recibe la Hoja Llena y al identificar que se trata de un caso de desaparición le entrega el Formulario Estatal de Búsqueda Urgente, FEBU –Anexo 3–. Se le pide que lo llene proporcionando la mayor información posible: en este formulario se anotan los datos de contacto e información personal de la o el solicitante y de la persona desaparecida; en otra sección se describen los hechos; y en un último apartado se indican las gestiones que la persona solicitante realizó antes de llegar a CADHAC –como el folio de la denuncia interpuesta o del acta circunstanciada, de la averiguación previa o la carpeta de investigación, también se señala si ya le tomaron muestra de ADN en la PGJNL–; además, se adjunta una fotografía de la persona que se busca.

Con la Hoja de Admisión y el FEBU llenos, la persona solicitante pasa a ser atendido por un integrante del área de Trabajo Social, quien escucha el relato de la desaparición, revisa que los formularios hayan sido completados, aclara cualquier duda y captura la información en la Hoja de Registro Interno (Anexo 4). En caso de que aún no haya presentado denuncia ante la Procuraduría, se le invita a que acuda a denunciar –en caso necesario se le acompaña al CODE– y después regrese a CADHAC a continuar con la atención del caso. Con la narración y los datos proporcionados durante la entrevista, el área de Trabajo Social amplía la información inicial que se proporcionó y alimenta la base de datos electrónica que concentra los casos recibidos, lo que le permite a la organización mantener sistematizada la información y le facilita el seguimiento de los casos. Posteriormente el o la solicitante es atendido por un abogado quien revisa el formato almacenado y continúa con la entrevista para poder brindar asesoría legal. Así arranca el proceso de atención jurídica y social que requerirá en todo momento la participación activa del familiar de la persona desaparecida, pues se trata de que asuma la defensa de los derechos vulnerados con el apoyo de CADHAC.

La información que se captura en la base de datos procede primordialmente de los formularios que se llenaron durante la recepción de casos y, en menor medida, se agregan datos tomados de las averiguaciones previas o carpetas de investigación de la PGJNL. Esta base de datos es la fuente de la información presentada más adelante en este mismo capítulo.

101 Análisis y redacción de este capítulo Andrea Menchaca Trillo y María Teresa Villarreal Martínez.

Es importante señalar, que con el paso del tiempo y el incremento de los casos de desaparición, CADHAC ha ido mejorando, precisando y estandarizando los mecanismos para recabar información. Es por esto que no en todos los casos recibidos se cuenta con la misma cantidad de datos, pues con la experiencia de atención a este tipo de casos se fue avanzando también en la identificación de más necesidades de información para entender mejor lo que estaba sucediendo. Inicialmente sólo se llenaba la Hoja de Admisión, y a partir de 2013 se utiliza el FEBU, ya que este formulario forma parte del Protocolo de Búsqueda Inmediata de Personas Desaparecidas que elaboraron en conjunto la PGJNL, CADHAC y familiares de personas desaparecidas. El FEBU es el mismo que utiliza la PGJNL como primer formato que deben llenar los familiares de las personas desaparecidas para proporcionar información más completa y esquemática sobre la víctima.

Hay que señalar que un caso puede referirse a la desaparición de una o más personas -víctimas-, ya que en algunas ocasiones la o el solicitante reporta la desaparición de su familiar pero menciona que había otros acompañantes que también desaparecieron en los mismos hechos, aunque no pueden proporcionar más datos sobre estas víctimas porque no las conocen. Estas víctimas que se mencionan en las narrativas, quedaron contabilizadas en la base de datos de CADHAC pero sin detalles sobre su perfil -edad, sexo, ocupación, nivel de estudios-, y revelan que las personas desaparecidas son más que las denunciadas.

B. Los casos y las víctimas incluidos en el Informe

De enero de 2009 al 30 de septiembre de 2016, CADHAC tiene un registrados 411 casos que corresponden a 1,368 personas desaparecidas, de las cuales 1,005 desaparecieron en Nuevo León. En la Tabla 8 se muestra el total de casos recibidos y la entidad federativa donde ocurrieron las desapariciones. Del total de víctimas que tiene registradas la organización, han sido localizadas 161 en ese mismo periodo de tiempo, 73 vivas y 88 sin vida que fueron identificadas mediante perfiles de ADN.

Tabla 8. Casos de desaparición recibidos en CADHAC entre 2009 y septiembre de 2016

| Casos recibidos | Víctimas | Entidades donde ocurrieron los hechos | | | |
|-----------------|----------|---------------------------------------|------------|---------------|------------|
| | | Nuevo León | Tamaulipas | Otros estados | No se sabe |
| 411 | 1,368 | 1,005 | 320 | 29 | 14 |

Fuente: Registro de violaciones a derechos humanos elaborado por CADHAC.

En este Informe solamente se presentan los datos de los casos de desaparición ocurridos en Nuevo León y de aquellas víctimas con datos que permiten elaborar la estadística descriptiva, es decir, se incluye información de 377 víctimas que corresponden a 340 casos. Las restantes 628 víctimas que también desaparecieron en Nuevo León no se incluyen en este Informe porque no se tienen más datos sobre su perfil, ya que se trata de las personas que, según los solicitantes, acompañaban a sus familiares y desaparecieron junto con ellos, pero no pudieron dar más datos sobre ellas.

C. Radiografía de la desaparición de personas en Nuevo León registrada por CADHAC

Tomando como punto de partida los datos disponibles en los registros de CADHAC, en este Informe se presenta la siguiente información:

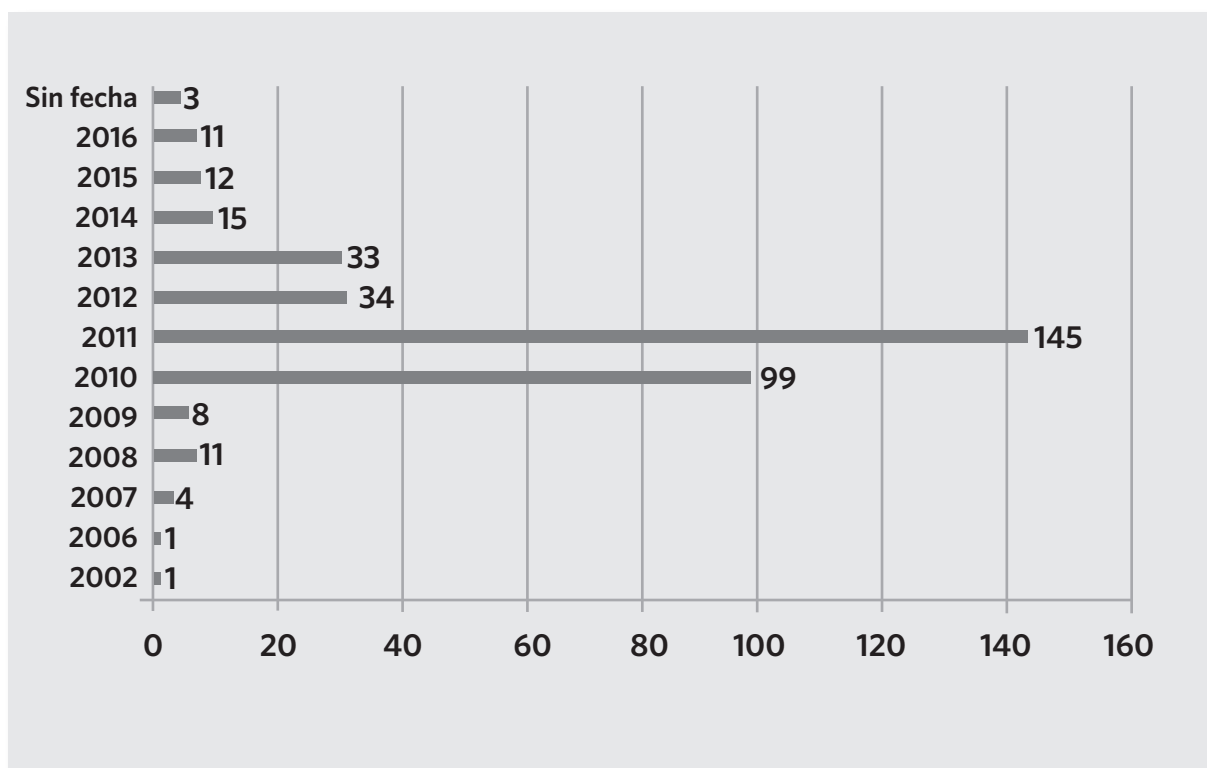
- 1) Características generales de las víctimas de desaparición: sexo, edad, escolaridad, ocupación, estado civil, nivel de ingresos.
- 2) Los sitios de las desapariciones: municipios y lugares donde ocurrieron los hechos.
- 3) Tipos de desaparición, perpetradores y modo de actuación.

- 4) Localización de víctimas: lugares y años de los hallazgos.
- 5) Procesos judiciales por desaparición: consignados y sentenciados.
- 6) Perfil de las personas solicitantes que acuden a CADHAC.

1) Características generales de las víctimas de desaparición

Los años de mayor violencia, entre 2010 y 2011, corresponden también a los años en que desapareció la mayor parte de las víctimas de los casos que atiende CADHAC. En la Gráfica 6 se presenta la cantidad de víctimas de acuerdo al año en que ocurrieron los hechos que llevaron a su desaparición. Puede constatar la coincidencia de esta información con los datos del RNPED, que también muestran un repunte de personas desaparecidas en esos años para Nuevo León, como se mostró en el Capítulo 1. De las 377 víctimas desaparecidas en Nuevo León que se tienen registradas ante CADHAC con información completa, el 65% desapareció en hechos ocurridos en 2010 y 2011.

Gráfica 6. Víctimas de desaparición en Nuevo León registradas por CADHAC, según el año en que ocurrieron los hechos.

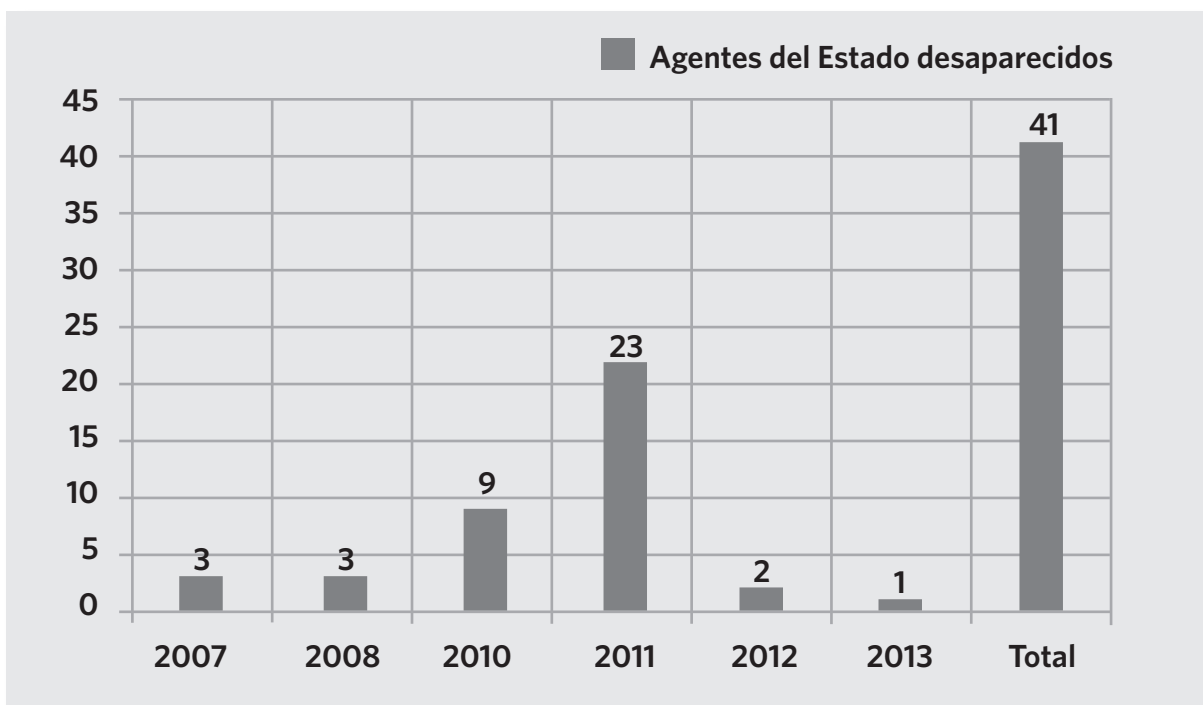


Fuente: Registro de violaciones a derechos humanos elaborado por CADHAC.

Como se verá más adelante, entre las víctimas de desaparición registradas por CADHAC también se encuentran agentes del Estado –policías y agentes de tránsito–, y al desglosar los hechos ocurridos por año, se puede ver que también el 2011 fue el año con mayor número de agentes del Estado desaparecidos (ver Gráfica 7). En el registro de CADHAC, de estos agentes del Estado sólo una víctima es mujer, el resto son hombres.

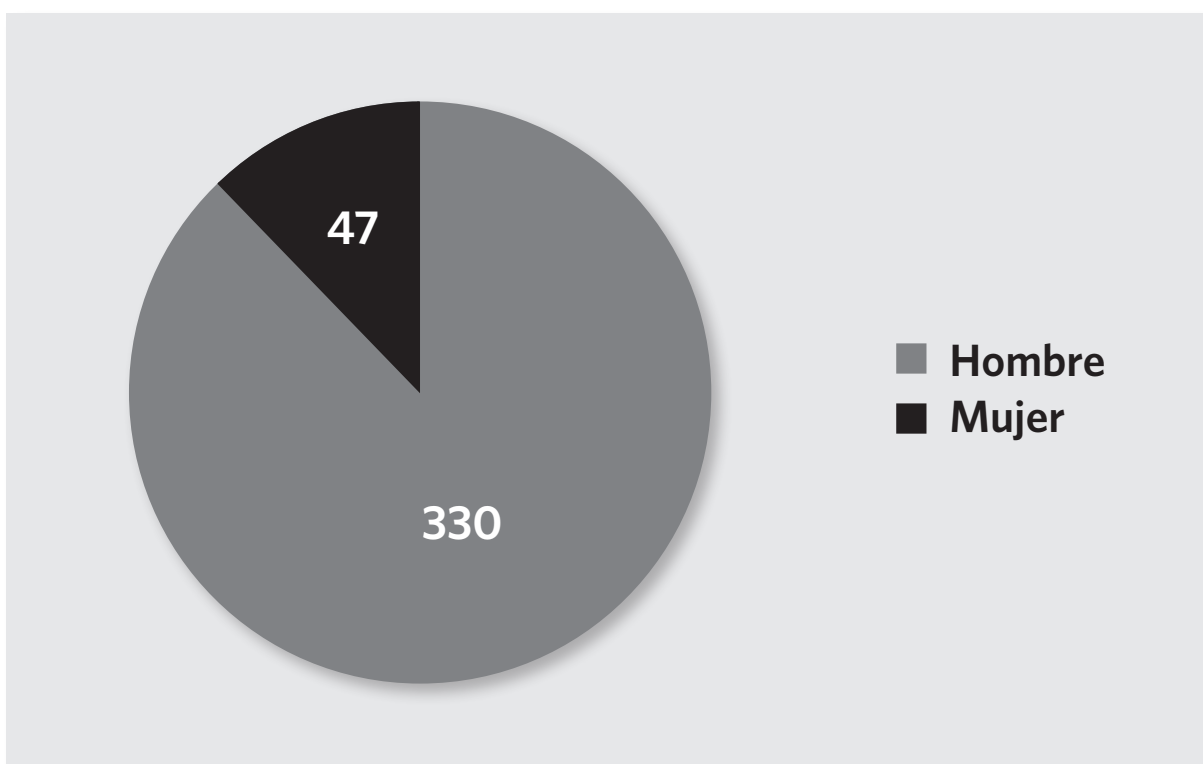
De las 377 víctimas registradas por CADHAC que desaparecieron en Nuevo León, la mayoría son varones, tal como se indica en la Gráfica 8. Aunque los registros que tiene la organización no representan la totalidad de la incidencia de este problema en la entidad, es evidente que al igual que en los datos del RNPED mostrados en el capítulo 1, es mucho mayor el porcentaje de hombres que son víctimas de este delito.

Gráfica 7. Agentes del Estado desaparecidos registrados por CADHAC.



Fuente: Registro de violaciones a derechos humanos elaborado por CADHAC.

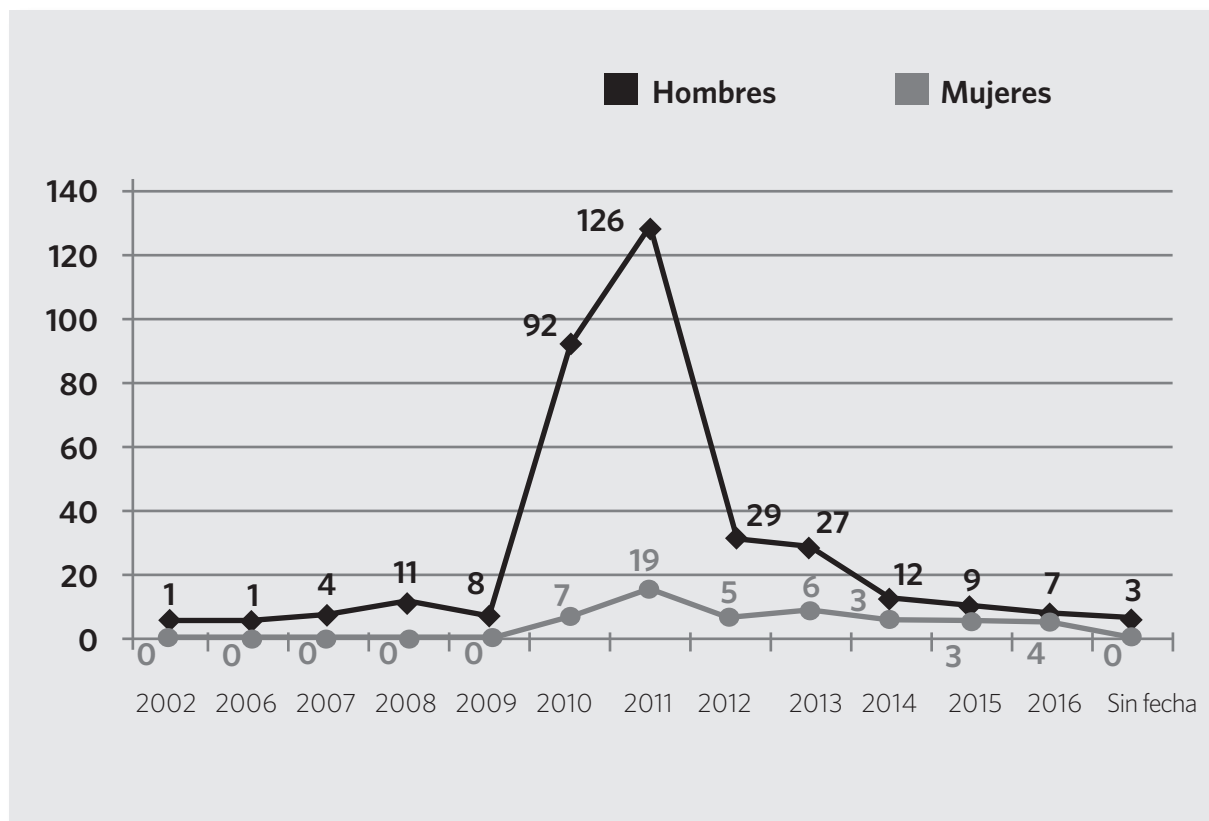
Gráfica 8. Víctimas de desaparición registradas por CADHAC según sexo



Fuente: Registro de violaciones a derechos humanos elaborado por CADHAC.

En la Gráfica 9 se muestran los años en que desaparecieron las víctimas desglosadas por sexo.

Gráfica 9. Víctimas de desaparición por sexo y por año en que ocurrieron los hechos



Fuente: Registro de violaciones a derechos humanos elaborado por CADHAC.

En cuanto a la edad de las personas desaparecidas, la más joven tenía tres años cuando desapareció y la de mayor edad tenía 71 años. La Tabla 9 muestra la distribución por edad de las víctimas de desaparición en Nuevo León registradas por CADHAC. Es evidente que sean hombres o mujeres, el mayor porcentaje de personas desaparecidas son adultas jóvenes, de entre 18 y 27 años, pues en ese rango de edad se ubica el 41% de las víctimas. Al diferenciar por sexo llama la atención que tratándose de mujeres, la mayoría de las víctimas -64%- tenían menos de 28 años cuando fueron desaparecidas, en cambio, en el caso de los hombres, la mayoría tenía entre 18 y 32 años de edad -58%-. A partir de los 33 años, no se observan diferencias en la incidencia de desapariciones entre hombres y mujeres. Esta mayor incidencia de la desaparición en víctimas que se ubican en un determinado rango de edades es semejante a los datos que presenta el RNPED, revisados en el capítulo 1 de este Informe.

Acercas de los 23 menores de edad registrados en la base de datos sólo una persona tenía tres años cuando desapareció -junto con su madre en un hecho ocurrido en 2011-, el resto tenía entre 14 y 17 años.

La escolaridad de las víctimas se muestra en la Tabla 10. Un 55% contaba solamente con educación básica -primaria y secundaria-; un 25% contaba con estudios técnicos o de preparatoria, y el 11% tenía estudios superiores -profesional y/o posgrado-. Del 6% de las víctimas se desconoce el grado de estudios ya que el solicitante que acudió a CADHAC no proporcionó este dato.

Tabla 9. Edad de las personas desaparecidas cuando ocurrieron los hechos

| Rango | Total hombres y mujeres | Porcentaje hombres y mujeres | Hombres | Porcentaje hombres | Mujeres | Porcentaje mujeres |
|-----------|-------------------------|------------------------------|---------|--------------------|---------|--------------------|
| 0-17 años | 23 | 6% | 16 | 5% | 7 | 15% |
| 18-22 | 68 | 18% | 58 | 18% | 10 | 21% |
| 23-27 | 86 | 23% | 73 | 22% | 13 | 28% |
| 28-32 | 63 | 17% | 61 | 18% | 2 | 4% |
| 33-37 | 45 | 12% | 40 | 12% | 5 | 11% |
| 38-42 | 33 | 9% | 30 | 9% | 3 | 6% |
| 43-47 | 24 | 6% | 21 | 6% | 3 | 6% |
| 48-52 | 11 | 3% | 9 | 3% | 2 | 4% |
| 53-57 | 8 | 2% | 8 | 2% | 0 | 0% |
| 58-62 | 4 | 1% | 3 | 1% | 1 | 2% |
| 63-67 | 2 | 1% | 1 | 0% | 1 | 2% |
| Más de 68 | 5 | 1% | 5 | 2% | 0 | 0% |
| Sin dato | 5 | 1% | 5 | 2% | 0 | 0% |
| Total | 377 | 100% | 330 | 100% | 47 | 100% |

Fuente: Registro de violaciones a derechos humanos elaborado por CADHAC.

Tabla 10. Escolaridad de las personas desaparecidas, registradas por CADHAC

| Nivel | Total hombres y mujeres | Porcentaje hombres y mujeres | Hombres | Porcentaje hombres | Mujeres | Porcentaje mujeres |
|-----------------------|-------------------------|------------------------------|---------|--------------------|---------|--------------------|
| Sin escolaridad | 6 | 2% | 5 | 2% | 1 | 2% |
| Primaria | 63 | 17% | 51 | 15% | 12 | 26% |
| Secundaria | 146 | 39% | 125 | 38% | 21 | 45% |
| Técnica | 30 | 8% | 26 | 8% | 4 | 9% |
| Preparatoria | 65 | 17% | 61 | 18% | 4 | 9% |
| Profesional | 42 | 11% | 38 | 12% | 4 | 9% |
| Posgrado | 2 | 1% | 2 | 1% | 0 | 0% |
| No sabe | 0 | 0% | 0 | 0% | 0 | 0% |
| No aplica | 1 | 0% | 1 | 0% | 0 | 0% |
| Dato no proporcionado | 22 | 6% | 21 | 6% | 1 | 2% |
| Total | 377 | 100% | 330 | 100% | 47 | 100% |

Fuente: Registro de violaciones a derechos humanos elaborado por CADHAC.

En total, el 47% de las víctimas de desaparición era casada o vivía en unión libre, el 46% era soltera, como se muestra en la Tabla 11. Puede verse también que hay diferencias en estado civil entre hombres y mujeres, pues el 53% de las mujeres desaparecidas era soltera, mientras que esto ocurre con el 45% de los hombres. En cambio, el 49% de los hombres era casado o vivía en unión libre, y esto sólo ocurrió para el 36% de las mujeres desaparecidas.

Tabla 11. Estado civil de las personas desaparecidas registradas por CADHAC

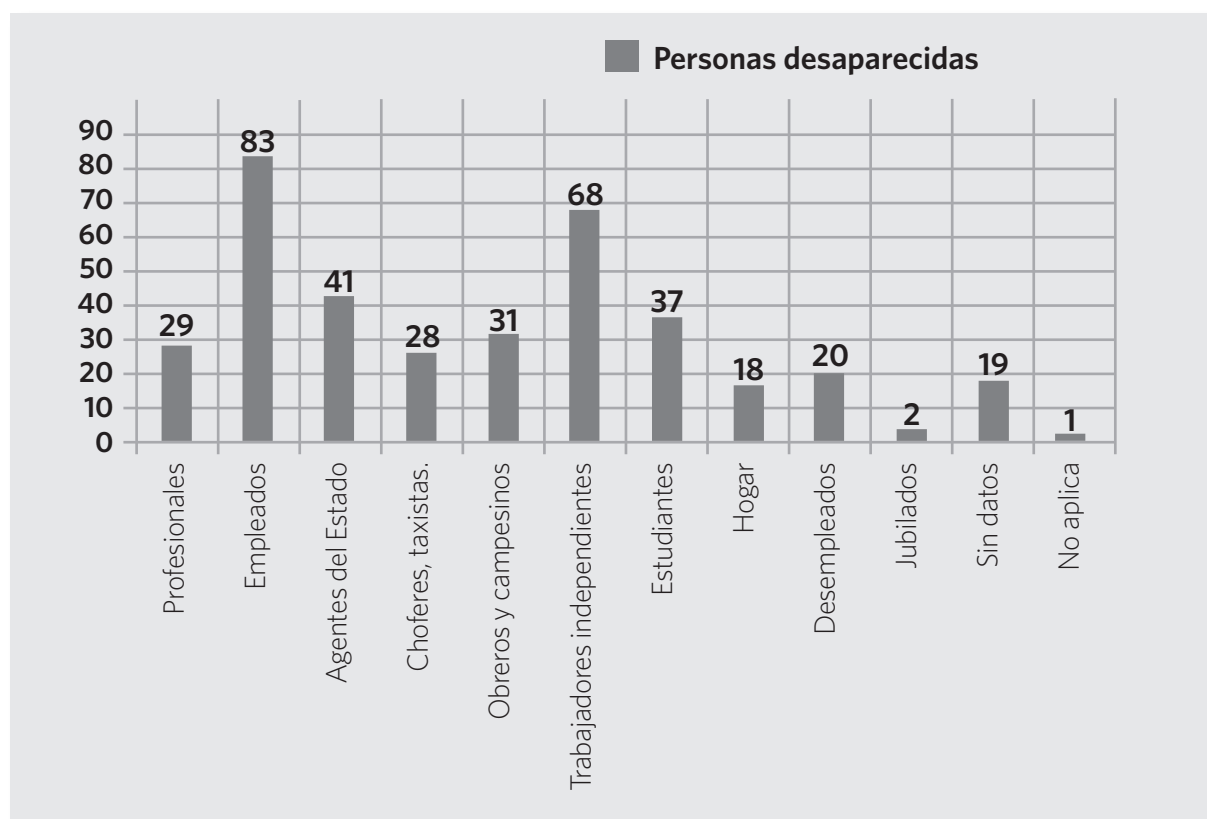
| Estado civil | Total hombres y mujeres | Porcentaje hombres y mujeres | Hombres | Porcentaje hombres | Mujeres | Porcentaje mujeres |
|-----------------------|-------------------------|------------------------------|---------|--------------------|---------|--------------------|
| Soltero/a | 173 | 45.90% | 148 | 44.80% | 25 | 53.20% |
| Casado/a | 136 | 36.10% | 122 | 37% | 14 | 29.80% |
| Divorciado/a | 12 | 3.20% | 7 | 2.10% | 5 | 10.60% |
| Unión libre | 43 | 11.40% | 40 | 12.10% | 3 | 6.40% |
| Viudo/a | 1 | 0.30% | 1 | 0.30% | 0 | 0% |
| No sabe | 0 | 0% | 0 | 0% | 0 | 0% |
| No aplica* | 1 | 0.30% | 1 | 0.30% | 0 | 0% |
| Dato no proporcionado | 11 | 2.90% | 11 | 3.30% | 0 | 0% |
| Total | 377 | 100% | 330 | 100% | 47 | 100% |

*La víctima tenía tres años de edad.

Fuente: Registro de violaciones a derechos humanos elaborado por CADHAC.

La Gráfica 10 da cuenta de la ocupación de las víctimas. El 74% contaba con un trabajo remunerado cuando ocurrió la desaparición y un 21% no tenía un empleo remunerado. En cuanto a los agentes del Estado, estos eran policías y agentes de tránsito. Entre los que eran trabajadores independientes figuran dos que se dedicaban al narcomenudeo.

Gráfica 10. Ocupación de las personas desaparecidas en Nuevo León, registradas por CADHAC

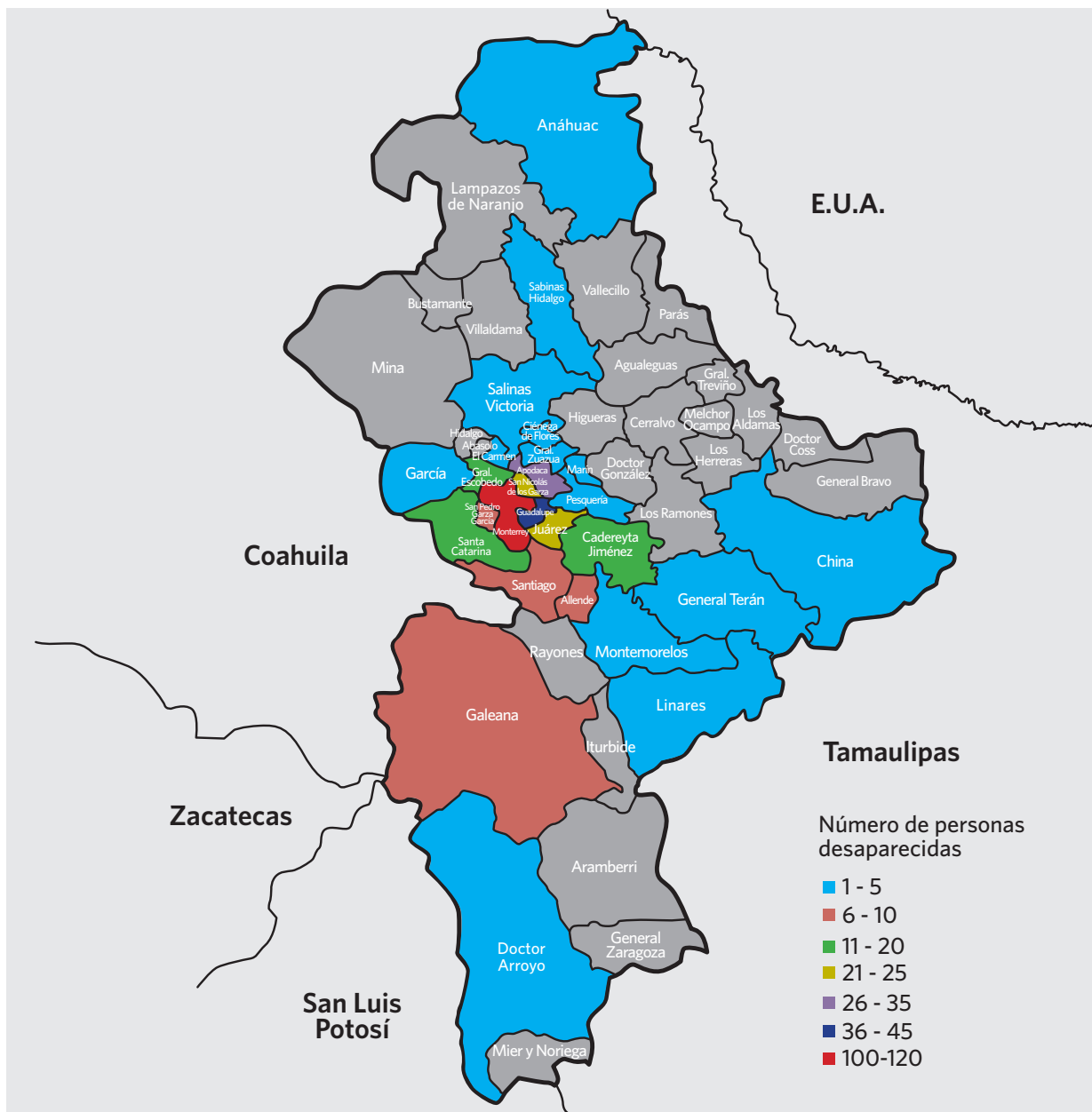


Fuente: Registro de violaciones a derechos humanos elaborado por CADHAC.

2. Los sitios de las desapariciones.

En cuanto a la ubicación geográfica de la desaparición de personas, los hechos correspondientes a los distintos casos registrados por CADHAC ocurrieron en 26 de los 51 municipios que tiene Nuevo León. Sin embargo, el 86% de las víctimas registradas por la organización desaparecieron en algunos de los 12 municipios que conforman el área metropolitana de Monterrey,¹⁰² de los que, Monterrey es el que registra el mayor número de hechos que resultaron en la desaparición de personas, seguido por Guadalupe, Apodaca y Juárez. Hay que tomar en cuenta que la incidencia de la desaparición puede ser mucho mayor a lo que indican los registros de CADHAC, pues para la presentación de un caso ante la organización las personas solicitantes tienen que trasladarse a las oficinas ubicadas en Monterrey.

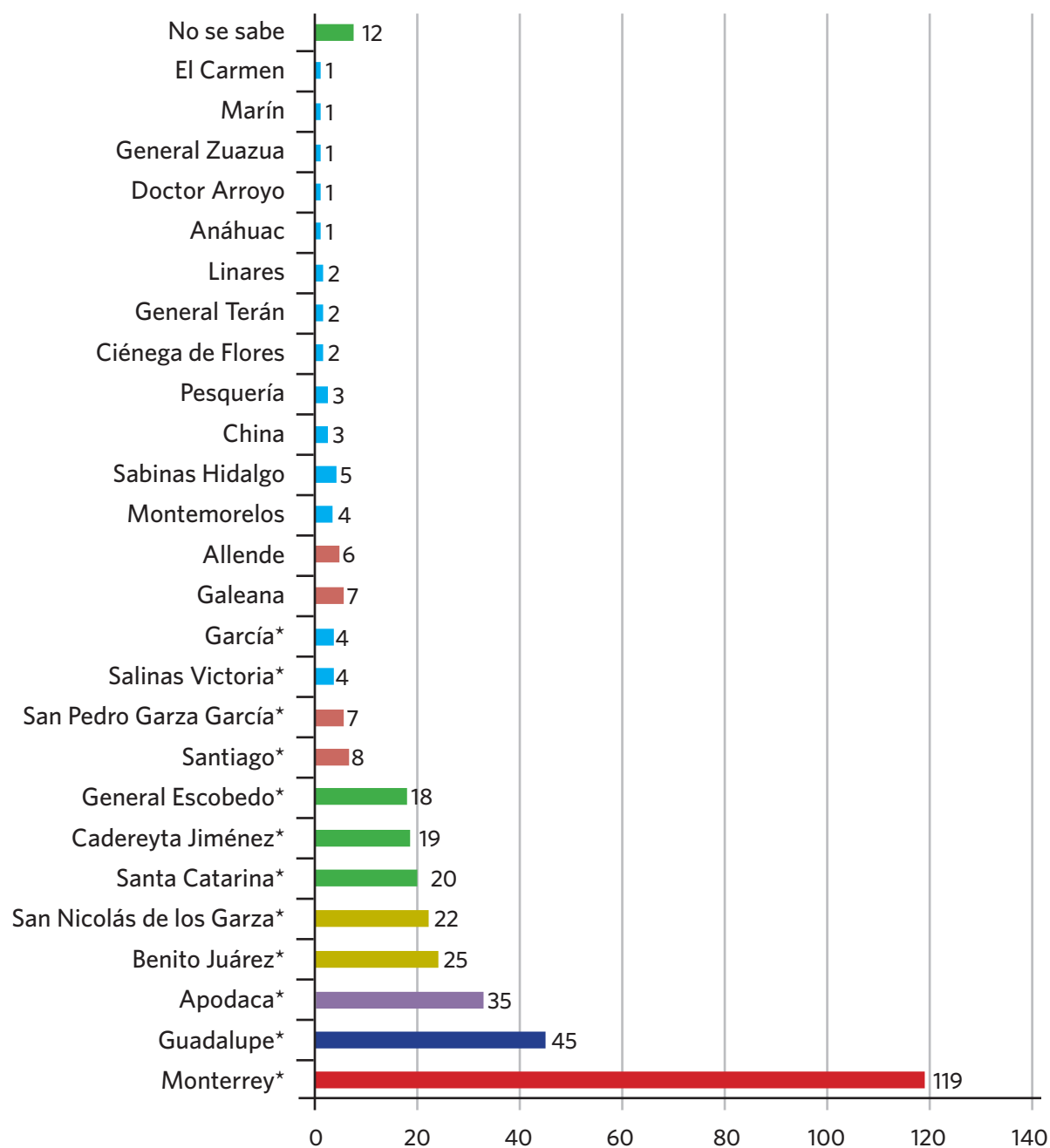
Mapa 1. Distribución municipal de las desapariciones registradas por CADHAC



102 El área metropolitana de Monterrey está integrada por 12 municipios: Monterrey, Guadalupe, Apodaca, San Nicolás de los Garza, General Escobedo, Santa Catarina, Juárez, García, San Pedro Garza García, Cadereyta Jiménez, Santiago, Salinas Victoria.

En la Gráfica 11 se muestra la distribución de las víctimas registradas por CADHAC de acuerdo al municipio en el que se registró la desaparición. La distribución geográfica de los casos, concentrada en el área metropolitana de Monterrey, corresponde con los registros del RNPED de personas extraviadas o desaparecidas en la entidad; en la gráfica 12 se comparan los casos recibidos por la organización correspondientes al área metropolitana con los registros del RNPED en esa misma zona, hay que tomar en cuenta que a CADHAC sólo llegan algunos casos, por lo que la incidencia real de la desaparición es mayor. Además de lo que se indicó en el capítulo 1 referente a las tasas de personas extraviadas o desaparecidas las cuales resultan más elevadas en municipios rurales con población menor a 10 mil habitantes. Es decir, es mayor la incidencia de la desaparición de personas en el área metropolitana, pero no es así si se revisa la tasa de incidencia por cada 100 mil habitantes –ver la Gráfica 2–.

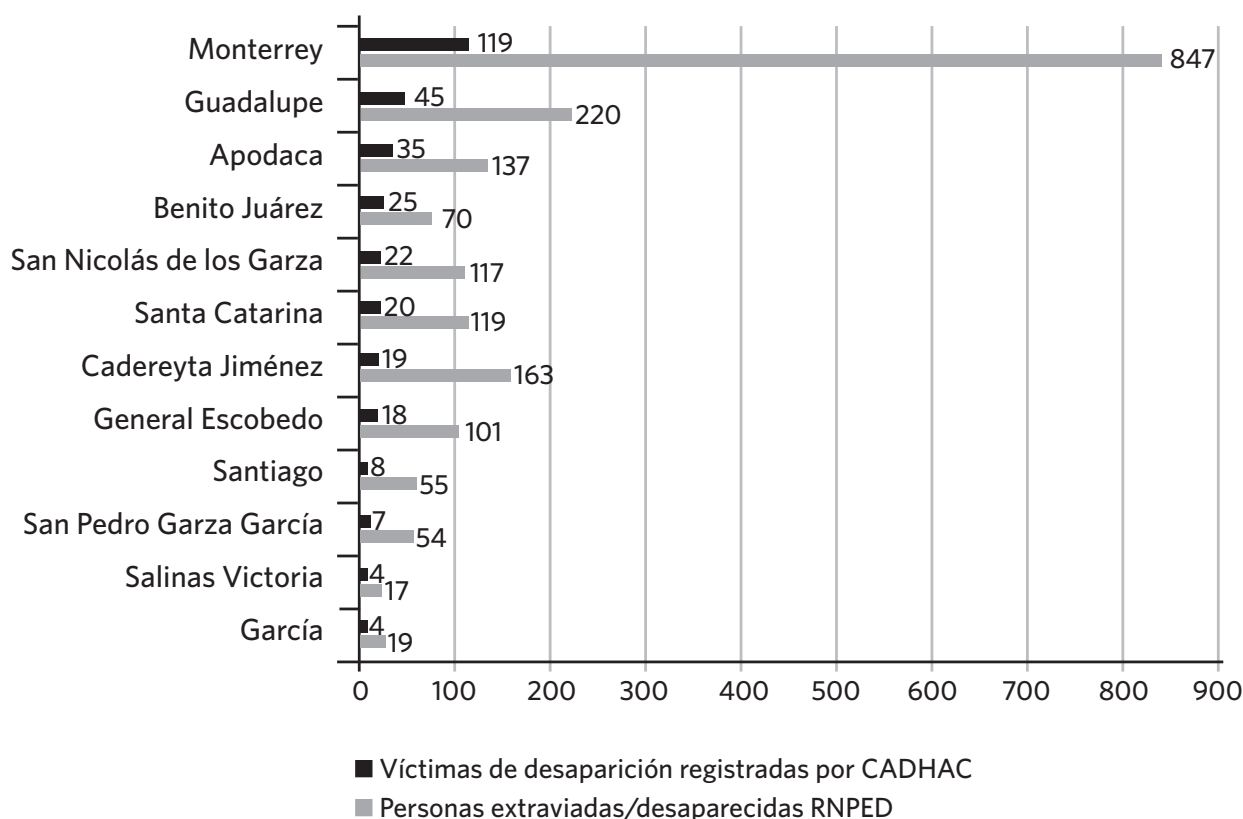
Gráfica 11. Distribución de las víctimas de acuerdo al municipio en que ocurrieron los hechos.



*Municipios metropolitanos.

Fuente: Registro de violaciones a derechos humanos elaborado por CADHAC.

Gráfica 12. Comparación de las víctimas registradas por CADHAC y el registro del RNPED correspondiente al área metropolitana de Monterrey



Elaboración propia con información del RNPED y del Registro de violaciones a derechos humanos de CADHAC.

Los casos presentados en este Informe comparten dos rasgos derivados de la forma en que tuvo lugar la desaparición: el contexto en el cual sucedieron los hechos y la marginación social prevaleciente en las zonas urbanas donde ocurrieron las desapariciones.

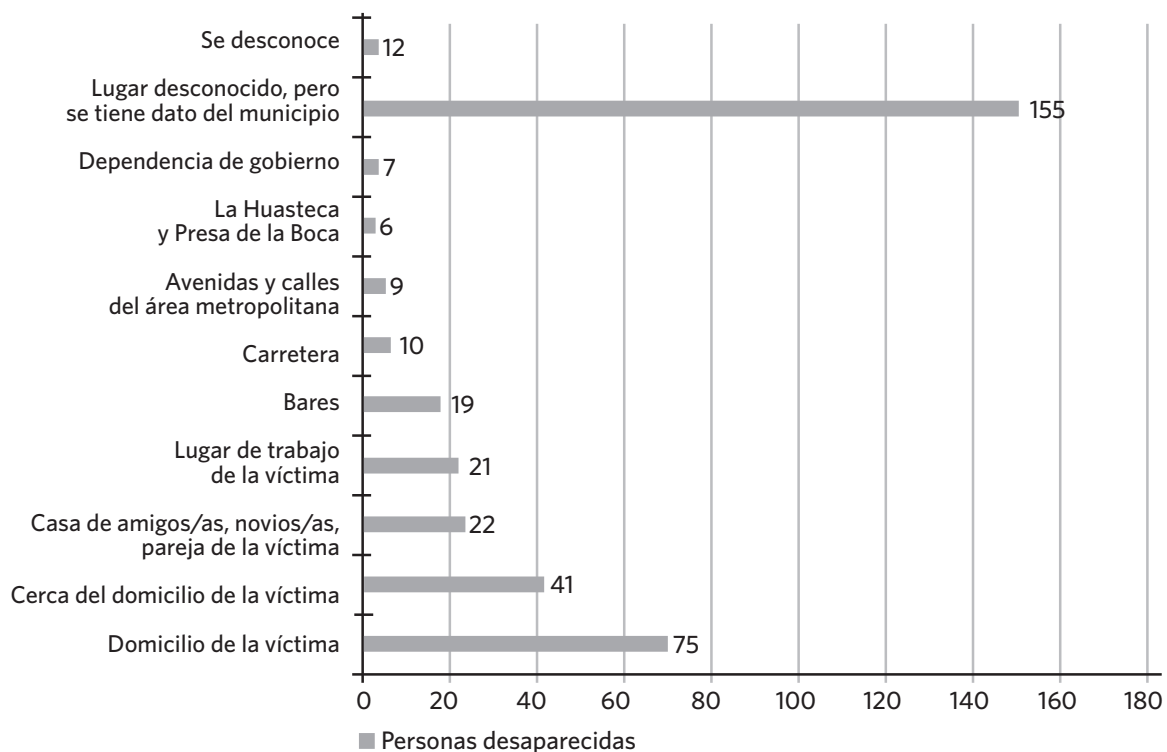
En cuanto al contexto en que ocurrieron los hechos, el 47% de las víctimas registradas por CADHAC desapareció en lugares que les eran cotidianos: dentro o cerca de su domicilio, en casa de amigos, novios o pareja, en bares, o en el lugar de trabajo -ver Gráfica 13-.

Cuando las víctimas de desaparición eran agentes del Estado, los hechos ocurrieron durante el desempeño de su trabajo, ya sea cerca de las corporaciones a las que pertenecían o realizando actividades policiales. En estos casos, las familias de estas víctimas en un primer momento consideraron que si no habían regresado a casa o no habían tenido noticias de ellos era porque estaban trabajando.

Otro punto en común entre los casos registrados por CADHAC se refiere a la ubicación de los lugares donde ocurrieron las desapariciones, ya que en general se trata de zonas con un grado de marginación media y alta,¹⁰³. En el Mapa 2 se muestran las zonas de marginación del área metropolitana de Monterrey, y en el Mapa 3 se georreferencian los lugares donde han ocurrido desapariciones de personas, para aquellos casos en los que se cuenta con datos precisos de la ubicación geográfica, puede verse la coincidencia con las zonas de marginación media y alta.

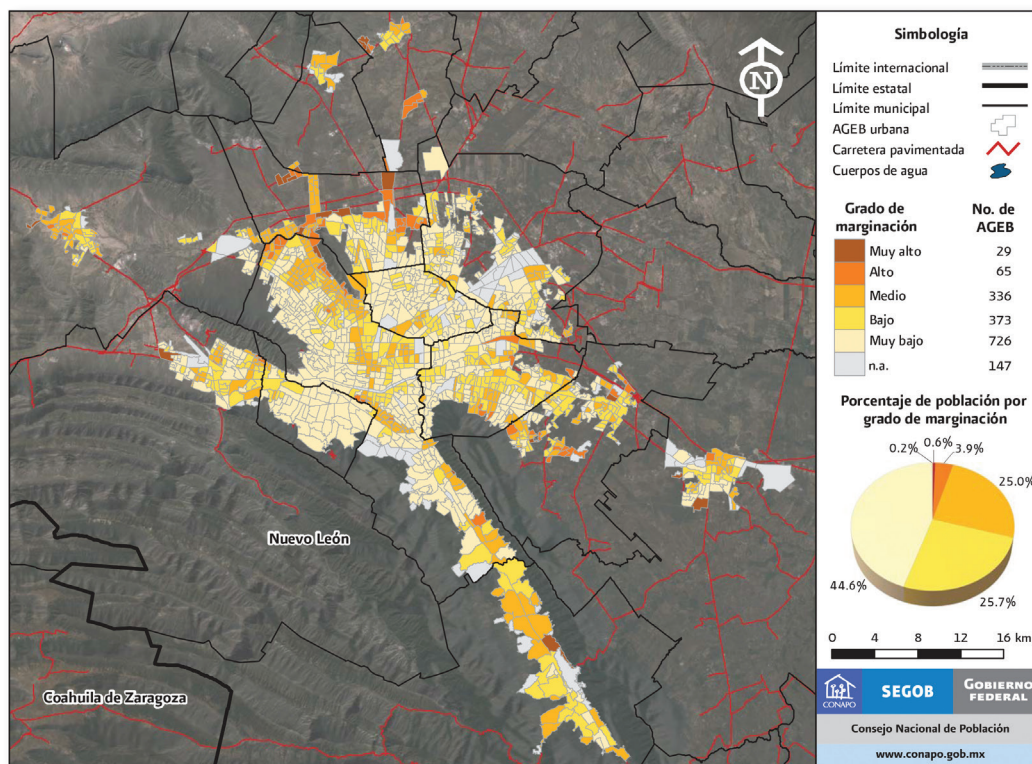
103 La marginación es definida por el Consejo Nacional de Población, CONAPO, como la carencia de oportunidades sociales y la ausencia de capacidades para adquirirlas o generarlas, pero también incluye privaciones e inaccesibilidad a bienes y servicios fundamentales para el bienestar. Consejo Nacional de Población. (2013). Índice absoluto de marginación 2000-2010. Recuperado de http://www.conapo.gob.mx/en/CONAPO/Indice_Absoluto_de_Marginacion_2000_2010

Gráfica 13. Lugar en el que desapareció la persona, según el registro de CADHAC



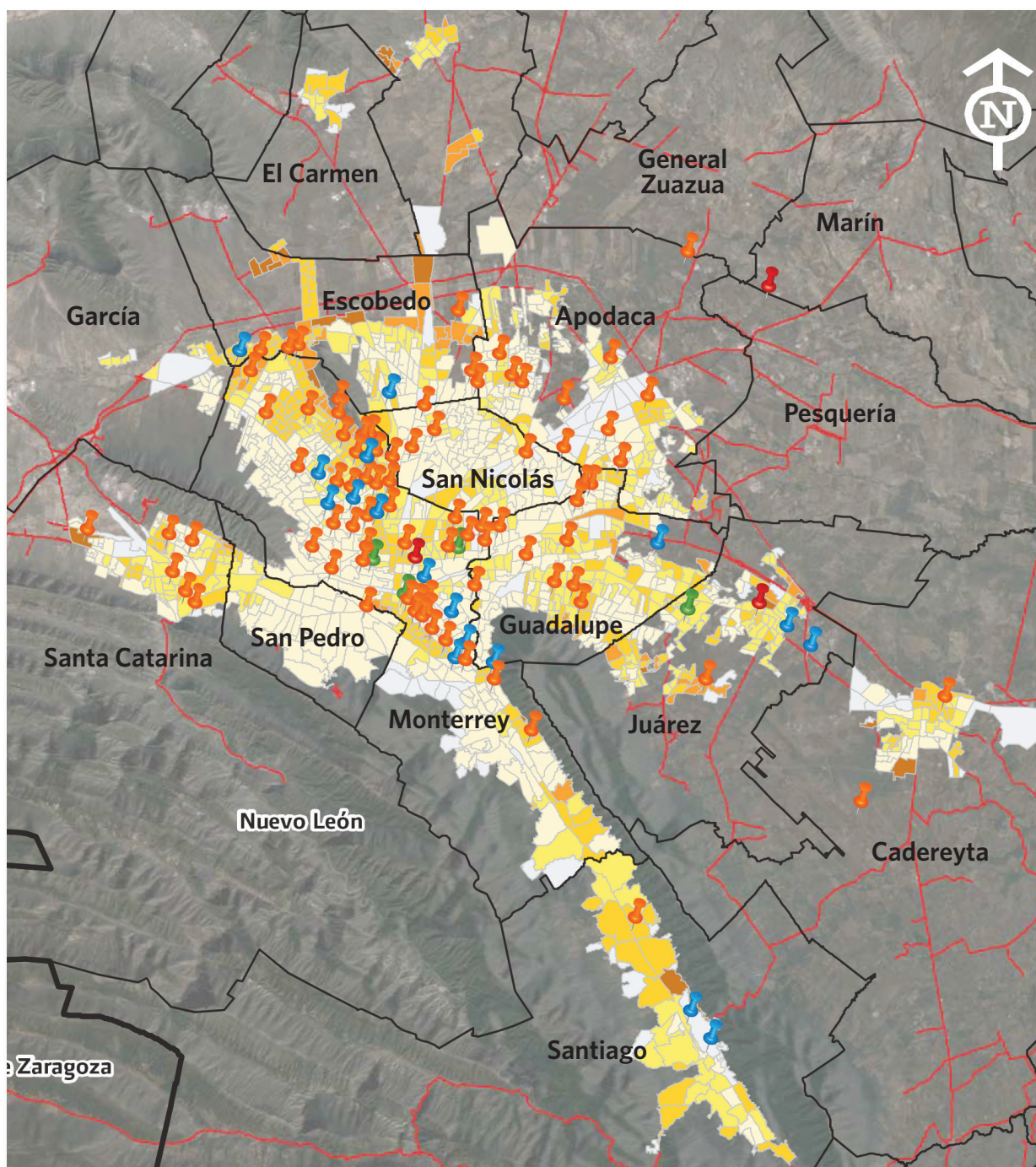
Fuente: Registro de violaciones a derechos humanos elaborado por CADHAC.

Mapa 2. Zonas de marginación en el área metropolitana de Monterrey.¹⁰⁴



104 Consejo Nacional de Población. (2012). *Mapas de marginación urbana de las zonas metropolitanas y ciudades de 100 mil o más habitantes, 2010*. Disponible en http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/indices_marginacion/marginacion_urbana/AnexoA/Documento/04A_AGEB.pdf

Mapa 3. Mapa de desapariciones con base en los casos registrados en CADHAC (2009-2016).



- 1 persona desaparecida
- De 2 personas a 5 personas desaparecidas en distintos hechos
- De 6 personas 10 personas desaparecidas en distintos hechos
- Más de 10 personas desaparecidas en distintos hechos

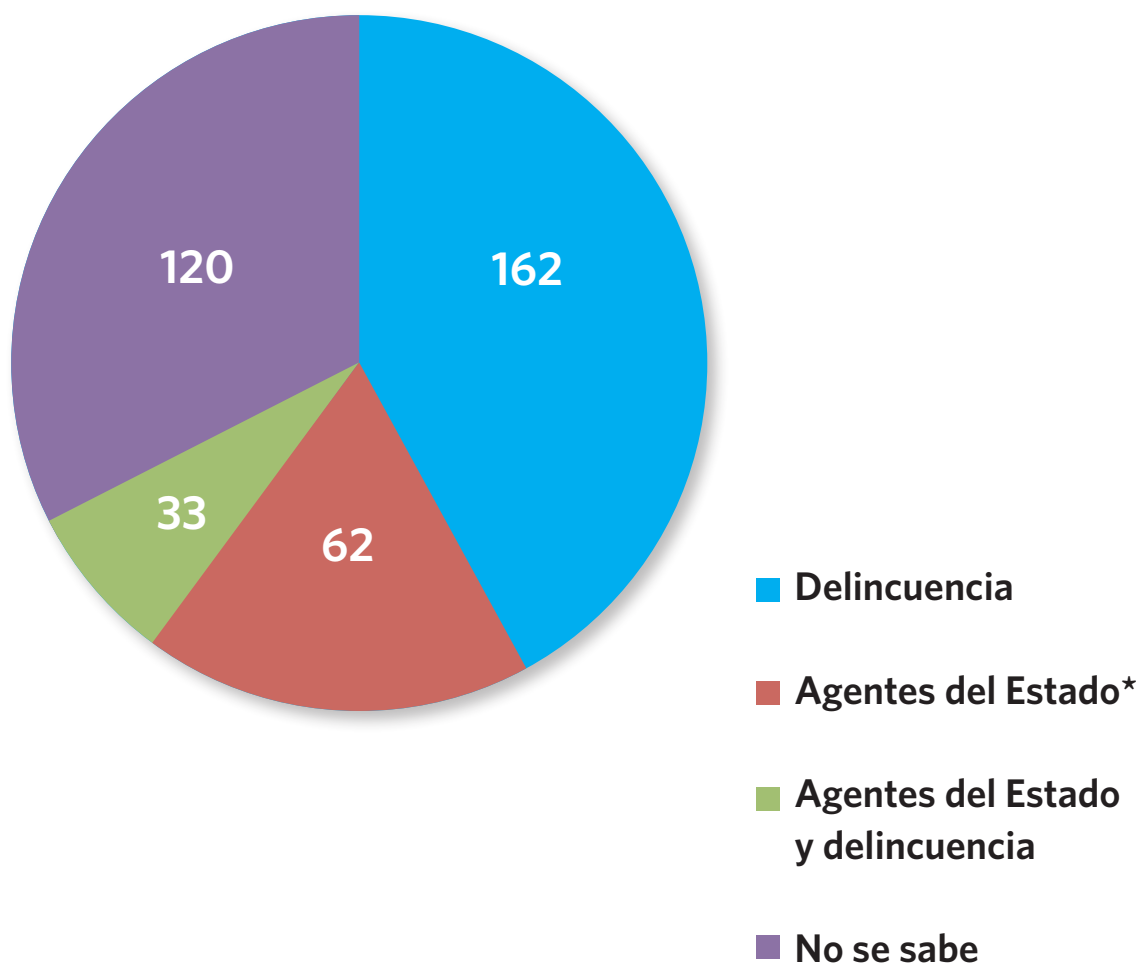
3. Tipos de desaparición, perpetradores y modo de actuación.

Para efectos de este apartado identificamos la desaparición forzada donde claramente hay agentes de Estado involucrados, sin embargo, desde una perspectiva amplia, todas las desapariciones señaladas en este Informe son desapariciones forzadas dado que el Estado no garantizó el derecho a la seguridad, generándose una omisión que favoreció la desaparición de las personas.

La información que se proporciona en este apartado para determinar si se trata de casos de desaparición forzada o por particulares se basan en los elementos de prueba que hasta septiembre de 2016 ha podido verificar CADHAC, por lo que nueva evidencia podría cambiar esta clasificación. Si en una desaparición, hasta ahora considerada como efectuada por particulares, se llegara a encontrar evidencia de la participación de algún agente del Estado, se trataría entonces de desaparición forzada.

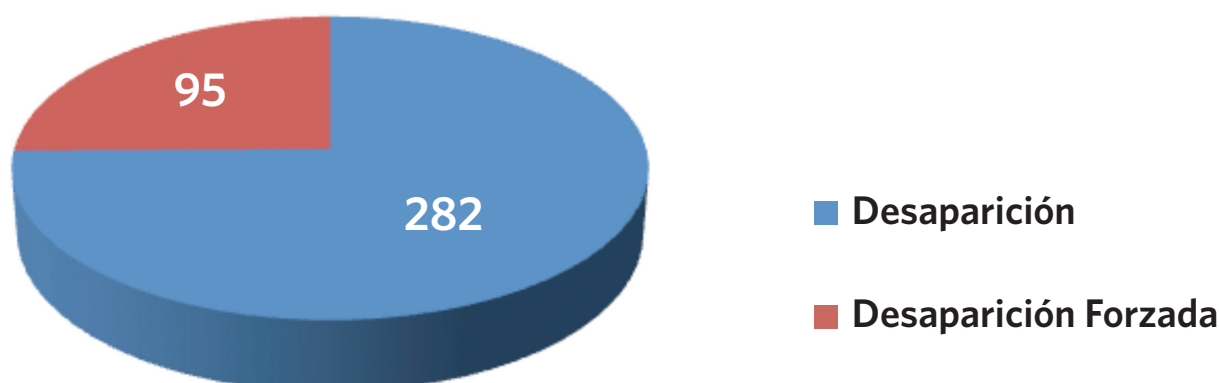
La desaparición del 43% de las víctimas fue perpetrada por integrantes de la delincuencia, algunos identificados con los cárteles de la droga, el 16% fue desaparecida por agentes del Estado que actuaron solos, y en la desaparición del 9% de las víctimas participaron de manera conjunta agentes del Estado y grupos delictivos (ver Gráfica 14). Por tanto, para el 25% de las víctimas se trata de casos de desaparición forzada como se indica en la Gráfica 15.

Gráfica 14. Presuntos responsables de las desapariciones en Nuevo León registradas por CADHAC



Fuente: Registro de violaciones a derechos humanos elaborado por CADHAC.

Grafica 15. Víctimas de desaparición y de desaparición forzada en Nuevo León registrados por CADHAC



Fuente: Registro de violaciones a derechos humanos elaborado por CADHAC.

CADHAC ha recibido 90 casos de desaparición forzada en Nuevo León, que corresponden a 95 víctimas –hay casos con más de una víctima–. Al 30 de septiembre de 2016, CADHAC no recibió casos de este tipo, aunque en la estadística de la PGJNL aparecen cuatro casos registrados este año, como se indicó en el capítulo primero de este Informe. El mayor número de víctimas de desaparición forzada en Nuevo León registradas por CADHAC corresponden a hechos ocurridos en el año 2011. Los policías municipales fueron los que desaparecieron a más personas entre 2009 y 2015, seguidos por los policías estatales, agentes ministeriales, miembros de las fuerzas armadas y agentes de tránsito. De las 95 víctimas de desaparición forzada, 87 son hombres y 8 son mujeres. Además, dado el contexto inseguridad y de colusión entre agentes del Estado y cárteles de la droga, en la desaparición de 33 de estas víctimas participaron en conjunto grupos de la delincuencia organizada y agentes del Estado.

Al revisar los expedientes de los casos de desaparición forzada se sugiere que, cuando hay involucramiento de más de un actor en el delito, existía una red compleja de complicidades. Dentro de la desaparición operaron policías locales con apoyo de fuerzas federales y, en algunos casos, con integrantes de grupos de la delincuencia organizada. Ver Tabla 12.

En los casos de desapariciones forzadas ocurridas en Nuevo León se han identificado diferentes maneras de operar de agentes del Estado. Cuando participaron elementos de las policías municipales se detectaron dos modalidades: una en la que estos elementos actuaron solos o en colaboración con grupos delincuenciales a quienes entregaban a las víctimas que detenían.

Cuando los perpetradores fueron agentes ministeriales, la desaparición ocurrió en el contexto de una detención porque la víctima presuntamente estaba cometiendo algún acto ilícito. A partir de 2012 esta práctica aumentó y regularmente las personas detenidas aparecían días después en casas de arraigo o centros de detención de la PGJNL. En un principio las autoridades negaban el paradero de la persona a sus familiares y no les daban información sino hasta que eran puestos a disposición de un juez.

A pesar de que estas desapariciones son por periodos de tiempo que no van más allá de algunos días, siguen siendo desapariciones forzadas, incluso aunque sea identificado el paradero de la persona, porque la privación ilegal de la libertad y la negativa a entregar la información por parte de las autoridades ocurrieron. El riesgo de la normalización de este tipo de detenciones-desapariciones temporales aumenta porque cuando las víctimas son presentadas ante un juez de control éste en ocasiones califica de legal la detención, quedando impune el delito de desaparición forzada que ya está tipificado en el Código Penal de Nuevo León.

Tabla 12. Víctimas desaparición forzada según los participantes y el año en que ocurrieron los hechos.

| Participantes en desapariciones forzadas | Año en que ocurrió la desaparición | | | | | | | | | Víctimas |
|---|------------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|----------|
| | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | |
| Agente(s) ministerial(es) | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7 | 8 | 6 | 0 | 22 |
| Fuerza Civil | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 4 |
| Policía(s) municipal(es) | 1 | 0 | 2 | 3 | 10 | 0 | 0 | 0 | 5 | 21 |
| Agente(s) de tránsito | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 2 |
| Policías municipales y delincuencia | 1 | 0 | 0 | 5 | 15 | 0 | 0 | 0 | 0 | 21 |
| Agentes ministeriales y delincuencia | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Agentes de tránsito y delincuencia | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Marina | 0 | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| Ejército | 0 | 0 | 1 | 2 | 2 | 1 | 0 | 0 | 0 | 6 |
| Policía(s) federal(es) | 0 | 1 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| Marina y Ejército (Fuerzas Armadas) | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| AFI* y delincuencia | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| Policía(s) federal(es) y delincuencia | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| Fuerzas Armadas y delincuencia | 0 | 0 | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 |
| Policía(s) municipal(es), agente(s) ministerial(es) y Fuerzas Armadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Víctimas de desaparición forzada | 6 | 1 | 3 | 19 | 35 | 8 | 12 | 6 | 5 | 95 |

*Agencia Federal de Investigación, desapareció en septiembre de 2012 para dar paso a la Policía Federal Ministerial.
Fuente: Registro de violaciones a derechos humanos elaborado por CADHAC.

Cuando los solicitantes que acuden a CADHAC indican que a su familiar desaparecido se lo llevaron integrantes de algún grupo delincencial, las narraciones de los hechos tienen algunos elementos que se repiten en distintos casos. Los solicitantes describen que son personas armadas las que llegaron en camionetas en las que se llevaron a la persona a la que privaron de su libertad, sin importar que sea una casa, un negocio o en la calle donde hay otras personas que pudieran ser testigos de lo ocurrido. Hay casos en que los perpetradores y/o los desaparecidos llegaron a llamar a los familiares, confirmando que se los habían llevado, en algunas ocasiones hubo petición de rescate, pero al final no regresaron a la víctima.

4. Localización de víctimas

De las 377 personas desaparecidas en Nuevo León y registradas en CADHAC entre 2009 y septiembre de 2016, se han localizado 100 personas -26%-: 52 con vida y 48 sin vida que fueron identificadas mediante pruebas de ADN.¹⁰⁵ De estas víctimas encontradas, 37 corresponden a casos de desapariciones forzadas, de las cuales 28 fueron localizadas en alguna institución gubernamental -17 en la Agencia Estatal

¹⁰⁵ También se ha localizado a 61 personas más de las que CADHAC no cuenta con más datos y por tanto no las pudo incluir en este Informe, ya que solamente son mencionadas en las narrativas de hechos que hacen los solicitantes indicando que estas personas desaparecieron junto con sus familiares. De estas 61 personas, 21 fueron localizadas vivas y 40 fueron encontradas sin vida e identificadas mediante perfiles genéticos, según información que se obtuvo del Instituto de Criminalística y Servicios Periciales del Estado.

de Investigaciones, uno en la Agencia de Narcomenudeo, uno en la Agencia Mixta, dos en el Centro de Reinserción Social de Cadereyta, uno en el Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores, y seis fueron localizados en otros lugares aunque sus perpetradores eran agentes del Estado y nueve fueron halladas sin vida e identificadas mediante perfiles genéticos. En la Tabla 13 se desglosan los datos de la víctimas localizadas sin vida e identificadas mediante pruebas de ADN. En la Tabla 14 se enlistan los datos de los lugares donde fueron encontradas las 52 víctimas localizadas con vida.

Tabla 13. Personas desaparecidas registradas por CADHAC localizadas sin vida e identificadas mediante perfiles genéticos

| Víctima | Municipio donde ocurrió la desaparición | Año de desaparición | Año de localización | Lugar de la localización | Tipo de desaparición |
|------------|---|---------------------|---------------------|---|----------------------|
| Víctima 1 | Monterrey | 2008 | 2013 | Fosa en Arteaga, Coahuila | Desaparición forzada |
| Víctima 2 | Cadereyta Jiménez | 2009 | 2010 | Salinas Victoria, Nuevo León | Desaparición forzada |
| Víctima 3 | Monterrey | 2010 | 2010 | Fosa en Juárez, Nuevo León | Desaparición forzada |
| Víctima 4 | San Pedro Garza García | 2010 | 2012 | No se sabe | Desaparición forzada |
| Víctima 5 | Monterrey | 2010 | 2012 | Cruce de las calles Anillo Periférico y Rincón Colonial, Col. Rincón de Anáhuac, San Nicolás de los Garza, Nuevo León | Desaparición |
| Víctima 6 | Apodaca | 2011 | 2011 | Carretera Colombia cruce con Arco Vial, General Escobedo, Nuevo León | Desaparición |
| Víctima 7 | Apodaca | 2011 | 2012 | Baja California | Desaparición |
| Víctima 8 | Monterrey | 2011 | 2013 | Se desconoce | Desaparición forzada |
| Víctima 9 | Santa Catarina | 2011 | 2012 | Se desconoce | Desaparición forzada |
| Víctima 10 | Se desconoce | 2011 | 2012 | Se desconoce | Desaparición |
| Víctima 11 | Santa Catarina | 2012 | 2012 | Libramiento Noroeste Km 3.5, Santa Catarina, Nuevo León | Desaparición |
| Víctima 12 | Guadalupe | 2011 | 2012 | Fosa en Juárez, Nuevo León | Desaparición |
| Víctima 13 | Ciénega de Flores | 2011 | 2014 | Fosa en Salinas Victoria, Nuevo León | Desaparición |
| Víctima 14 | Pesquería | 2011 | 2013 | Fosa en Marín, Nuevo León | Desaparición forzada |
| Víctima 15 | Benito Juárez | 2011 | 2016 | Fosa en Salinas Victoria | Desaparición forzada |
| Víctima 16 | San Nicolás de los Garza | 2011 | 2012 | Se desconoce | Desaparición |
| Víctima 17 | San Nicolás de los Garza | 2011 | 2012 | Se desconoce | Desaparición |
| Víctima 18 | General Escobedo | 2011 | 2012 | Cerralvo, Nuevo León | Desaparición |
| Víctima 19 | Monterrey | 2012 | 2012 | Cerralvo, Nuevo León | Desaparición |

| | | | | | |
|------------|-----------------------------|------|--------------|--|-------------------------|
| Víctima 20 | Guadalupe | 2012 | 2012 | Se desconoce | Desaparición |
| Víctima 21 | Benito Juárez | 2010 | 2012 | Hospital Universitario, Monterrey, Nuevo León | Desaparición |
| Víctima 22 | Benito Juárez | 2011 | 2013 | Salinas Victoria, Nuevo León | Desaparición forzada |
| Víctima 23 | Apodaca | 2012 | 2013 | Ejido San Carlos, Vallecillo, Nuevo León | Desaparición |
| Víctima 24 | Apodaca | 2012 | 2013 | Ejido San Carlos, Vallecillo, Nuevo León | Desaparición |
| Víctima 25 | Apodaca | 2012 | 2014 | Se desconoce | Desaparición |
| Víctima 26 | Monterrey | 2012 | 2012 | Fosa en Cerralvo, Nuevo León | Desaparición |
| Víctima 27 | Monterrey | 2012 | Se desconoce | Se desconoce | Desaparición forzada |
| Víctima 28 | García | 2012 | Se desconoce | Se desconoce | Desaparición |
| Víctima 29 | Sabinas Hidalgo | 2013 | 2013 | Se desconoce | Desaparición |
| Víctima 30 | San Nicolás de los Garza | 2013 | 2013 | Pesquería, Nuevo León | Desaparición |
| Víctima 31 | Guadalupe | 2013 | 2013 | Fosa en Juárez, Nuevo León | Desaparición |
| Víctima 32 | Monterrey | 2010 | 2013 | Fosa en Juárez, Nuevo León | Desaparición |
| Víctima 33 | Monterrey | 2010 | 2013 | Se desconoce | Desaparición |
| Víctima 34 | Santa Catarina | 2012 | 2013 | Se desconoce | Desaparición |
| Víctima 35 | Monterrey | 2010 | 2011 | García, Nuevo León | Desaparición |
| Víctima 36 | Galeana | 2013 | 2013 | Galeana, Nuevo León | Desaparición |
| Víctima 37 | Galeana | 2013 | 2013 | Galeana, Nuevo León | Desaparición |
| Víctima 38 | Galeana | 2013 | 2013 | Galeana, Nuevo León | Desaparición |
| Víctima 39 | Ciénega de Flores | 2011 | 2013 | Brecha en Mamulique, rumbo a Salinas Victoria, Nuevo León | Desaparición |
| Víctima 40 | Monterrey | 2011 | 2011 | Quinta Santa Cecilia, en Juárez, Nuevo León | Desaparición |
| Víctima 41 | Cadereyta Jiménez | 2011 | 2011 | Las Lajitas, Cadereyta, Nuevo León | Desaparición |
| Víctima 42 | Montemorelos | 2014 | 2014 | Se desconoce | Desaparición |
| Víctima 43 | Cadereyta Jiménez | 2010 | 2014 | Se desconoce | Desaparición |
| Víctima 44 | Monterrey | 2010 | 2010 | Fosa en Juárez, Nuevo León | Desaparición |
| Víctima 45 | Guadalupe | 2015 | 2015 | Lote baldío en las calles La Alianza y Fernando Guevara, Col. Aniceto Corpus, Monterrey, Nuevo León | Desaparición |
| Víctima 46 | García | 2014 | 2015 | En un pozo en El Carmen, Nuevo León | Desaparición |
| Víctima 47 | Monterrey | 2011 | 2016 | Cerro de las Mitras, Monterrey | Desaparición |
| Víctima 48 | Apodaca | 2011 | 2016 | Fosa en Salinas Victoria | Desaparición forzada |

Fuente: Registro de violaciones a derechos humanos elaborado por CADHAC.

Tabla 14. Personas desaparecidas localizadas con vida

| Víctima | Lugar de la desaparición | Año de desaparición | Año de localización | Lugar de la localización | Desaparición forzada o desaparición |
|----------------|---------------------------------|----------------------------|----------------------------|---|--|
| Víctima 49 | Cadereyta Jiménez | 2011 | 2011 | No se sabe | Desaparición |
| Víctima 50 | Apodaca | 2010 | 2010 | Penal de Cadereyta | Desaparición forzada |
| Víctima 51 | San Nicolás de los Garza | 2014 | 2015 | Regresó a su domicilio | Desaparición |
| Víctima 52 | Apodaca | 2011 | 2013 | Cruz Verde | Desaparición |
| Víctima 53 | General Escobedo | 2011 | 2011 | Las Torres, en San Nicolás de Los Garza | Desaparición |
| Víctima 54 | General Escobedo | 2013 | 2013 | AEI ¹ | Desaparición forzada |
| Víctima 55 | Cadereyta Jiménez | 2013 | 2013 | AEI ¹ | Desaparición forzada |
| Víctima 56 | Monterrey | 2013 | 2013 | AEI ¹ | Desaparición forzada |
| Víctima 57 | Monterrey | 2013 | 2013 | AEI ¹ | Desaparición forzada |
| Víctima 58 | García | 2014 | 2014 | Tutelar | Desaparición forzada |
| Víctima 59 | General Escobedo | 2013 | 2013 | AEI ¹ | Desaparición forzada |
| Víctima 60 | Apodaca | 2014 | 2014 | Regresó a su domicilio | Desaparición |
| Víctima 61 | Monterrey | 2013 | 2013 | Agencia Mixta | Desaparición forzada |
| Víctima 62 | Se desconoce | 2012 | 2012 | Estados Unidos | Desaparición |
| Víctima 63 | Apodaca | 2013 | 2013 | Se desconoce | Desaparición |
| Víctima 64 | Monterrey | 2013 | 2013 | CRIT | Desaparición |
| Víctima 65 | Apodaca | 2011 | 2012 | Monterrey | Desaparición |
| Víctima 66 | Guadalupe | 2012 | 2012 | Detenido | Desaparición |
| Víctima 67 | Benito Juárez | 2014 | 2014 | AEI ¹ | Desaparición forzada |
| Víctima 68 | Monterrey | 2013 | 2013 | AEI ¹ | Desaparición forzada |
| Víctima 69 | Monterrey | 2010 | 2010 | Galerías Monterrey | Desaparición |
| Víctima 70 | Monterrey | 2013 | 2013 | AEI ¹ | Desaparición forzada |
| Víctima 71 | Guadalupe | 2010 | Se desconoce | Liberado | Desaparición forzada |
| Víctima 72 | General Zuazua | 2013 | 2013 | Se desconoce | Desaparición |
| Víctima 73 | Allende | 2012 | 2012 | AEI ¹ | Desaparición forzada |
| Víctima 74 | Allende | 2012 | 2012 | AEI ¹ | Desaparición forzada |
| Víctima 75 | Monterrey | 2013 | 2013 | Se desconoce | Desaparición forzada |
| Víctima 76 | Cadereyta Jiménez | 2014 | 2014 | Se desconoce | Desaparición |

| | | | | | |
|-------------|--------------------------|------|------|-------------------------------------|----------------------|
| Víctima 77 | Monterrey | 2013 | 2013 | Agencia de narcomenudeo | Desaparición forzada |
| Víctima 78 | Monterrey | 2013 | 2013 | AEI ¹ | Desaparición forzada |
| Víctima 79 | Monterrey | 2014 | 2014 | AEI ¹ | Desaparición forzada |
| Víctima 80 | San Pedro Garza García | 2014 | 2014 | AEI ¹ | Desaparición forzada |
| Víctima 81 | Monterrey | 2014 | 2014 | AEI ¹ | Desaparición forzada |
| Víctima 82 | General Escobedo | 2011 | 2011 | Se desconoce | Desaparición forzada |
| Víctima 83 | Guadalupe | 2014 | 2015 | Regresó a su domicilio | Desaparición |
| Víctima 84 | Santa Catarina | 2012 | 2012 | AEI ¹ | Desaparición forzada |
| Víctima 85 | Monterrey | 2013 | 2014 | Cancún | Desaparición |
| Víctima 86 | San Nicolás de los Garza | 2013 | 2014 | Regresó a su domicilio | Desaparición forzada |
| Víctima 87 | Monterrey | 2012 | 2012 | Se desconoce | Desaparición forzada |
| Víctima 88 | Monterrey | 2012 | 2012 | Se desconoce | Desaparición forzada |
| Víctima 89 | Cadereyta Jiménez | 2012 | 2012 | Penal de Cadereyta | Desaparición forzada |
| Víctima 90 | Santiago | 2014 | 2014 | AEI ¹ | Desaparición forzada |
| Víctima 91 | Monterrey | 2012 | 2012 | AEI ¹ | Desaparición forzada |
| Víctima 92 | Apodaca | 2013 | 2015 | Se desconoce | Desaparición |
| Víctima 93 | Allende | 2015 | 2015 | Regresó a su domicilio | Desaparición |
| Víctima 94 | Monterrey | 2015 | 2015 | Regresó a su domicilio | Desaparición |
| Víctima 95 | Monterrey | 2016 | 2016 | Regresó a su domicilio | Desaparición |
| Víctima 96 | El Carmen | 2016 | 2016 | Castaños, Coahuila | Desaparición |
| Víctima 97 | Monterrey | 2016 | 2016 | Centro Clamor del barrio | Desaparición |
| Víctima 98 | Benito Juárez | 2016 | 2016 | En la vía pública en Santa Catarina | Desaparición |
| Víctima 99 | Benito Juárez | 2016 | 2016 | Aguascalientes | Desaparición |
| Víctima 100 | Benito Juárez | 2016 | 2016 | Durango | Desaparición |

¹ Agencia Estatal de Investigaciones.

Fuente: Registro de violaciones a derechos humanos elaborado por CADHAC.

Hay que señalar que en varios casos, la localización de las víctimas ocurre gracias a las investigaciones que realizan los familiares de las víctimas y el apoyo que reciben de CADHAC. En el Informe Anual 2012 de CADHAC se indica que ese año se encontró a 10 personas con vida, pero “en primera instancia, a los familiares de las víctimas se les había negado el paradero de sus seres queridos, sin embargo después de una investigación conjunta de CADHAC y de los familiares, se les ha encontrado en alguna dependencia del Estado”.¹⁰⁶

106 CADHAC (2013), *Informe Anual 2012*, p. 18.

5. Procesos judiciales por desaparición

De las carpetas de investigación por desaparición que tiene abiertas la PGJNL a septiembre de 2016, 140 corresponden a casos que acompaña CADHAC y que se refieren a 235 personas desaparecidas. En estos casos, CADHAC brinda apoyo jurídico a los familiares de las víctimas para dar seguimiento a las averiguaciones. El trabajo alrededor de la desaparición de personas implica, por una parte buscar, a las personas desaparecidas y, por otra, también a las personas responsables del hecho.

Hasta septiembre de 2016, sólo en 13 de estos casos que acompaña CADHAC y que se refieren a 61 víctimas, se han identificado presuntos responsables y actualmente enfrentan un proceso en donde un juez determinará su culpabilidad o inocencia. Sin embargo, aunque ya es un avance que haya probables responsables y estén siendo procesados, esto no significa que las personas desaparecidas ya hayan sido localizadas, ésta es otra tarea que sigue pendiente.

En estos 13 casos donde ya hay procesos judiciales en trámite, 63 personas han sido consignadas como presuntas responsables, de las cuales 18 son policías.¹⁰⁷ De las consignadas, 23 personas han recibido sentencia condenatoria, a seis se les dictó auto de libertad y otras 23 siguen en proceso judicial.

Sólo uno de los 13 casos en donde hay procesos judiciales fue consignado por el delito de desaparición forzada. En este caso hay cuatro presuntos responsables. El resto de los casos, en los que hay 59 personas acusadas, fueron consignados por el delito de privación ilegal de la libertad, secuestro, homicidio, entre otros. Esto obedece principalmente a dos razones:

- Los jueces desconocen la aplicación del delito de desaparición forzada, no toman en cuenta que se trata de un delito continuado y permanente y que por tanto es aplicable incluso para casos ocurridos antes de su tipificación en diciembre de 2012, pues el hecho de la desaparición se sigue cometiendo continuamente hasta que se encuentre a la persona con vida o sus restos sean fehacientemente identificados, por lo que mientras esto no ocurra cabe aplicar la figura penal de desaparición forzada.
- El Ministerio Público no consigna por desaparición forzada para evitar el rechazo del juez, y decide consignar por otro delito relacionado con la libertad, como puede ser secuestro.

Sobre este punto, vale la pena recordar que de conformidad con lo establecido en la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada, este es un delito imprescriptible, continuado y permanente en tanto no se establezca el destino o paradero de la víctima,¹⁰⁸ por lo que sin importar cuándo se dieron los hechos de la desaparición, la obligación de investigar por parte de los agentes del Estado continúa en tanto no se identifiquen fehacientemente los restos de la persona, o sea encontrada con vida.¹⁰⁹

A pesar de que hay personas procesadas, unas ya sentenciadas, en la mayoría de estos casos no se ha conseguido dar con el paradero de las personas desaparecidas.

107 Cuatro pertenecían la Policía Ministerial, 6 a la Policía Municipal de Pesquería, 2 a la Policía Municipal de Guadalupe, 2 a la Policía Municipal de Monterrey, 1 era agente de Tránsito de Juárez y 3 eran policías pero no se tiene el dato de qué municipio.

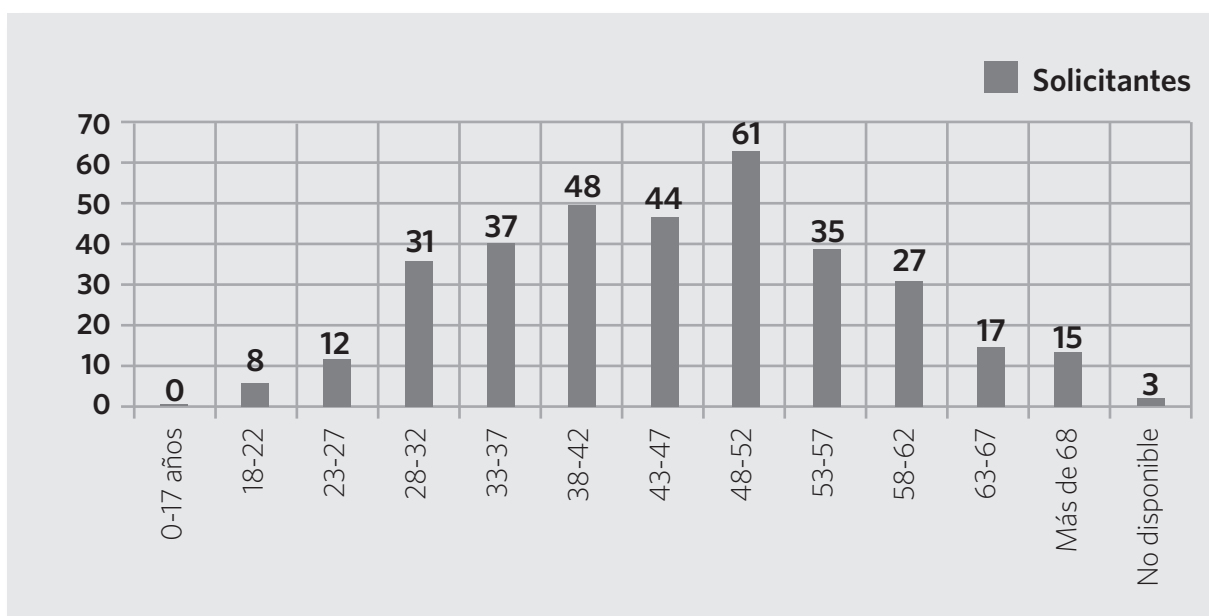
108 Artículos III y VII de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada.

109 *COIDH, Caso Anzaldo Castro vs Perú. Sentencia de 22 de septiembre de 2009*, numeral 185. Disponible en http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_202_esp.pdf; *Caso Chitay Nech y otros vs Guatemala. Sentencia de 25 de mayo de 2010*, numerales 240 y 241, disponible en http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_212_esp.pdf (consultados el 27 de octubre de 2016).

6. Perfil de las personas solicitantes que acuden a CADHAC

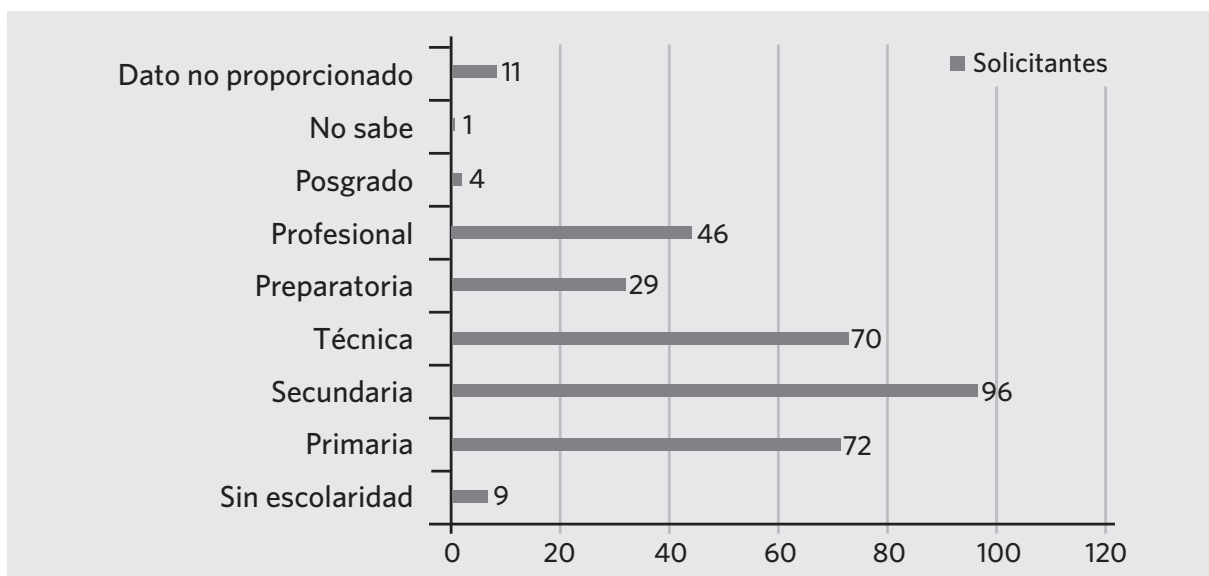
Quienes acuden a CADHAC a reportar el caso de desaparición de una persona suelen ser sus familiares, en su mayoría mujeres que son las madres, esposas, hermanas o hijas de la víctima. Las desapariciones de las 377 víctimas incluidas en este informe fueron reportadas a la organización por 338 personas que acudieron a solicitar el apoyo para encontrar a su ser querido. Del total de solicitantes, 282 son mujeres -83%-, y 56 son hombres -17%-. En la Gráfica 16 se muestran los rangos de edad de los solicitantes y en la Gráfica 17 su escolaridad. El 94% tiene algún estudio, sobre todo primaria, secundaria o carrera técnica que representan el 70 por ciento.

Gráfica 16. Edad de las personas solicitantes en casos de desaparición



Fuente: Registro de violaciones a derechos humanos elaborado por CADHAC.

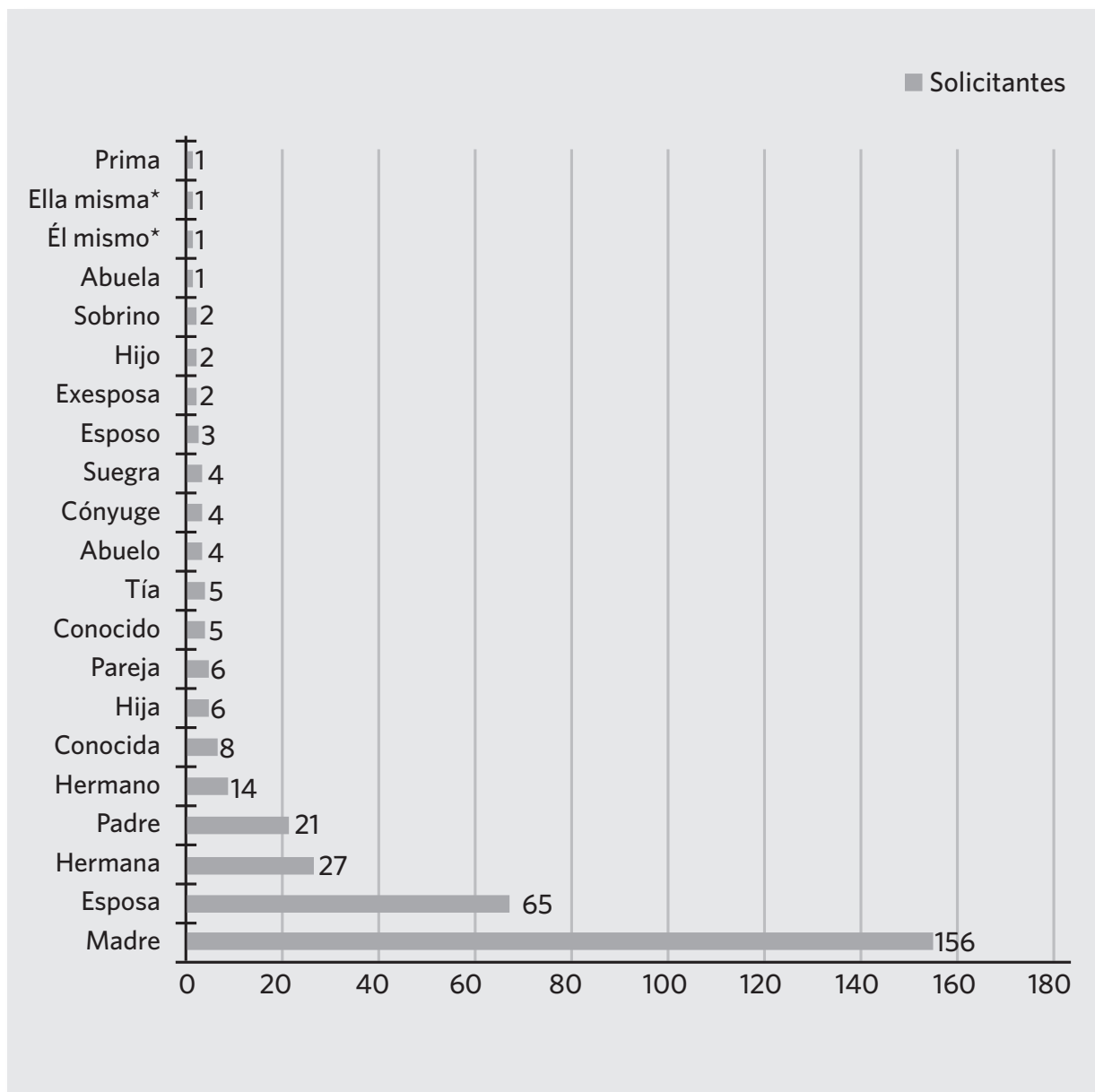
Gráfica 17. Escolaridad de las personas solicitantes en casos de desaparición



Fuente: Registro de violaciones a derechos humanos elaborado por CADHAC.

Las personas solicitantes son en su mayoría mujeres, específicamente son las madres -46.29%-, las esposas -19.29%- o las hermanas -7.72%- de las víctimas. En la Gráfica 18 se desglosa el parentesco que guardan los solicitantes con las víctimas.

Gráfica 18. Parentesco de las personas solicitantes con la víctima en casos de desaparición



*Se trata de víctimas que fueron localizadas vivas y entonces acudieron a CADHAC a presentar su propio caso y el de otras víctimas que desaparecieron con ellas.

Fuente: Registro de violaciones a derechos humanos elaborado por CADHAC.

La mayoría de los solicitantes vive en alguno de los municipios del área metropolitana de Monterrey -87%-, el 7% vive en municipios fuera del área metropolitana y 5% radica en otros estados de México, pero acude a CADHAC porque su familiar desapareció en Nuevo León (ver Tabla 15).

Tabla 15. Municipios donde viven las personas solicitantes en casos de desaparición

| Municipio | Solicitantes | Porcentaje |
|---------------------------|--------------|------------|
| Monterrey* | 117 | 34.62% |
| Guadalupe* | 38 | 11.24% |
| Apodaca* | 29 | 8.58% |
| San Nicolás de los Garza* | 27 | 7.99% |
| Otros estados del país | 19 | 5.62% |
| General Escobedo* | 16 | 4.73% |
| Benito Juárez* | 15 | 4.44% |
| Santa Catarina* | 13 | 3.85% |
| García* | 11 | 3.25% |
| Cadereyta Jiménez* | 8 | 2.37% |
| San Pedro Garza García* | 7 | 2.07% |
| Salinas Victoria* | 6 | 1.78% |
| Santiago* | 5 | 1.48% |
| Allende | 3 | 0.89% |
| No proporcionado | 3 | 0.89% |
| Pesquería | 4 | 1.18% |
| China | 2 | 0.59% |
| Ciénega de Flores | 2 | 0.59% |
| Linares | 2 | 0.59% |
| Montemorelos | 2 | 0.59% |
| Sabinas Hidalgo | 4 | 1.18% |
| Doctor Arroyo | 1 | 0.30% |
| Galeana | 1 | 0.30% |
| General Zuazua | 1 | 0.30% |
| Marín | 1 | 0.30% |
| No se sabe | 1 | 0.30% |
| Total | 338 | 100% |

*Municipios del área metropolitana de Monterrey.

Fuente: Registro de violaciones a derechos humanos elaborado por CADHAC.

Los familiares de las personas desaparecidas son también víctimas, ya que sufren las consecuencias de ese hecho, tal como lo señala la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas en el artículo 24 que establece que víctima es la persona desaparecida y también "toda persona física que haya sufrido un perjuicio directo como consecuencia de una desaparición forzada". Esos perjuicios se traducen en daños materiales y morales. En el ámbito material, los familiares de las víctimas suelen invertir una gran cantidad de recursos de tiempo y dinero en la búsqueda de sus seres queridos, lo que impacta severamente la economía familiar, más aún si la persona desaparecida ejercía el rol de proveedor o proveedora principal. La ausencia de una persona suele generar dificultades a sus familiares en trámites de carácter civil y mercantil: créditos, seguros, hipotecas, obtención de pasaportes y visas, entre otros.

El impacto moral y psicológico que la desaparición de una persona produce en sus familiares se manifiesta en diverso grado de sufrimiento emocional que puede desembocar en una profunda depresión

crónica. Es por esto que la CoIDH ha considerado que el sufrimiento de los familiares de víctimas de desaparición constituye tortura, trato cruel, inhumano o degradante. La falta de información acerca del paradero de la persona desaparecida, la obstrucción del acceso a la justicia, la falta de una investigación adecuada y de sanciones a los responsables, la manipulación descuidada de restos, la negligencia en la identificación de los cuerpos y en la notificación a los familiares del hallazgo de las víctimas son causas de angustia y sufrimiento para las familias de las personas desaparecidas y constituyen tortura.¹¹⁰

El rol de los familiares de las personas desaparecidas en la lucha por la justicia y la verdad es de una importancia crucial, pues a pesar del sufrimiento que les produce la desaparición de un ser querido, algunos familiares se han convertido en los propios investigadores de los casos, aun sin contar con conocimientos jurídicos suficientes. Como lo reconoce CADHAC en el *Informe Anual 2012*, estos familiares “con una admirable iniciativa y un gran sentido común [...] realizan una importante investigación de campo para recaudar indicios, pruebas y más, incluso en algunas ocasiones exponiendo su propia vida”.¹¹¹

En el libro *Te seguiré buscando* escrito por algunos familiares, donde se relatan la vida de sus seres amados desaparecidos, cuentan su dolor y en algunos casos describen las circunstancias en que ocurrió la desaparición. Este libro está disponible en http://cadhac.org/Historias_de_Vida.pdf

110 CoIDH, *Caso Trujillo Oroza vs Bolivia. Sentencia de 27 de febrero de 2002*, numeral 114. Disponible en http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/Seriec_92_esp.pdf; *Caso García y familiares vs Guatemala. Sentencia de 29 de noviembre de 2012*, numerales 161. Disponible en http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_258_esp.pdf; *Caso Rochac Hernández y otros vs El Salvador. Sentencia de 14 de octubre de 2014*, numerales 122 y 123. Disponible en http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_285_esp.pdf (consultados el 27 de octubre de 2016).

111 CADHAC (2013), *Op. Cit.*, p. 18.

Capítulo 5: Perspectivas sobre la desaparición de personas

El presente capítulo plantea una serie de recuentos testimoniales de actores relevantes al proceso de búsqueda de personas desaparecidas que CADHAC acompañó durante este periodo de tiempo. A continuación se presentan textos escritos por integrantes del grupo AMORES, funcionarios públicos, asesores, activistas, periodistas y académicos.

A. AMORES

JUANA CATALINA ESTALA LOZANO

Integrante de AMORES, Madre de José Cruz Sánchez Estala, desaparecido el 3 de octubre de 2012 en Tamaulipas

Mi caso es de Tamaulipas. En Reynosa desapareció mi hijo José Cruz Sánchez Estala, el 03 de octubre de 2012, junto con otras siete personas. Se los llevaron de la casa que les rentaba un contratista.

En la Agrupación de Mujeres Organizadas por los Ejecutados, Secuestrados y Desaparecidos de Nuevo León (AMORES) hemos como 20 casos de desapariciones en diferentes municipios de Tamaulipas —además de todas las compañeras que tienen familiares desaparecidos en Nuevo León—. Las familias de estos casos somos de Nuevo León. Como ya sabemos, Tamaulipas es un estado peligroso. Cuando fui a Reynosa a poner la denuncia de la desaparición de mi hijo se me acercaban personas en la Procuraduría para decirme que me fuera, si no quería que me pasara lo que a mi hijo. Me amenazaban y me corrían, eso me asustaba y me daba miedo. Como estaba en un estado donde no conocía a nadie, mejor me regresé a Monterrey. Aquí en Monterrey fui a la Procuraduría, pero no me hicieron caso, pues me mandaban a Reynosa.

Así que sin saber qué hacer llegué en febrero de 2013 a Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos (CADHAC). Ahí me abrieron las puertas y me apoyaron. Llegué con mi nieto de tres años, hijo de mi hijo desaparecido. Ahí él encontró apoyo psicológico.

Como eran casos de Tamaulipas no había cómo comenzar. Aquí en Nuevo León se habían abierto las puertas de la Procuraduría para los casos de Nuevo León en 2011, en donde se reúnen las familias con Ministerios Públicos y abogados/as de CADHAC cada dos meses.

Varias compañeras insistimos en que algo había que hacer en nuestros casos, entonces la Hna. Consuelo Morales inició pláticas con los Procuradores de Nuevo León y Tamaulipas. Llegaron a un acuerdo y en el 2014 tuvimos la primera reunión en Ciudad Victoria. Nos llevaron junto con los abogados de CADHAC y ministerios públicos de Nuevo León, y ahí tuvimos un encuentro con diferentes ministerios públicos según nuestros casos. Pero viendo la inseguridad en Tamaulipas se acordó que las reuniones fueran en la Procuraduría de Nuevo León, así que ministerios públicos de ese estado vienen a Nuevo León aproximadamente cada tres meses.

Ahorita no hemos tenido reunión con la Procuraduría de Tamaulipas porque cambiaron de mandatario, y estamos esperando que se coordinen bien. Pero es importante que la sociedad sepa sobre estas reuniones que realizamos en los dos estados; es importante que sepan que siguen habiendo desapariciones y que seguimos luchando. No queremos que le pase a nadie más una desaparición.

Les invitamos a que se acerquen al grupo, a que se solidaricen, a que se unan a nuestras demandas: ¡Queremos justicia! y no descansaremos hasta saber dónde están.

MARÍA DE LA LUZ LÓPEZ RODRÍGUEZ

Integrante de AMORES, hermana de Matías López Rodríguez, desaparecido el 16 de mayo de 2014 en Tamaulipas.

Respaldadas por Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos (CADHAC), cada semana se llevan a cabo reuniones donde asistimos familiares de personas desaparecidas, siendo parte de la Agrupación de Mujeres Organizadas por los Ejecutados, Secuestrados y Desaparecidos de Nuevo León (AMORES). En esas reuniones —donde asisten hombres y mujeres— además de escucharnos, definir acciones públicas, motivarnos, manifestarnos las inquietudes que tiene el grupo en relación con la investigación de cada caso ante el Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia de Nuevo León (PGJNL).

Las reuniones semanales de familiares se realizan en CADHAC desde 2009, pero desde 2011 se han efectuado reuniones con la PGJNL a fin de efectuar la revisión concreta de los expedientes de las personas desaparecidas. El 13 de octubre se realizó la reunión número 27. En la mesa de trabajo están tanto el personal jurídico de CADHAC, como familiares de la persona o personas desaparecidas, y el personal designado de la PGJNL, estableciendo los avances realizados en la investigación.

Tanto en AMORES como en CADHAC nos hemos dado a la tarea de presionar al gobierno para que estos casos no se dejen en el olvido, sino que se les siga dando el tratamiento requerido hasta agotar todos los recursos en las investigaciones.

Cuando iniciaron las desapariciones y la inseguridad en Nuevo León, las personas acudían a denunciar su caso y la autoridad no prestaba la atención requerida, argumentando que si estaban desaparecidas era porque en algo indebido realizaban. No hacían caso a los denunciantes hasta que llegaron a CADHAC, donde les apoyaron y les condujeron hacia el Ministerio Público. Hoy por hoy, la atención que brindan es muy diferente, ahora sí te toman en cuenta, te proporcionan la información que solicitas y las copias fotostáticas de los avances que se tengan en la investigación. Con ello los abogado/as de CADHAC, incorporan las copias al expediente existente y asesoran a las personas, realizándose las reuniones en la PGJNL, mencionadas anteriormente. Una vez concluida la revisión de expedientes en la PGJNL, el grupo se dirige hacia CADHAC, donde después de comer cada persona manifiesta ante el grupo si hubo algún avance en la investigación, si se abrieron nuevas líneas y si el trato que se les brindó fue aceptable.

Este sistema de revisar periódicamente los expedientes abrió las puertas también ante la Procuraduría General de Justicia de Tamaulipas para que las personas desaparecidas en ese estado —cuyos familiares viven en Nuevo León— también fueran atendidos en nuestra ciudad y no tengan que viajar a las distintas ciudades de Tamaulipas donde haya ocurrido al desaparición. Así se hizo posible que Ministerios Públicos de las diversas ciudades de Tamaulipas sean las que viajen a Nuevo Laredo trayendo consigo los expedientes, revisándolos en forma conjunta con personal de la PGJNL, el equipo jurídico de CADHAC, y las personas de AMORES.

Estas revisiones de expedientes son una manera de exigir transparencia en los procesos de investigación y que las personas afectadas participemos activamente por este grave crimen que nos daña a todos/as. Las familias de AMORES no descansaremos hasta saber dónde están.

TANYA GONZÁLEZ

Integrante de AMORES, esposa de Felipe Pérez, desaparecido el 19 de marzo de 2013 en Tamaulipas

Las personas que integramos la Agrupación de Mujeres Organizadas por los Ejecutados, Secuestrados y Desaparecidos de Nuevo León (AMORES) llevamos días, meses, años luchando por saber dónde están nuestros seres queridos, quienes fueron desaparecidos/as por policías, marinos, agentes de tránsito, otros funcionarios públicos, o bien la delincuencia organizada. El camino ha sido difícil, pero aquí estamos.

Quiero compartir un poco sobre algo que la gente a simple vista no puede percibir y se trata del gran dolor y el impacto tan fuerte que causa en nosotras una desaparición, en toda la familia de estos seres que amamos y que fueron arrebatados injustamente de nuestras vidas, dejando con ello una gran tristeza e incertidumbre por no saber la verdad.

Esta gran pérdida, este crimen, sin lugar a dudas deja a muchos niños y niñas sin sus papás, sin sus mamás, trayendo consigo una gran responsabilidad para las personas que quedan a su cargo.

En mi caso, al momento de la desaparición de Felipe, nuestros dos hijos tenían dos años y cinco meses de edad, respectivamente, siendo esto un terrible golpe para mí y nuestros niños. Ahora han transcurrido tres años y siete meses desde que desaparecieron a mi esposo, con mucho esfuerzo y dedicación hemos logrado salir adelante, con los niños ya cursando actividades escolares.

Se dice que los seres humanos tenemos la capacidad de adaptarnos a cualquier circunstancia que se nos presenta en la vida y quienes integramos AMORES es lo que hacemos: aprendemos a vivir, aprendemos a luchar y a adaptarnos a esta gran incertidumbre, a esta gran pena; también aprendemos a llevar con nosotras el sufrimiento pero no dejando que esto acabe con nuestras vidas, pues requerimos fuerza para seguir.

El camino es difícil, creo que es muy difícil, pero tenemos la esperanza y sabemos que por el gran amor que tenemos a nuestros familiares, seguimos de pie, luchando por la justicia hasta saber dónde están.

VIRGINIA BUENROSTRO ROMERO

Integrante de AMORES, madre de Jocelyn Mabel Ibarra Buenrostro, desaparecida el 15 de noviembre de 2010 en Nuevo León, y de David Joab Ibarra Buenrostro, desaparecido el 18 de noviembre de 2010

La Agrupación de Mujeres Organizadas por los Ejecutados, Secuestrados y Desaparecidos de Nuevo León (AMORES) tiene origen en 2009 cuando cinco familias de policías desaparecidos se acercaron a solicitar ayuda a la organización Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos (CADHAC), pues las dependencias de gobierno no les hacían caso.

Al ir creciendo la violencia en Nuevo León, las familias que tenemos seres queridos desaparecidos, secuestrados o ejecutados, nos vimos en la necesidad de unirnos, solicitando a CADHAC nos orientara cómo exigir al gobierno que buscara a nuestros familiares, pues cuando las familias andábamos solas el gobierno no nos prestaba atención.

AMORES, con el apoyo de CADHAC, logramos desde 2011 hacer mesas de trabajo cada dos meses con la Procuraduría General de Justicia de Nuevo León (PGJNL). Las mesas iniciaron cuando vino la Caravana del Consuelo que realizó el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad, y que atravesó buena parte del país exigiendo justicia ante tanta violencia. Ahí nos reunimos muchas personas afectadas y acudimos a la PGJNL. Las reuniones se realizan hasta la fecha. También se han hecho leyes y reformas al Código Penal del Estado para beneficio de las familias que quedaron desprotegidas por la desaparición de su familiar, pues en la mayoría de los casos las personas desaparecidas eran quienes llevaban el sustento a su casa.

El impacto que vivimos las familias es muy fuerte: niños y niñas que han quedado sin sus papás, jóvenes que ya no pueden seguir estudiando, familias enteras afectadas emocionalmente o con enfermedades que se complican, pagos de casas que ya no pueden ser cubiertos.

AMORES busca justicia y demandamos al gobierno la búsqueda y presentación con vida de nuestros familiares porque "Vivos se los llevaron, Vivos los queremos".

B. Funcionarios Públicos

ADRIÁN DE LA GARZA

Procurador General de Justicia de Nuevo León (2011-2015)

El complejo fenómeno de las desapariciones en Nuevo León fue un reto que nos llevó a trabajar conjuntamente con diferentes actores de la sociedad y que, como experiencia, me transformó en lo personal y en lo profesional. He sido un creyente de la atención integral a la víctima, y en las diversas responsabilidades que como servidor público he tenido, he procurado la mejora continua en ese rubro. Sin embargo, debo decir que el trabajo que se tuvo con CADHAC en el seguimiento de la protección a las víctimas de este fenómeno y su acompañamiento en el proceso judicial, fue algo que no había vivido en todo mi ejercicio profesional como abogado o como funcionario público en la Procuraduría.

Tengo que confesar que al principio fue ríspido. La relación de trabajo se fue construyendo de a poco, tratando, ambas partes, de entender el entorno en el que vivíamos, cada uno desde su perspectiva pero procurando entender la del otro. A mí como titular de la Procuraduría, a los agentes del Ministerio Público, detectives, a cualquiera de los que participaron en este ejercicio, nos cambió la forma de pensar, de trabajar, de tratar a la víctima y, sobre todo, de entenderla. Este cambio trascendió al interior de la institución, porque modificamos protocolos, procedimientos, formas de operación. Los abogados — y particularmente quienes hemos conocido las entrañas de la procuración y administración de justicia— siempre hablamos de la protección de la víctima. Lo vemos, lo estudiamos y tomamos las medidas necesarias para concretar en la realidad lo que dice la teoría; pero palpar, sentir, convivir con ella, nos hizo tener una relación más estrecha y de confianza porque los funcionarios pudieron conocer gran parte de la historia de las víctimas y sus familias.

No puedo dejar de mencionar que en los años anteriores, cuando la autoridad tenía poco conocimiento de las desapariciones, se estigmatizaba a las víctimas y se formaban prejuicios, vinculando en ocasiones estos casos con la delincuencia organizada. Independientemente de esto, esa convivencia estrecha, ese acompañamiento, permite humanizar la justicia, y permite conocer a las víctimas directas e indirectas de una desaparición: al ser humano que está en condición de desaparecido, a su familia, al hogar en donde se le quiere y extraña.

Muchos casos nos sensibilizaron y nos transformaron como personas, como funcionarios, por haber sido experiencia única que nos tocó el corazón y el espíritu. Por eso hay funcionarios a los que ya no les toca estar en las mesas de trabajo con las víctimas y familiares en las que se revisan expedientes, pero que quieren estar ahí y servir. En mi particular experiencia, desde el primer día de trabajo les dije: “vamos a hacer todo lo que esté en nuestras manos, no vamos a dejar de hacer nada, hasta lo que pudiera parecer algo estéril”. Les cumplí hasta el límite de mis capacidades, pero me fui de la Procuraduría faltando mucho por hacer.

En el afán impetuoso de mejorar los resultados de nuestros procesos de búsqueda, haciéndolos más veloces y eficientes, echamos a volar la imaginación: “¿cómo le hacen los ingenieros cuando quieren ver debajo de la tierra?”. Con el apoyo de nuestro equipo de peritos, se adaptó un escáner que no solamente nos ayudó a localizar cuerpos bajo tierra, sino a saber si la tierra había sido recientemente removida. Acudimos a lugares a los que incluso ya habíamos ido, y encontramos muchos más restos. Estas pocas palabras en realidad envuelven un trabajo titánico de recolectores y procesadores de evidencia en laboratorio, porque se encontraban grandes cantidades de fragmentos y debían aplicarse pruebas a cada uno de ellos, porque ahí podría estar un indicio vinculado a alguna persona o hecho relevante. Se invirtieron recursos en dotar de más personal para el laboratorio, esto precedido de una voluntad política muy importante. También pensamos en apoyarnos de personas expertas, así que nos acompañó en este gran

proceso de búsqueda la Comisión Internacional de Personas Desaparecidas (ICMP), que en Bosnia atendió también el problema de desaparición, desde luego en otro contexto, pero con procesos que auxilian en una mejor búsqueda e identificación.

CADHAC sembró una semilla muy importante para que se reformaran las leyes, en particular, sobre desaparición forzada, declaración de ausencia y en la ley de víctimas.

Esa semilla sin duda ha germinado y debe dar fruto. Como sociedad, no podemos abandonar el trabajo ya hecho si este ha sido noble y genuino. La pasada fue una época en la que hubo muchas desapariciones: más de mil regiomontanos. Si vinculamos cada persona desaparecida solo a su familia directa, al menos son cuatro víctimas más: madre, padre, hijos.

El objetivo que tienen las autoridades es entregar buenos resultados y dar servicio a la sociedad. El contar con un aliado con el que las autoridades puedan apoyarse para dar ese servicio y resultados, es algo que no tiene cómo retribuirse. Si las Procuradurías encuentran un aliado como CADHAC, sin pensarlo deben tomarlo como tal, porque la senda por la que transitamos significó una historia plena trabajos propositivos en aras de resolver este trascendental problema, y no de sólo señalar las fallas en que incurren quienes se deben a la sociedad, a la verdad y a la justicia.

EDUARDO AYALA GARZA

Coordinador de agentes del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia de Nuevo León

Trabajo en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León desde hace más de 20 años. A pesar de mi larga carrera en esta institución, la experiencia de haber trabajado en investigaciones de personas desaparecidas o privadas ilegalmente de su libertad, para mí —y puedo decir que para toda la institución de la Procuraduría— fue todo un reto, porque prácticamente se trataba de un delito que ocurría muy pocas veces en el estado; y por ello, debo reconocer que no se contaba con la infraestructura necesaria para realizar una investigación eficiente y profesional. Además de que la mayoría de las desapariciones, por lo general, eran realizadas por la delincuencia organizada y muchas veces en connivencia con los mismos policías municipales, situación que complicaba aún más las investigaciones.

Nuevo León, al igual que todo el país, vivió en esos años un clima de inseguridad y de delincuencia nunca antes visto que llegó a superar la capacidad del estado para combatirla. Fue por ello que la sociedad sufrió mayormente los embates del crimen, reflejados en la desaparición de personas.

Una vez que iniciamos las investigaciones debo señalar y resaltar con claridad que el primer gran reto que me tocó enfrentar fue el ganar la confianza y respeto de los familiares de los desaparecidos, quienes —lógica y humanamente— aclamaban y exigían justicia, que encontráramos a sus familiares. Fue así como surgieron organizaciones civiles como CADHAC, que fueron los primeros que escucharon a esas personas, que las organizaron para formar un frente común para exigir a las autoridades su derecho a ser oídos y para pedir que sus casos fueran investigados a fondo. Por ello CADHAC fue una pieza importante en esta relación entre autoridades y familiares de los desaparecidos, porque gracias a su participación lograron contar con el apoyo del estado y de toda la autoridad que representa.

Considero, desde mi opinión muy personal, que el mayor logro que pudimos conseguir, sin duda alguna, fue el ganarnos su respeto y confianza, lo cual no fue fácil lograrlo puesto que estaban cansados de no ser escuchados y desesperados ante la desatención de la autoridad. Pero se logró revertir esa situación y actualmente las personas se sienten escuchadas y sus opiniones son tomadas en cuenta como si fueran las del mejor investigador. Así, paso a paso, trabajando juntos, agotando todas y cada una de las líneas de investigación, buscando siempre nuevos datos, buscando y buscando una y otra vez algún nuevo

indicio. Lo mismo buscábamos entre los hospitales y centros penitenciarios, que en los cerros, cuevas, montes y fosas clandestinas, todo en busca de los desaparecidos y hoy por hoy es como se trabaja.

Nuestras investigaciones dieron buenos resultados y por ello, actualmente, en la mayoría de los casos existen personas procesadas y sentenciadas como responsables de esas desapariciones, desde policías hasta altos miembros de la delincuencia organizada. Lamentablemente, debido a las prácticas de los autores de los crímenes que acostumbraban deshacerse de cualquier vestigio e incluso de los cuerpos de las víctimas, no se ha podido encontrar a dichas personas o sus restos. Sin embargo, seguimos trabajando en dichas investigaciones y no pararemos hasta saber con exactitud qué es lo que pasó con la persona desaparecida y su paradero.

Ha sido para mí todo un gran reto, un gran honor trabajar en estas investigaciones tan delicadas y donde aprecié personalmente el dolor y sufrimiento de los familiares, pero también aprecié su humildad, valentía, determinación incansable y fortaleza para salir adelante.

EDUARDO SAUCEDO TORRES

Coordinador de agentes del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia de Nuevo León

El trabajo que hemos estado realizando en el transcurso de estos años de forma conjunta con familiares de personas desaparecidas y CADHAC es una de las cosas por las cuales uno siente que hay gente que realmente valora nuestra labor. Al momento en que nos involucramos de manera profesional en esta delicada tarea de localizar al ser querido de alguien —sin distinción alguna— sabemos que cualquier resultado positivo que surja va a ser algo muy significativo para todos los involucrados. Esto por la paz y tranquilidad que se le daría a toda una familia e inclusive, en cierta forma, habría felicidad por parte de las demás familias por la unión tan estrecha que este grupo ha creado a razón de su problemática. Como parte de la sociedad, agradezco que existan asociaciones como CADHAC ya que proporcionan ayuda y soporte en todos los aspectos a estas personas e inclusive caminan con ellos en el sendero de la búsqueda de los desaparecidos. Uno como servidor público lo agradece ya que en el desarrollo de las actividades nos ayudan a tratar de encontrar juntos una solución a este grave problema, por lo cual sólo me resta comentar que ratifico mi compromiso de continuar en el seguimiento del desahogo de las diligencias que se consideren necesarias en la búsqueda y localización de las personas desaparecidas.

MARÍA DE LA LUZ BALDERAS RODRÍGUEZ

Coordinadora de agentes del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia de Nuevo León

Las desapariciones en Nuevo León son un fenómeno que empezó a suscitarse aproximadamente en 2009 cuando la ciudadanía empezó a tener desconfianza en las autoridades debido a que en algunos de los casos se encontraban involucrados policías. Sin embargo, se pensaba que algunas desapariciones eran a las que estábamos acostumbrados a recibir como lo era la menor de edad que se iba con el novio (rapto); o que se iban a quedar a casa de alguna amiga después de alguna fiesta sin avisar a sus familiares; y en el caso de los hombres cuando no llegaban por que se habían ido de fiesta, apagando sus aparatos telefónicos, por citar algunos.

Esta ola de desapariciones se fue incrementando en Nuevo León a partir de 2011, por lo tanto la Procuraduría General de Justicia de Nuevo León (PGJNL) organizó en conjunto con la Hna. Consuelo Morales, directora de CADHAC, reuniones en donde se instalaron mesas de trabajo en las que se encontraban presentes el Procurador, directores, coordinadores de zona y ministerios públicos que integraban las averiguaciones previas. Las mesas de trabajo se coordinaban entre la PGJNL y CADHAC, así como también la extinta institución Províctima, mediante las cuales se revisaban y atendían de manera personalizada

los casos de personas desaparecidas. Al principio existía cierta resistencia o desconfianza por parte de los familiares de las víctimas hacia la autoridad, hasta que poco a poco y con base en resultados nos fuimos ganando la confianza de las personas denunciantes o familiares de los desaparecidos. Además, se logró la sensibilización de los funcionarios públicos encargados de la investigación de los casos y de toda aquella autoridad que tuviera relación con el caso. En este proceso nos encontramos con obstáculos para obtener información por parte de distintas autoridades, entre ellas las policías municipales, y de instituciones privadas como las compañías telefónicas a quienes se les solicitaban información de los números telefónicos de los desaparecidos y éstas, en muchas ocasiones, negaban la información.

Cabe mencionar que, para hacer más eficiente la búsqueda de las personas, se creó un grupo de búsqueda inmediata por parte de la Policía de la Ministerial, realizando búsquedas de las personas desaparecidas, tanto vivas como fallecidas. También ha jugado un rol importantísimo el Instituto de Criminalística y de Servicios Periciales de la PGJNL, a cargo de Porfirio Díaz Torres, quienes en conjunto con los ministerios públicos logran la obtención de buenos resultados en algunas de las investigaciones, dando con el paradero e identificación de algunas personas desaparecidas a través de los restos que se encontraron en las fosas; así como de la detención de algunos probables responsables, los cuales fueron consignados y procesados de acuerdo a la ley.

Con motivo de este proceso y ante la preocupación por estos casos de desapariciones la PGJNL con apoyo de CADHAC creó el protocolo de búsqueda de personas desaparecidas; el Grupo Especializado en Búsqueda Inmediata (GEBI), quien cuenta con elementos de Policía Ministerial para la búsqueda inmediata de personas desaparecidas, además de aplicarse el Protocolo Alba. También se tipificó en el estado el delito de Desaparición Forzada y se creó la Comisión de Víctimas, entre otros.

El camino es largo y nada fácil dado el *modus operandi* de la delincuencia, sin embargo seguimos buscando a las personas desaparecidas, al igual que a los probables responsables, para darles tranquilidad a sus familias.

RICARDO VITA RAMOS

Coordinador de agentes del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia de Nuevo León

Desde 2011, año en que empezamos a trabajar con la primera asociación civil —que fue CADHAC, con la Hna. Consuelo— comenzamos a tocar el tema de la desaparición de personas y a interesarnos, porque para nosotros era un fenómeno que se estaba dando, pero no reparábamos que era parte de la delincuencia. Pensábamos que era normal que se iba la muchacha con el novio, el esposo se iba de parranda, y cuando empezamos a ver que era parte de la delincuencia que estaba haciendo las acciones, que privaban de la libertad y posteriormente de la vida a algunos ciudadanos, empezamos a tomar medidas.

De alguna manera CADHAC nos abrió los ojos para tomar medidas rápidas o urgentes para la búsqueda de personas desaparecidas. Empezamos a hacer reuniones en cuanto a la búsqueda de personas desaparecidas y se hicieron grupos de trabajo con los fiscales, coordinadores, directores, subprocuradores y con el Procurador. Se nos empezó a dar el apoyo necesario para darle seguimiento a los casos de desaparición que pertenecían a las asociaciones civiles y, a su vez, a los que en lo particular presentaban su denuncia.

En el transcurso del tiempo empezó a haber pequeños logros como la identificación de cuerpos e identificación de presuntos responsables, se logró el proceso de algunos de ellos y todavía se está logrando el proceso de algunos otros en los que todavía hay datos, evidencias y pruebas para procesarlos. Hay sentencias que se han dictado y de alguna manera o de otra ya tenemos cinco años, aproximadamente, trabajando con CADHAC y seguimos con la misma línea.

Ha sido algo importante porque todos hemos aprendido en el transcurso de estos años ya que no estábamos preparados para la investigación de estos delitos y la forma en que los cometen. Y lo que más se rescata de esto es que de alguna manera, al principio, había desconfianza entre la asociación y las autoridades y, en su momento, era de alguna manera justificable porque muchos elementos policiacos estuvieron involucrados con gente de delincuencia. En el transcurso del tiempo de la administración se fueron limpiando las corporaciones y se fue seleccionando el personal.

Me queda claro que nos fuimos ganando la confianza de las asociaciones, de las familias. Entendieron que nosotros no teníamos ningún interés más que darle alguna solución a los problemas con todas las limitaciones que implican ese tipo de investigaciones. Al final del día no somos dos equipos distintos, somos un solo equipo, tanto la asociación civil y sus representados, como la Procuraduría, en búsqueda de la verdad histórica de los hechos y la detención de los probables responsables. Lo que más me agrada y lo que más me llena de satisfacción es que si no tenemos un avance en alguna investigación, la gente entiende que tenemos interés de seguir buscando. Entonces, cuando se hace alguna reunión y no tenemos un avance, nos tienen la confianza de que estamos con el empeño de seguir con las investigaciones y con la localización de las personas en el estado, que puede que se encuentren vivas o muertas.

C. Asesores

ALAN GARCÍA CAMPOS

Director Jurídico de la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos en México

La desaparición de personas es un acto atroz. Sus lesiones son grandes, enormes; se infectan, supuran. Las heridas se profundizan, se extienden y corroen. Así se ha vivido y padecido la desaparición en Nuevo León.

En ese remolino de adversidades, de amenazas y de incertidumbres, una organización de la sociedad civil dedicada a la defensa y promoción de los derechos humanos decidió actuar y acompañar a las víctimas.

La experiencia de Nuevo León desarrollada por CADHAC y AMORES encendió la luz en una cueva siniestra para trazar un camino común, para poner sonido a los gritos asfixiados y voces en las pausas interminables. Este trabajo surge de manera colectiva y desde una toma de conciencia plural. Es una constatación de que los cambios deben tejerse en compañía, tomados de la mano, cruzando las miradas, pidiendo ayuda, tocando puertas, recorriendo calles y ocupando plazas. Exigiendo y cooperando, demandando y colaborando. Es una construcción que toma impulso en lo privado y se manifiesta en lo público.

Es una lucha que no sucumbe ni se resigna. Una resistencia que persiste. Una indignación que persevera. Una llama que perdura. Una exigencia que se extiende. Un reclamo que permanece.

La experiencia de Nuevo León también ha sido una oportunidad para romper prejuicios, tirar murallas y reducir distancias. Una creencia de que es posible cambiar y hacer cambiar al otro, a aquel que está detrás del escritorio y tiene una responsabilidad pública. Gracias al encuentro cara a cara con las víctimas y al empuje y profesionalismo de quienes les asisten, "el pasivo", "el indolente", "el insensible", demuestran su dimensión humana y se conmueven. Se inspiran, comprometen y empeñan. Una transformación que también impacta en el que exige y demanda, en el que defiende y promueve. Brota así la comprensión y el entendimiento, pero sobre todo nace así una posibilidad mayor: la de materializar una transformación.

Han sido años de aprendizajes, enseñanzas y lecciones. En lo personal, me siento privilegiado de haber sido testigo, y en ocasiones puntuales y modestas, acompañante de un proceso alentador. Sin lugar

a dudas, el contacto con las familias ha sido lo máspreciado, lo que más valoro. El profesionalismo y compromiso de las y los defensores de los derechos humanos de CADHAC ha sido alentador. El liderazgo y empuje de su directora ha resultado inspirador y ejemplificante.

El objetivo permanece. Aún falta que a las personas desaparecidas se les busque, encuentre, identifique y, de ser el caso, se les restituya, que a los perpetradores se les castigue, que a las familias se les repare y que a la sociedad en su conjunto se le brinde garantías de no repetición. Sólo así, únicamente así, la historia escrita en estas páginas podrá terminar con algo distinto a los puntos suspensivos.

ALEJANDRO VALENCIA VILLA

Abogado colombiano, defensor de derechos humanos

Una persona desaparecida de manera forzada no es otra cosa que la negativa del derecho de un individuo a existir, a tener una identidad. Convierte a una persona en un ser no existente. Por esta razón los familiares y allegados de esta persona nunca descansarán con el propósito de encontrarla, ojalá con vida, y si no es el caso, pues querrán esclarecer los hechos y recuperar el cuerpo o los restos óseos de su ser querido. La búsqueda de un desaparecido es toda una odisea.

Tuve el privilegio de ser invitado por la Hermana Consuelo Morales, reconocida defensora mexicana de los derechos humanos, gracias a la recomendación de nuestro amigo común Carlos Martín Beristain, para estar unos días del mes de mayo 2013 en la ciudad de Monterrey, para contribuir con otros invitados de CADHAC a construir un protocolo de búsqueda e investigación de personas desaparecidas. Ese trabajo se consolidó en un procedimiento de búsqueda e investigación de personas desaparecidas que fue adoptado por la Procuraduría General de Justicia de Nuevo León.

Otro privilegio que me ha vinculado con México fue el de ser miembro del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes para el caso de Ayotzinapa, México, entre marzo de 2015 y abril de 2016. Este grupo fue creado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para formular recomendaciones sobre la búsqueda e investigación de la desaparición forzada de 43 estudiantes de la Escuela Normal de Ayotzinapa el 26 y 27 de septiembre de 2014 en la ciudad de Iguala, estado de Guerrero, así como recomendaciones para la atención a las víctimas y la desaparición forzada en México.

La experiencia de Ayotzinapa me permitió conocer más de cerca la herramienta que había aprobado la Procuraduría General de Justicia de Nuevo León gracias a los esfuerzos de CADHAC. Un protocolo sencillo, directo y concreto que tuvo mientras se implementó de manera adecuada, unos resultados satisfactorios, si se contrasta con otras experiencias más burocráticas y formales de los entes federales. Mi impresión fue que el trabajo impulsado por CADHAC no estaba siendo aprovechado lo suficientemente tanto por las instancias gubernamentales, como por las propias ONGs de derechos humanos y organizaciones de víctimas. Me atrevo a decir que es una de las experiencias pioneras más importantes de México en cuanto a la búsqueda de las personas desaparecidas. No lo digo por el grano de arena que aporté, sino por el compromiso de todos los actores involucrados en Nuevo León para ubicar el paradero de las personas desaparecidas con un procedimiento básico y ágil.

Ojala no se eche en saco roto esta iniciativa que logró posicionar CADHAC y, por el contrario, se perfeccione y multiplique. La situación de derechos humanos en México lo exige y sobre todo el destino de los miles de desaparecidos. Así solo se encuentre a una persona con vida o se logren esclarecer hechos vinculados con tan atroz violación de derechos humanos, el procedimiento cobra sentido, como ha ocurrido con algunos casos en Nuevo León. No es fácil obtener, aunque sea medianos, resultados satisfactorios en la lucha contra la impunidad y por eso debemos aprender y valorar la experiencia de CADHAC en la búsqueda e investigación de personas desaparecidas.

CARLOS KARIM ZAZUETA

Investigador para México en la Oficina Regional para las Américas de Amnistía Internacional

Cuando en el año 2009 se comenzaron a recibir en CADHAC las primeras denuncias por desaparición de personas en Nuevo León, me encontraba fuera del país estudiando un postgrado. Recibí entonces una comunicación urgente de la Hna. Consuelo pidiéndome mi opinión sobre cómo abordar este tipo de casos. No tenía idea de qué contestar, lo que me provocó una enorme angustia.

Ni la preparación técnica, ni mi trabajo previo en CADHAC me habían dado herramientas suficientes para contribuir positivamente al trabajo de la organización. Existía además el delicadísimo tema de la seguridad y la opción, bastante racional, de simplemente no entrar en esta problemática. Aunque esa línea de pensamiento no la desarrollé, pues era claro que la Hna. Consuelo y el equipo de CADHAC habían decidido asumir el riesgo y no dejar solas a las familias.

Supongo que contesté alguna generalidad sobre estándares internacionales. Pero a partir de allí nos pusimos entonces a investigar, a estudiar experiencias previas y a observar la realidad neolonesa. Con el pasar del tiempo, la organización no sólo superó las limitaciones iniciales, sino que acumuló una importante experiencia en la gestión de este tipo de casos y logró generar un método de trabajo adecuado para la situación local que puede además servir de modelo, con los ajustes que se requieran, para otros contextos.

Como parte de la gestión de casos de desaparición, la organización y las familias de las personas desaparecidas se reúnen periódicamente con las autoridades de la Procuraduría General de Justicia del estado. El acercamiento con las autoridades no fue sencillo, la desconfianza mutua y el desconocimiento de la función que el otro desempeñaba no contribuían al trabajo. Participé —un tanto de emergencia— en la primera reunión de las familias, la Procuraduría y CADHAC. El Procurador estaba bastante sorprendido de que la ONG conociera a fondo los aspectos de cada caso, la ONG estaba bastante sorprendida de que el Procurador pareciera auténticamente interesado en los casos. Poco a poco se aumentó la comprensión mutua y el trabajo comenzó a funcionar.

Tiempo después tuve otra participación en el trabajo de CADHAC sobre la temática, cuando la Hna. Consuelo me pidió que preparara un primer borrador de iniciativa de reforma al Código Penal local para tipificar la desaparición forzada como delito. Después de varios meses de trabajos legislativos, que observé a la distancia, y del enriquecimiento del borrador por otros colegas, especialmente por Alán García de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Congreso local aprobó una reforma de muy alta calidad.

He constatado que la experiencia en casos de personas desaparecidas ha tenido efectos en toda la organización. El trabajo es más coordinado y más profundo, se tienen diálogos de alto nivel con autoridades, se conocen mejor los límites y las potencialidades de los procesos. Hace unas semanas visité por dos días la organización para apoyar en lo que fuera necesario, un gusto y un compromiso personal que intento mantener año con año. Hablé con prácticamente todas las personas que ahora laboran allí, comprenden bien la función social de CADHAC, pero no parecen tener idea de que son increíblemente más organizados, decididos y profesionales de lo que éramos hace una década.

CARLOS MARTÍN BERISTAIN

Médico y doctor en psicología

El trabajo de CADHAC, junto con otras organizaciones, descubre historias escondidas. Trabajar con CADHAC ha sido a la vez un privilegio y un desafío. Privilegio porque se basa en la confianza y eso es precisamente lo más difícil en medio del horror; un desafío para acompañar sus esfuerzos para enfrentar la desaparición forzada.

Ha permitido tener la oportunidad de conocer a los familiares, compartir con ellas y ellos los aprendizajes y las experiencias de familias de otros países. La confianza de hablar desde su corazón es una energía poderosa para enfrentar las búsquedas e investigaciones, y la impunidad de los perpetradores o de las instituciones que se refugian en la indolencia. CADHAC logró un protocolo de búsqueda y avances en algunos casos, además de unir a muchos familiares para hacer frente a la emergencia humanitaria y contra la violencia; que su voz sea escuchada por las autoridades nacionales y de Nuevo León. Aunque eso son conquistas frágiles, como sabemos, y tantas veces hay que volver a empezar frente a autoridades que de nuevo desconocen el trabajo o generan nuevos riesgos para las víctimas.

Este trabajo de acompañamiento tiene dos partes que es importante no olvidar: por una, ayudar a enfrentar el sufrimiento y los impactos de la violencia, por otra a contribuir a la lucha contra sus causas. Y en este último aspecto el fortalecimiento de los familiares es un aspecto fundamental.

También el fortalecimiento de los equipos que trabajan con las víctimas y enfrentan esta problemática de forma valiente y comprometida. El trabajo con el equipo, en las visitas a Monterrey, aún con los límites de tiempo supone un espacio también de apoyo para quienes trabajan con las familias, documentan, organizan el trabajo, administran fondos, litigan casos. Esos pequeños espacios compartidos ayudan a veces a procesar las cosas para las que nunca hay tiempo, porque siempre hay muchas tareas pendientes. Suponen la posibilidad de llegar a acuerdos, establecer reglas y mejorar el trabajo, pero también mejorar la comunicación y fortalecer el apoyo mutuo. Las organizaciones como CADHAC soportan un gran impacto psicosocial como consecuencia de su trabajo, y este apoyo colectivo es también una necesidad porque, como dice un amigo, esta lucha por los derechos humanos es una carrera de maratón llena de obstáculos, no son los 100 metros lisos.

Acompañar este trabajo y este abrazo con la gente, supone también ser consciente de la profunda herida que sufre México, que está también ahí cerca, en Nuevo León, y frente a la que se necesita también sensibilidad social y solidaridad, porque no es sólo un problema de las víctimas.

Enfrentamos situaciones que nos confrontan con la impotencia, la de las víctimas y la de las organizaciones que les acompañan. Pero el trabajo y la lucha de los familiares también muestra que, a veces, si la gente se identifica entre sí, cuando se juntan dos impotencias no nace una mayor, sino una resistencia. Gracias por su trabajo.

SANTIAGO CORCUERA

Presidente del Comité contra la Desaparición Forzada de la onu

En primer lugar hay que destacar la labor de CADHAC en el trasfondo de la problemática de las personas desaparecidas de Nuevo León, un estado en el que en razón de la lucha contra el narcotráfico se comenzaron a dar homicidios muy violentos, ejecuciones, y también desaparición de personas. Incluso en municipios que se distinguían por tener un nivel de vida muy alto, equivalente al de Noruega, como era San Pedro Garza García. Lo importante fue la capacidad de reacción de CADHAC al empezar a percibir este deterioro y su compromiso para apoyar a las familias de personas desaparecidas, buscando mecanismos eficaces para el hallazgo de sus familiares.

Lo más admirable de CADHAC fue su capacidad de interlocución y de articulación con las autoridades de la Procuraduría de Justicia de la administración anterior, en donde se establecieron mecanismos de búsqueda eficaces e inmediatos, con resultados incomparables con respecto a otras entidades federativas del país.

En segundo lugar, hay que hacer un reconocimiento a CADHAC con respecto a su incidencia en las reformas legales al marco jurídico en materia de desaparición forzada en Nuevo León. En esa parte tuve el privilegio de que la Hna. Consuelo Morales me invitara a participar en las discusiones relacionadas con

el contenido de esas reformas. Con gran compromiso brindé asesoría jurídica en cuanto al conocimiento internacional que pueda tener en derechos humanos, viendo cuál debía ser el contenido de las leyes en Nuevo León respecto al tema de desaparición forzada para que el crimen quedara tipificado correctamente. Quiero agradecer el haber podido contribuir con algunas ideas para obtener un marco jurídico adecuado en Nuevo León.

DIEGO MARTÍNEZ

Sacerdote Jesuita

Desde hace varios años que conocí de su existencia como organización, me interesa hondamente la presencia y las acciones de CADHAC y de AMORES orientadas a colaborar en la atención profesional y búsqueda de la solución positiva de la problemática de las personas desaparecidas y de atender y acompañar a sus familiares, así como de acompañar sistemáticamente a las autoridades correspondientes para fomentar el cumplimiento profesional de su tarea de servidores públicos. Por eso he tratado de acercarme, estar presente, colaborar y apoyar de alguna manera en este servicio.

Me parece que es un deber para quienes formamos parte de esta sociedad regiomontana acercarnos a conocer y a acompañar decisivamente esta tarea de defensa de los derechos humanos, de alivio del dolor humano; también de ayudar a despertar nuestra conciencia y la conciencia de nuestra sociedad, y de animar a nuestras autoridades para que cumplan su compromiso de servir, proteger y respetar a la sociedad.

Específicamente con respecto a AMORES, me he sentido invitado a estar presente y a colaborar en las actividades de acompañamiento y apoyo —afectivo, espiritual y psicológico—, a las personas y familias afectadas por la desaparición de sus familiares y amistades, apoyándolas en celebraciones, marchas, o en las sesiones que tienen semanalmente y también en actividades encaminadas a animar a la autoridad correspondiente a comprometerse efectivamente en el cumplimiento de su misión de cuidar eficazmente el respeto de los derechos humanos.

ELÍAS LÓPEZ

Sacerdote Diocesano

El contacto con AMORES ha sido para mí una experiencia muy gratificante, enriquecedora; porque al acompañar a estos familiares de desaparecidos uno puede palpar el dolor de lo que está pasando en el país, el dolor de perder un hijo y, sobre todo, ese no saber si está vivo o está muerto. Esa situación es muy complicada, muy difícil, porque si la familia ya tiene la certeza de que su hijo ya murió y recupera los restos, pues ya tiene por lo menos la posibilidad de despedirlo en su última morada, de rezar, de saber que su hijo desaparecido ya está con Dios. La angustia de las mamás que no saben si sus hijos están vivos, muertos o dónde están, es una angustia muy grande, es un sufrimiento terrible. También la esperanza que las mueve, la fe en Dios de seguir buscando, de toparse con la indiferencia, con la pasividad de las autoridades; sin embargo, su fe es como una lucecita que continúa iluminando su camino.

Yo recuerdo que una de las experiencias que tuve fue que un muchacho del que recuperaron sus restos calcinados, y yo fui a darle el último adiós al cementerio, fui a acompañar a la familia. Me di cuenta la grandeza del alma de estas mujeres que en el sepelio de sus hijos gritaban su dolor, pero al mismo tiempo gritaban su dolor a quienes los habían matado. Esa capacidad de tener esa entereza de perdonar a quienes les quitaron la vida, en medio del dolor, es una experiencia muy impactante para mí. Lo único que puedo lamentar es que la parroquia es muy demandante y he tenido pocas oportunidades de platicar y escuchar a este grupo tan querido como es AMORES, qué es lo que uno puede hacer por ellos: escucharlos con calma, con entendimiento, palpar su dolor. Al mismo tiempo veo la labor que está haciendo la Hna. Consuelo Morales junto con los que colaboran en CADHAC, de ofrecerles un espacio y

acompañarlas. Creo que es eso lo que todas las personas de iglesia y los creyentes deberíamos de hacer: acompañar y mitigar un poco el dolor tan grande que sufren estas personas.

Antes de conocer y acercarme a CADHAC y a AMORES no había tenido oportunidad de tomar conciencia de las difíciles situaciones que viven los familiares de las víctimas de desaparición. Que la comunidad esté sufriendo esta problemática —y que existan personas desaparecidas— me parece algo muy destructivo, algo que está dañando el tejido de la sociedad y enfermándonos a todos.

Y también me parece fundamental apoyar la tarea de CADHAC y de AMORES para promover que nuestros gobernantes —servidores públicos— realicen su trabajo de manera responsable y profesional.

Las experiencias que he vivido al acercarme a estas instituciones y personas me han ayudado a ser más consciente de que la labor de CADHAC y de AMORES contribuye decisivamente a aliviar y sanar estas situaciones que deterioran y enferman a tantas familias porque generan en ellas la profunda sensación de caos, de pérdida de sentido, de desamparo, de soledad y desorientación e impotencia. A las personas afectadas directamente les toca vivir una situación de desorientación total.

A pesar de lo doloroso que puede ser todo esto, lo que hace AMORES, con el apoyo de CADHAC, abre el horizonte para los familiares de los desaparecidos, nutre afectiva, psicológica, espiritualmente y alivia la sensación de impotencia y desamparo que se empiezan a despejar, permite ir encontrando caminos de acción a través de los cuales las mismas familias pueden ir haciendo algo con un sentido de dirección. Los resultados también van ayudando en ese proceso, se generan situaciones más positivas en medio del desconcierto y del dolor. Esta me parece una labor muy importante que a veces en los medios aparece muy poco y que la mayoría de nuestra sociedad desconoce. Tengo la impresión que a veces estas instituciones y sus acciones se califican simplemente como acciones de grupos de “activistas” generadores de desorden y de inquietud nada más, pero no saben realmente lo que están haciendo al convocar, acompañar y ayudar a las familias y presionar de manera positiva a las autoridades para que construyan los protocolos que hay que seguir y que los apliquen realmente en la solución de la problemática de la desaparición de personas.

LUIS EDUARDO VILLARREAL

Sacerdote Diocesano

Más que una opinión tengo un testimonio. Para nosotros en Casa Nicolás, albergue para migrantes centroamericanos indocumentados, la labor de CADHAC con las familias de desaparecidos, pero sobre todo con los mecanismos para denunciar desapariciones forzadas, ha sido muy valiosa porque hemos tenido tres secuestros de varios migrantes cada uno, dos de los cuales se resolvieron sin consecuencias negativas gracias a la gestión de CADHAC. El primero no se pudo resolver. CADHAC nos orientó acerca de lo que teníamos que hacer, pero es fecha de que las autoridades no nos dan razón y ya han pasado cinco años. Un comando armado secuestró a tres migrantes afuera del albergue, la Hna. Consuelo Morales nos conectó con un ministerio público que coordinaba varios agentes ministeriales, varias oficinas, y pusimos la denuncia, pero sin éxito. Otro fue un secuestro de migrantes hospedados en la casa en la Colonia Hidalgo, ya iban a agarrar el tren, andaban por las vías, cuando los agarró un comando armado. Fuimos a poner la queja en el GEBI y estuvimos hasta la 1 de la mañana y al día siguiente aparecieron los migrantes, también gracias a esa conexión de CADHAC. Igualmente, hace un par de años, una patrulla de ministeriales que andaban investigando un robo en propiedad particular, “levantó” a varios migrantes, fíjense qué manera de investigar. En este caso también gracias a CADHAC pudimos recuperar a los migrantes.

CADHAC ha inaugurado una lucha que tiene que darse a nivel ciudadanía, que es el acompañar a las familias de las personas desaparecidas; es una lucha muy ardua, muy cansada, muy heroica que requiere de una organización que no quiera resultados deslumbrados inmediatos, sino el interés por acompañar, por

servir, por animar a esta gente a que luchen por la exigencia de la aparición con vida de sus seres amados. No conozco una labor más humanista, más solidaria y evangélica que la que está haciendo CADHAC en estos momentos con el trabajo que hace con las familias de desaparecidos.

D. Activistas

MARICRUZ FLORES MARTÍNEZ

Colectivo Plural de Mujeres

El transcurso de mi activismo social por los derechos de las mujeres los niños y las niñas me acercó a CADHAC, primera organización de derechos humanos no gubernamental en el estado.

Las primeras desapariciones forzadas fueron la de los niños Julio Cesar Castañeda Bernal, Diana Lizeth Bernal Hernández y Adriana Guadalupe Castañeda Bernal que fueron sustraídos de CAIFAC, organización no gubernamental dirigida por Patricia Murguía Ibarra en 2008. A petición de sus madres, la Hna. Consuelo Morales, directora de CADHAC, organizó a diferentes ONG para exigir la búsqueda y aparición del niño y las niñas. Visitamos instancias de gobierno como Capullos, la Procuraduría, el Congreso del Estado, Palacio de Gobierno, manifestándonos también en la calle. Las autoridades, como siempre, ciegas, sordas y mudas no hicieron nada, nunca detuvieron a Patricia Murguía, mucho menos encontraron a los niños. Julio y Diana se escaparon cuatro años después; sus captores dejaron salir a Diana y Julio se escapó cuando lo mandaron vender quesos en la ciudad de Saltillo, llegando a la ciudad de *ride*; su hermanita, Adriana Guadalupe aún estaba desaparecida cuando en 2012 aparecieron Julio y Diana.

Ese fue mi primer acercamiento con las desapariciones forzadas. Desde 2010 surgen las desapariciones casi a diario en nuestra ciudad, Monterrey, y en todo el estado. Según los noticieros a manos de grupos criminales organizados, policía, ejército y marina, creando entre la población una gran incertidumbre e inestabilidad dentro de los hogares. Cabe destacar que en su mayoría las desapariciones son de hombres y mujeres jóvenes que, sin comprobarse que están involucrados con estos grupos, son criminalizados.

CADHAC fue la primera organización no gubernamental que se dio a la tarea de protestar y hacer denuncias de esta problemática que existe en nuestro estado, el acercamiento de personas afectadas dio origen a la búsqueda y organización ciudadana, con la coordinación de CADHAC.

Mi participación como activista en esta ONG ha sido desde acompañarlas a cada reunión en la Procuraduría, así como cada una de las acciones convocadas por AMORES y CADHAC. Al ver el sufrimiento, la angustia de no saber dónde están sus desaparecidos/as nos hizo reflexionar, ya que cada uno de los hogares donde falta alguien, pudo haber sido el nuestro.

La lucha que han dado estas organizaciones en donde sus integrantes son en su mayoría mujeres ha sido un gran ejemplo para la ciudadanía. Ellas y ellos a pesar de no tener buenas noticias de sus seres queridos han logrado leyes en el Congreso del Estado como la tipificación de la Desaparición Forzada. Hasta la fecha esta organización sigue asistiendo a la Procuraduría en marcha de protesta.

Lamentablemente las cosas siguen igual, sin ningún dato ni pista para encontrarlos. En la administración pasada el Procurador Adrian de la Garza mostró su preocupación por este problema. Hoy quien está al mando de la instancia de gobierno ni siquiera se digna a recibirlos, es poco el interés que ha manifestado el Procurador Roberto Flores.

Quienes nos hemos mantenido cerca de este movimiento hemos visto y sentido de cerca el dolor, pero también la fortaleza de los familiares de los desaparecidos, siempre con la esperanza de encontrarlos.

Nosotros, la ciudadanía, nos atenemos a la historia. Así como en Argentina donde las Madres de la Plaza de Mayo han encontrado a sus desaparecidos después de tantos años de lucha. Son un gran ejemplo para el mundo, debido a eso no desistamos sigamos alzando la voz “Porque si vivos se los llevaron, Vivos los queremos”.

E. Académicos

IGNACIO IRAZUSTA

Profesor del Tecnológico de Monterrey

Del copioso suceder de acontecimientos que genera la violencia desde 2009 a esta parte en Nuevo León, hay uno que influyó singularmente en mi vida personal y profesional: la muerte de dos estudiantes a manos del ejército en el campus universitario donde imparto clases. El asesinato de Jorge Arredondo y Javier Mercado, estudiantes del Tec de Monterrey, y la irresponsabilidad con la que las autoridades públicas trataron el caso fue, en primer lugar, una especie de “didáctica extrema” para mis clases de teoría política: la abstracción del significado del contrato social, del carácter inalienable de los derechos humanos, de la importancia de la protesta y la exigencia ante el poder público, hizo carne en los estudiantes en una lección insoslayable y creo que inolvidable. También surtió efecto entre los profesores de mi universidad, ya que muchos nos movilizamos y firmamos una declaración conjunta exigiendo el esclarecimiento de los hechos.

Vino luego Ayotzinapa y, conmovidos en el ambiente académico por este otro infausto suceder, otros tantos integrantes del oficio nos reunimos y terminamos constituyendo un grupo en el que seguimos compartiendo amistad y exigiendo verdad y justicia: Académic@s 43. A partir de allí, del encuentro con colegas de otras universidades de la ciudad, fue mi acercamiento a CADHAC y a AMORES. Y ese acercamiento modifica mi dedicación profesional: me dispongo al estudio de las desapariciones y de todo lo que esta desgracia fundamental desprende. Y, aunque a nadie es de desear esta desdicha, mucho de bueno sale de allí. Lo saben muy bien en CADHAC y en AMORES; el dolor moviliza, genera conocimiento, crea comunidad, autoriza para una crítica fundamental a la sociedad, da voz pública a quienes habitualmente se les niega, impulsa a la búsqueda de la verdad y nos acerca a la posibilidad de una mejor convivencia, atenta y considerada con la desdicha de los otros.

En fin, entiendo que, así como para CADHAC estos tiempos de violencia han significado un cambio radical en su hacer y proceder como organización, también para mí la violencia y las víctimas que ésta genera se han vuelto un tema urgente y emergente que ha modificado mi vida personal y profesional. Sobre lo primero he dado ya detalle: el tema me ha acercado a otros académicos, entre todos formamos grupo y desde allí desarrollamos diversas actividades que buscan influir en los debates públicos de la ciudad. En cuanto a lo segundo, desde 2012 trabajo en un proyecto de alcance internacional con investigadores de distintas universidades: “Desapariciones. Estudio en perspectiva transnacional de una categoría para gestionar, habitar y analizar la catástrofe social y la pérdida”.

JANICE GALLAGHER

Profesora del Departamento de Ciencias Políticas de Rutgers University-Newark.

Para mí, poder acompañar a las personas que más han sufrido de este dolor no imaginable es un honor y me siento inmensamente agradecida y humilde frente a las personas que he conocido en este camino. Cada uno de los familiares de una persona desaparecida ha hecho una serie de decisiones valientes y difíciles que les han llevado a estar en lugares donde los he conocido. Enfrentándose con un dolor indescriptible, han decidido salir de su casa, casi siempre desafiando a las voces de otros miembros de la

familia y de vecinos que les asegura que los esfuerzos para buscar a la justicia traen sólo cosas malas. Veo que estas decisiones tomadas en su totalidad son un ejercicio de dignidad, sus demandas de que el estado les responda una afirmación de que todos nos merecemos algo mejor. Que las vidas humanas, cada una de ellas, merece justicia y atención. A veces la forma de “exigir” es quieta, a veces con gritos, a veces una negociación tensa y otras entre lágrimas. En todas estas formas hay una apelación a la dignidad humana y un homenaje del amor entre los miembros de la familia, sus seres queridos y de la persona que está desaparecida. El compromiso con el amor, a la dignidad de testificar y dar testimonio me deja profundamente humilde: conectada con los sentimientos más profundamente humanos de amor, pérdida, coraje y resistencia.

El grupo de abogados, de personas de fe, de estudiantes, de defensores nacionales e internacionales de derechos humanos e incluso algunos funcionarios de gobierno que conocí en Nuevo León, trabajando para encontrar a los que han desaparecido y llevar a los responsables ante la justicia me han enseñado nuevas maneras en que la gente promulga empatía. En su mejor momento, estas personas estaban dejando de lado formas de pensar que algunos seres humanos valoran más que otros —el racismo, la xenofobia, el clasismo— y dando todo lo posible desde su posición institucional. Entre los casos que más me impactan, están estas personas que empujan y desafían normas e instituciones para que respondan más y mejor ante la crisis de las desapariciones.

Por último, como ciudadana de los Estados Unidos, veo que las políticas de mi país generan y apoyan la violencia, la represión y favorecen la estimación del dinero sobre la vida de las personas. Para mí, ser testigo del impacto de estas políticas: educar y compartir estas experiencias con mis paisanos y dar mi granito de arena para contradecir y contra-actuar estas políticas es importante.

Sobre mi colaboración con CADHAC para elaborar la una base de datos, he de decir que una base de datos bien hecha consiste en números y categorías consistentes; todo hecho con la idea de que sistematizar información puede ser útil para hacer análisis de tendencias, para organizar información y para acceder en una forma conjunta a mucha información. Mientras sabemos que este tipo de herramienta puede servir, el riesgo es perder de vista que cada pedacito de información contenida en este base de datos da testimonio al dolor de una familia y una comunidad. Mientras me sentaba con los expedientes, verificaba datos y pensaba en la mejor forma de presentar información clara, correcta y segura, mi promesa y convicción era tener siempre muy presente que cada dato corresponde a una persona. Teniendo La exigencia de trabajar con la base de datos era que toda la información en ella fuera no sólo correcta sino también tratada con el cuidado y respeto que merecía. El proceso de colaborar con la gente comprometida, capaz y motivada de CADHAC en este proyecto y ayudar con la producción de información que podría mejorar nuestra comprensión acerca de qué está pasando y cómo luchar para prevenir más desapariciones es un proyecto de importancia única en mi vida.

LYLIA PALACIOS

Integrante de Académic@s de Monterrey 43

Me he sentido cerca de CADHAC desde hace muchos años y con el tiempo es duro confirmar que en esta ciudad son pocas las organizaciones civiles que subsisten, aprenden, crecen y se consolidan como espacios incluyentes. Esa dedicación perseverante en la defensa de los derechos humanos permitió que CADHAC pudiera estar presente al momento en que la crisis social en Nuevo León se expresara con la multiplicación de la violencia y con la desaparición de personas como una de las más lacerantes secuelas.

Sé que para CADHAC no fue sencillo, la realidad impetuosa obligó a aprender en la marcha, a resolver necesidades de todo tipo, para extender la mano y solidarizarse con los familiares que comenzaron a llegar en busca de orientación y comprensión para enfrentar la infamia de la desaparición de un ser amado. Uno de los aciertos políticos que más valoro en este acercamiento entre una organización como CADHAC y los familiares que se fueron sumando, fue la decisión de no establecer una relación directiva y

jerárquica, y proponerse, con todas las implicaciones posibles, alentar una relación de acompañamiento. Esta relación respetuosa, pero no vertical, impulsó un proceso de autogestión y crecimiento personal y grupal en lo que hoy es AMORES.

Integrado mayormente por mujeres, y algunos varones admirables, acercarme a AMORES ha sido para mí una de las vivencias más gratas, que fortalece en mi corazón y razón la convicción de las capacidades individuales y colectivas del ser humano para buscar alternativas y salidas ante las injusticias sociales. Reunidas por una búsqueda dolorosa, llegan cada semana a su asamblea, con calor o con frío, desde todos los municipios metropolitanos. Arriban como individuos y se transforman en grupo, en familia al reunirse, se escuchan, opinan, deciden, conviven y se abrazan.

AMORES está lejos de ser un grupo amorfo y subordinado, han constituido su propia coordinación y los aprendizajes fluyen, se expresan habilidades creativas para organizar sus marchas hacia la Procuraduría, para manifestarse; el dolor de una es el dolor de todas, se solidarizan en lo moral y en lo económico cuando es necesario.

Experiencias como la de AMORES, que ojalá un día deje de ser necesaria, son lecciones vivas de organización desde abajo que pone en entredicho la arrogancia de los políticos o activistas de profesión que consideran imprescindible su papel de dirigentes de las "masas".

CADHAC/AMORES constituyen una lección de acompañamiento respetuoso en tiempos aciagos. Mi orgullo de estar cerca se refrenda día a día.

SÉVERINE DURIN

Profesora de CIESAS Noreste

2010 fue un año parteaguas en mi vida. Nos alcanzó la guerra contra el narcotráfico emprendida por el gobierno de Felipe Calderón y sentí que nos estaban arrebatando nuestra libertad. Las calles habían sido transformadas en el escenario de enfrentamientos bélicos y las ejecuciones iban creciendo día tras día. Sentí enojo e impotencia ante tal despliegue de violencia criminal y del Estado. Por más que el gobierno de México se empeñaba en estigmatizar a los narcotraficantes, era difícil distinguir entre los "buenos" y los "malos". Me había dolido en el alma la forma en que el Ejército había asesinado a Jorge y Javier, estudiantes del Tec, y ensuciado su nombre al designarlos como delincuentes. Éste crimen de Estado, como muchos otros que ocurrieron en esta temporada, me convencieron de la urgencia de actuar. Mi hijo estaba creciendo en un país azotado por una guerra estúpida y quería recuperar la libertad que me habían arrebatado.

Empecé a unirme a las acciones de la única organización de defensa y promoción de los Derechos Humanos en Monterrey, CADHAC, al asistir a manifestaciones para denunciar las desapariciones que estaban ocurriendo. Por fortuna fui invitada por la Hermana Consuelo a realizar un diagnóstico de la sociedad civil para CADHAC, con Lylia Palacios y Efrén Sandoval, y posteriormente a ser parte del Consejo Directivo de CADHAC. Participar fue clave para superar mi sentimiento de impotencia, sentirme actriz de mi destino y libre de este sometimiento por la fuerza. Creo que las madres de desaparecidos, organizadas luego en AMORES (Agrupación de Mujeres organizadas por los Ejecutados, Secuestrados y Desaparecidos de Nuevo León), pasaron por un proceso similar donde la organización las cobijó en un inicio y pasaron a ser actrices de la búsqueda de justicia. En vez de ceder ante el dolor, el miedo, la impotencia, juntas, juntos, caminamos para encarar a la autoridad y recordarle sus obligaciones.

Crecí como persona y como ciudadana mexicana en estos años. Así mismo atestigüé como CADHAC vivió un proceso de institucionalización, en parte por el trabajo realizado en el Consejo Directivo, donde se discutieron las actividades, se desentrañaron dificultades y se tomaron decisiones.

La tarea sigue siendo mucha, las violaciones a los derechos humanos son recurrentes, por ejemplo, los penales no pueden garantizar la seguridad de los internos, y muchas madres siguen buscando a sus seres queridos. No obstante, hoy en día el contexto no es del todo igual gracias al actuar de estas madres organizadas en AMORES. Con la asesoría de CADHAC, han pugnado para conseguir importantes reformas legislativas, como la tipificación del delito de desaparición forzada en 2012 y la Ley de Declaración de Ausencia en abril de 2015. Así como buscan a sus hijos, buscan que ninguna otra madre tenga que vivir ese mismo dolor. De manera generosa y ciudadana trabajan para la no repetición y son un ejemplo a seguir.

Agradezco la oportunidad de participar y acompañar a las madres de AMORES y al estupendo equipo de CADHAC.

F. Periodistas

AZUCENA URESTI

Conductora en Multimedia Televisión

En 2010, Nuevo León era un estado que hasta entonces vivía sus noches con familias alrededor de mecedoras colocadas en las banquetas para mitigar el calor; donde nuestra infancia era recuerdo de juegos callejeros, en medio de las calles, en bicicleta o en el parque de la esquina, jugando bebeleche, calabaceado, voto, escondidas. Al salir de casa tras hacer la tarea y los deberes diarios la única consigna materna era: “regresa antes de que oscurezca” o “no te vayas muy lejos”, pero algo no andaba bien, un tufo de violencia se iba apoderado del ambiente y poco a poco el miedo empezó a reinar. Los reportes de personas ejecutadas iban en aumento, narcobloqueos en las avenidas, colgados en los puentes y los primeros mensajes de personas pidiendo ayuda para buscar a algún familiar se empezaban a multiplicar. Las autoridades lo negaban.

Meses después ante la zozobra y la falta de información, me acerqué a CADHAC con la incansable Hna. Consuelo Morales, quien siempre había denunciado las injusticias que vivían los ciudadanos, ella era la fuente más confiable para saber qué estaba sucediendo. Recuerdo aquella tarde, en su oficina, frente a frente con un tono tranquilo en su voz pero inquietud en su rostro me dijo “hay muchas familias que están buscando a sus seres queridos”, “hay muchos desaparecidos”. Ante la negativa del gobierno para proporcionar información oficial decidí proponerle contar las historias, los hechos tendrían que hablar por sí mismos para poder derrumbar el discurso de las autoridades. Ella aceptó con un poco de recelo pues no sabíamos si las familias accederían a dar la cara y contar el calvario por el que atravesaban. No olvidemos que reinaba el miedo.

Unos días después, algunas madres temerosas, pero desesperadas ante la ausencia de sus hijos, decidieron hablar. Las recuerdo a todas como si las tuviera frente a mí en este preciso instante: su rostro marcado por el dolor, los ojos siempre a punto de las lágrimas, voz temblorosa, y manos apretadas como queriendo retener al que se fue.

“¿Dónde está mi hijo?” salió por primera vez en Multimedia Televisión en 2011 con los testimonios de dos valientes madres y un abuelo de quienes su recuerdo me generan una punzada en el corazón. Empezaron entonces a sumarse mujeres y hombres que querían contar su historia “se los llevaron policías”, “a mi hijo lo desaparecieron elementos del ejército”, “criminales lo confundieron y me lo arrebataron”, “la autoridad no responde”, “¿dónde está?”, “¿dónde estás, hijo?”. Una pregunta que para muchos sigue sin respuesta.

Para mí —y perdón que hable en primera persona— sigue siendo inexplicable como esas madres, padres, abuelos, hermanos, hijos estaban de pie, cómo estaban sobreviviendo en medio del infierno, en la

incertidumbre de la muerte eterna, con la interrogante de si su ser querido está vivo o muerto. El dolor más intenso, el que rebasa al de la muerte, la separación, la enfermedad. Esto era una pesadilla que padecían despiertos.

Poco a poco las cifras fueron confirmando lo que las víctimas denunciaron años atrás, los desaparecidos se contaban por miles. De la mayoría de ellos aún no se tienen noticias.

La autoridad fue rebasada y las familias encabezadas por una monja *sui generis* empezaron su propio rastreo, de ahí nació un modelo de búsqueda, localización e identificación único en México. Así fue como aprendimos juntos: familias, medios de comunicación, sociedad, autoridades.

Hoy, a siete años de iniciada la tragedia, no hemos puesto punto final porque el único desenlace, posible y aceptable, es aquel donde podamos saber dónde está cada uno de los desaparecidos, por qué se los llevaron, quién se los llevó. La justicia será la única vía que permitirá a esta sociedad cerrar las heridas, vivir el duelo y empezar un largo proceso de sanación.

DAVID CARRIZALES

Corresponsal en El Universal

En sus más de 23 años de labor, CADHAC ha ganado prestigio y reconocimientos nacionales e internacionales; pero no los usa para vanagloriarse, sino para alentar con mayor fuerza la flama que mantiene encendida desde el 23 de abril de 1993, para buscar y exigir que haya respeto a los derechos humanos.

En su primera etapa, según recuerdo, los casos más difíciles que le tocaba atender y denunciar ante los medios, a la organización que fundó y dirige la Hermana Consuelo Morales, eran generalmente relacionados con abusos de autoridad, torturas, malos tratos, en perjuicio de internos de los penales o ciudadanos víctimas de redadas y detenciones arbitrarias.

La descomposición social y crisis de violencia relacionada con el narcotráfico que empezó a crecer durante el gobierno de Vicente Fox (2000-2006) y que se agudizó durante el mandato de Felipe Calderón (2006-2012) al meter al Ejército y la Marina a tareas policiacas y de combate al crimen organizado, marcó también un crecimiento exponencial de las violaciones a los derechos humanos en todo el país.

En Nuevo León esa oleada de violencia y quebrantamiento de los derechos fundamentales se hizo presente sobre todo entre 2010 y 2013.

Pero ahora se trataba de desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y fabricación de delitos que inflaban los resultados de la lucha contra el crimen a lo que CADHAC se tuvo que enfrentar en su actividad.

Luego de un descenso de la violencia en 2014 y 2015, en el presente 2016, el fenómeno volvió a repuntar en la entidad y con ello nuevamente se incrementaron las denuncias por desapariciones y hay preocupación de que se puedan repetir otros atropellos del pasado reciente.

Es justo reconocer que CADHAC ha mantenido su compromiso con los principios que le dieron origen; pero es muy triste comprobar que en muchos aspectos, a pesar de nuevas leyes y la creación de instancias para la protección de víctimas impulsadas por la lucha ejemplar de muchos ciudadanos, siguen prevaleciendo el abuso, la impunidad y la falta de justicia, en general el irrespeto a los derechos humanos.

Siempre me ha sorprendido la entereza de los familiares de desaparecidos, así como su generosidad y fortaleza para soportar su dolor, sostenerse y luchar, no sólo por sus víctimas, sino también porque nadie más pase por la misma situación.

Aunque a veces parezca que están solas y solos, no es así. Además de los ciudadanos que se suman a sus luchas, hay gente que desde el ámbito académico trabaja para entender la problemática y proponer soluciones contra la violencia que se ensaña con los más vulnerables. Es el caso de la doctora Hiroko Asakura, investigadora de Ciesas Noreste, quien por estos días ha coordinado una mesa redonda para hablar entre otros temas sobre la violencia de género, y de la violencia que se ejerce contra los migrantes.

Madhavi Ishaya imparte desde hace tiempo técnicas de meditación, promoviendo que la paz interior llegue a los presos del penal de Apodaca, algunos considerados de alta peligrosidad. Madhavi dice que la paz del mundo es posible, pero primero debe estar en los corazones y las mentes de cada uno de nosotros.

El equipo de CADHAC y especialmente los familiares de los desaparecidos generosos contribuyen a la paz, porque anteponen el amor y la esperanza a cualquier resentimiento e incluso a su dolor, y exigen justicia, pero no venganza.

JUAN CEDILLO

Corresponsal de Proceso en el Noreste

Considero que la problemática que está viviendo el país con las personas desaparecidas es la tragedia humanitaria más grave. No hay un sufrimiento mayor que el no saber qué les pasó a tus familiares, si están vivos, si están muertos, si están presos o dónde están. Es algo que a las familias las hunde más porque les impide cerrar las cicatrices de la pérdida de un familiar, permanentemente están con la agoría de no saber dónde podrán estar, cómo podrán estar; simplemente ya no duermen.

Las autoridades han optado por criminalizar a las víctimas. Me ha tocado seguir los casos de muchas personas del noreste del país que son víctimas de esta realidad que nos impuso el crimen organizado y la autoridad decidió poner en un costal a todos, como si fuera una situación que se dio por estar relacionados con el crimen organizado. Eso provocó que la sociedad se movilizara, que se solidarizara con las personas que sufren por esta problemática. No se ha visto todo lo que significa que miles y miles de personas hayan perdido a un familiar y no sepan sobre él.

Al estar en contacto con CADHAC y con las víctimas, te enfrentas a una situación personal muy difícil: llega un momento en que conoces los casos. Conocí a una madre del Municipio de Apodaca que consideraba que por ser pobre no podría sufrir secuestros pues era algo que sufría la gente rica a la que le pedían dinero por sus familiares. Desgraciadamente, le secuestraron a su hijo con cuatro adolescentes más y con todos los esfuerzos del mundo consiguió una recompensa de cerca de 50,000 pesos. Su hijo y los cuatro jóvenes nunca regresaron.

No estás preparado emocionalmente para vivir la dimensión humana de esta tragedia. Me ha tocado la problemática de desaparición de cientos de personas en Allende, Coahuila; he estado viajando a San Fernando, Tamaulipas, desde tiempo atrás y a todas las ciudades importantes del noreste: Monterrey, Reynosa, Matamoros, Nuevo Laredo, Piedras Negras. Ves cómo la problemática se repite: las familias, por miedo, primero se paralizan, pero últimamente ya en todos los lugares del país donde ocurren desapariciones, los casos están saliendo a la luz.

Considero que en este momento el principal papel que los periodistas necesitamos tener es de compromiso con esta situación, entender a las víctimas. El problema fue que al ser una situación tan nueva, los medios en particular y los periodistas no sabían cómo enfrentarla, no supieron cómo solidarizarse con las víctimas. Siguieron la versión de la autoridad de que esto pasaba porque sus familiares andaban con el crimen organizado. En general no entendieron toda la tragedia y esto ha provocado que la situación en el país se vea solamente como una estadística, que no se vea todo el dolor y todo el sufrimiento que

existe detrás. En ese sentido los periodistas necesitamos reflexionar, actuar y escribir sobre la dimensión que tiene lo que está pasando para que se entienda en la sociedad.

El grupo de periodistas que trabajamos con la Red de Periodistas del Noreste decidimos que nuestro trabajo tiene que ayudar a las organizaciones que están haciendo esta labor, que por desgracia son muy pocas y eso las vuelve muy relevantes. Nuestro deber es estar del lado de CADHAC, apoyando en lo más que se pueda, y estar a lado de las víctimas para que puedan ser visibles, que se les entienda y que se vea la dimensión de la tragedia que ha sufrido este país en los últimos años.

CONCLUSIONES

Cuando hace más de 20 años iniciamos CADHAC, ni siquiera en nuestras más pesimistas proyecciones habríamos podido anticipar que en pocos años documentaríamos cientos de desapariciones en Nuevo León. Las consecuencias humanas de la indiferencia gubernamental y social que por muchos años prevalecieron de cara a esta realidad son inconmensurables: hablamos de familias desgarradas por la incertidumbre, de niños y niñas que preguntan diariamente dónde está su padre sin escuchar una respuesta convincente, de perpetradores que disfrutan de la más oprobiosa impunidad.

La firme interpelación de víctimas y la horrorosa magnitud de las desapariciones han terminado por ser inocultables en todo México. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos han confirmado con precisión el diagnóstico en fecha reciente: México vive una crisis profunda de violaciones a derechos humanos y el aumento exponencial de las desapariciones es uno de los rostros más cruentos de esta crisis.

En Nuevo León, el reconocimiento de esta realidad es incipiente y aún revela profundas contradicciones. Las perspectivas son diversas: hay quien asume que la violencia ha sido revertida o conjurada para siempre y habla de ella en pasado; hay quien la reconoce presente e inserta en el tejido social, pero siempre respecto de “los otros”, esos a quienes hemos decidido excluir de la sociedad por medio de la indiferencia y la estigmatización; hay, finalmente, quienes entienden que la violencia sigue presente en nuestra sociedad, pero —por temor— prefieren no ahondar en ello.

La realidad es que las desapariciones siguen ocurriendo en nuestra entidad sin que hayamos logrado erradicarlas y sin que se hayan desmantelado plenamente las estructuras que las propician. Por eso, este Informe contribuye a nombrar una realidad presente en Nuevo León, una realidad que debemos conocer tanto para prodigar mayor empatía con las víctimas como para intensificar los esfuerzos orientados a que estas tragedias dejen de suceder. Entender que en los últimos años se generó un cúmulo de atrocidades que demanda medidas excepcionales para generar justicia, verdad, reparaciones y garantías de no repetición, es fundamental e ineludible si queremos un futuro distinto para nuestro Estado.

El futuro de Nuevo León no puede construirse con base en la impunidad y la incertidumbre; por el contrario, requiere cimentarse en la justicia y en la verdad, sólo así se garantizará que las desapariciones se erradiquen de manera definitiva y no únicamente de forma temporal.

El reporte que hemos presentado explica y caracteriza un doloroso periodo del acontecer neoleonés, pero no sólo alude retrospectivamente a nuestra crisis de desapariciones, también recupera aprendizajes que pueden servir para el presente y el futuro. Y es que mirando el trabajo que hemos realizado en CADHAC durante los últimos años, caminando con las víctimas y dialogando con las autoridades a partir de la explosión que generó el Movimiento de Paz con Justicia y Dignidad, encontramos algunas orientaciones relevantes cuya enumeración puede servir a manera de conclusión de este Informe.

La primera estriba en reconocer la relevancia, respetar y entender el lugar central de las personas y especialmente de las víctimas. Como lo narramos en estas páginas, desde hace años, mes a mes son las propias familias de las y los desaparecidos quienes se sientan a revisar con los funcionarios de la Procuraduría estatal sus expedientes. Por un lado, la enorme dignidad de las familias logró revertir el trato indiferente frente a las víctimas que lamentablemente sigue siendo la regla en muchas de las instituciones públicas del país. No fue sencillo. Para abrir la puerta de las instituciones las familias tu-

vieron que organizarse, llevar su protesta a las calles y alzar su voz con firmeza cuando fue necesario para después construir propuestas y diálogo. A partir de este impulso inicial, lo ocurrido en la variable ubicada al otro lado de la ecuación fue esperanzador: funcionarios y funcionarias se dejaron tocar por el dolor de la gente y recuperaron la esencia del servicio público, dejando de lado inercias institucionales y desconfianzas. Este ejercicio, para todos y todas, supuso dejar atrás prejuicios y poner en el centro a las personas, empezando por quienes cargan en sus hombros las más pesadas cargas. Esta lección fundamental no puede soslayarse: sin la organización de las propias familias y su digno empuje, sin dejar de lado prejuicios y estigmatizaciones, ni estas páginas ni nuestro humilde trabajo podrían existir.

La segunda conclusión se refiere a la importancia de avanzar en los cambios legales. En Nuevo León, CADHAC y AMORES lograron la tipificación de la desaparición forzada en el Código Penal del Estado, aunque a nivel federal seguimos esperando la prometida Ley General para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada así como la Declaración de Ausencia. La legislación debe responder a las nuevas realidades y los cambios legislativos pueden ensanchar la puerta de acceso a la justicia tanto como mejorar la atención victimal. Para estos ejercicios, los estándares internacionales de derechos humanos ofrecen referentes sólidos y útiles que indican el camino a seguir.

La tercera conclusión alude a la necesidad de dar pasos concretos hacia la justicia y la verdad. Por más cambios que se consigan en la sensibilización de los funcionarios o en las reformas legales, si no se toman medidas extraordinarias para que haya justicia y verdad plenas frente a las desapariciones, nuestros esfuerzos serán en vano. Esto requiere de cambios profundos en la estructura de procuración de justicia. Investigaciones contextualizadas, incentivos para la colaboración con la justicia de testigos relevantes, capacidad de análisis delictivo, fortalecimiento e independencia de los servicios periciales, operativos intensivos y regionalizados de búsqueda, uso de tecnología para ubicar remotamente las remociones en la tierra, entre otros aspectos, todo ello son sólo algunas de las modificaciones que un entorno de atrocidades masivas exige. Cada expediente remite no a un cúmulo de hojas, sino a un núcleo de padres, madres, hermanas y hermanos, hijos e hijas, abuelitos y abuelitas, amigos y amigas que anhelan saber dónde está su ser querido; no son actuaciones, sino dolores inconmensurables lo que esos expedientes acumulan. Por eso cada uno requiere la misma atención y la misma diligencia en la investigación hasta que no se determine el paradero de la persona desaparecida. Nuevo León aún puede ser punta de lanza en la reestructuración de la justicia, esta tarea seguirá siendo oportuna mientras una familia busque a su ser querido.

La cuarta conclusión está relacionada con la necesidad de mantener la apertura al escrutinio independiente. El trabajo que hemos impulsado en Nuevo León se ha visto cobijado por la presencia constante de la Oficina del Alto Comisionado e incluso por las visitas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos o de integrantes del Grupo de Trabajo sobre Desaparición Forzada, también nos han acompañado en nuestra labor organizaciones internacionales —como Amnistía Internacional o Human Rights Watch— y otros colegas de diversos estados. Frente al reto de las desapariciones, no hay regionalismo o nacionalismo que valgan. Debemos mantener la apertura para recoger lo mejor de los aprendizajes que se han alcanzado en otras latitudes, siempre con la humildad de quienes reconocen que nos falta mucho por conocer.

Respetar y atender el lugar central de las víctimas, avanzar en cambios legales, garantizar justicia y verdad y profundizar la supervisión independiente son los cuatro pilares en los que podría afianzarse una política de Estado que remontara la crisis de derechos humanos que hoy vivimos. Si no se revierte la impunidad con justicia y verdad para las víctimas, los otros aprendizajes carecen de sentido. Es decir, aunque los servidores públicos sean hoy más sensibles, aunque cambiemos las leyes estatales, aunque mes a mes venga alguna instancia internacional y aunque haya apoyos para las víctimas, si los expedientes de las personas desaparecidas no culminan en justicia y verdad, nuestros esfuerzos pueden ser vanos por perder de vista lo primordial.

Por eso es tan importante no tirar por la borda el camino recorrido. En los últimos años, las víctimas, los organismos de la sociedad civil y algunos sectores gubernamentales generamos un modelo de atención a las desapariciones que comenzó a ser útil para las familias y que empezó a ser visto como referente a nivel nacional. Como lo muestra este Informe, esa experiencia ha sido relevante, pero aún estamos lejos de que se consolide como una verdadera política de Estado. Los relevos institucionales siguen pesando demasiado en la posibilidad de que haya continuidad con respecto a los esfuerzos iniciados. Este Informe debe contribuir a que se aquilate la relevancia del camino recorrido y a que se reconozca que sólo prosiguiendo la articulación tripartita entre gobierno, víctimas y sociedad, con la apertura al escrutinio independiente, podremos estar a la altura de tantas víctimas que aún esperan saber dónde está su ser querido.

James Cavallaro, hoy Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ha señalado con claridad el desafío que enfrenta México: "El reto del Estado mexicano es cerrar la brecha existente entre su marco normativo y la realidad que experimenta la mayor parte de sus habitantes cuando buscan una justicia pronta y efectiva". Nuevo León no es ajeno a este dilema; con este Informe esperamos que esa brecha comience a cerrarse en nuestro estado con una dirección positiva para las víctimas, sólo así contribuiremos a construir un futuro donde lo único que desaparezca sean los abusos y la injusticia.

La obligación de respetar y garantizar el derecho de todas las personas a no ser desaparecidas vincula en primerísimo lugar, desde luego, al Estado, pero también a particulares que actúan con o sin su aquiescencia. Y en última instancia, la tragedia de las desapariciones nos interpela a todos y a todas: lacera la conciencia de compartir una misma humanidad que, pese a todo y contra todo, aún anida en lo más profundo de nuestro ser. Por eso, en tiempos de oscuridad y deshumanización, Informes como éste deben conmover y condoler interpelando a eso que compartimos. Tiene razón el periodista John Giber: necesitamos "[...] hacer nuestro el dolor. Tomar esa decisión y tomar las acciones que requiere. No ceder ante el lujo del olvido, el privilegio del cansancio: quienes están en el epicentro del dolor no tienen ese lujo, no tienen ese privilegio. Hacer nuestro el dolor es rechazar tajantemente el olvido y el cansancio. Hacer nuestro el dolor es, pienso, parte fundamental de ser compañero, compañera. Nos tiene que doler. Porque el dolor nos lleva siempre a la vida".

Esperamos que estas páginas acerquen respetuosamente al dolor de las familias que anhelan encontrar a sus seres queridos, pero también que aproximen a la esperanza de un mañana donde esta práctica deleznable deje de ocurrir.

¡GRACIAS POR SER PARTE DE ESTE ESFUERZO!

LOCALES

Agrupación de Mujeres Organizadas por los Secuestrados, Ejecutados y Desaparecidos de Nuevo León (AMORES)

Adrián de la Garza, Procurador General de Justicia del Estado de Nuevo León (PGJNL)

Carmen Julieta Santos Díaz, enlace de la PGJNL

Claudio Becarelli, Sacerdote diocesano

Claudio Tapia, Abogado independiente

Daniel Becerril, Fotoperiodista

Eduardo Ayala, Coordinador de Agentes del MP de la PGJNL

Eduardo Saucedo, Coordinador de Agentes del MP de la PGJNL

Elías López, Sacerdote diocesano

Francisco Cienfuegos, Diputado del Congreso del Estado de Nuevo León

Francisco Gómez, Sacerdote, Vicario General de la Arquidiócesis de Monterrey

Diego Martínez, Sacerdote jesuita

Greta Salinas, Presidenta DIF Estatal

Ignacio Irazuzta Di Chiara, Profesor-Investigador ITESM

Ignacio Zapata, Activista social †

Javier Flores Saldívar, Subprocurador de Justicia del Estado de Nuevo León

José Roble Flores Fernández, Director de la Facultad Libre de Derecho de Monterrey

Josefa E. Martínez Zambrano, Escuela Bernardo A. Grousset

Juan José Cerón, Fotoperiodista

Julio César Aguilar, Fotoperiodista

Lourdes Chávez Briones, Laboratorio de Genética Forense de Servicios Periciales PGJNL

Luis Eduardo Villarreal, Sacerdote diocesano, Casa del Migrante CasaNicolás

Luis Eduardo Zavala, Sacerdote diocesano, Casa Monarca

Lylia Palacios, Investigadora, Consejera de CADHAC

María de la Luz Balderas Rodríguez, Coordinadora de Agentes del MP de la PGJNL

María del Carmen Farías Campero, Zihuame Mochilla

Maricruz Flores Martínez, Colectivo Plural de Mujeres

Olivia Garza García, Fotoperiodista

Porfirio Díaz Torres, Director del Instituto de Criminalística y Servicios Periciales de la PGJNL

Rebeca Clouthier, Diputada del Congreso del Estado de Nuevo León

Ricardo Vita, Coordinador de Agentes del MP de la PGJNL

Roberto Benavides, Académico de la Universidad Pedagógica Nacional

Rogelio Alejandro Carrizales, estudiante de la Facultad de Artes Visuales de la UANL

Román Loredo, Coordinador de Agentes del MP de la PGJNL

Román Ochoa, Director Averiguaciones Previas PGJNL

Séverine Durin, Investigadora en el CIESAS Noreste, Consejera de CADHAC

Tatiana Clouthier, Activista social

Víctor Hugo Valdivia, Fotoperiodista

NACIONALES

Alán García Campos, Director Jurídico de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos - México

Carlos K. Zazueta, Investigador para Asuntos de México en la Oficina Regional para las Américas de Amnistía Internacional.

Cristina Hardaga, activista, Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan

Emilio Álvarez Icaza, impulsor del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad

Fernando Coronado, Consultor General Jurídico de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Javier Hernández Valencia, Representante de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos - México

Javier Sicilia, poeta e impulsor del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad

Karina Ansolabehere, Investigadora en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede México

Roberto Campa Cifrián, Subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación

Santiago Aguirre, Subdirector del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez

INTERNACIONALES

Alejandro Valencia, abogado colombiano, defensor de derechos humanos

Ariel Dulitzki, Integrante del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias de Naciones Unidas

Carlos Martín Beristain, Médico y Doctor en Psicología

Delegación de la Unión Europea en México

Duncan Taylor, Embajador de Reino Unido en México

Embajada Británica en México

José Miguel Vivanco, Director de la División de las Américas de Human Rights Watch

Kathryn Bomberger, Directora General del International Commission on Missing Persons (ICMP)

Maryse Bossière, Embajadora de Francia en México

Merethe Nergaard, Embajadora de Noruega en México

Nick Steinberg, investigador para México de Human Rights Watch

Roberta Jacobson, Embajadora de Estados Unidos en México

Samantha Power, Embajadora de Estados Unidos ante Naciones Unidas

Santiago Corcuera, Integrante del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias de Naciones Unidas

Timothy Zúñiga-Brown, Cónsul de Estados Unidos en Nuevo León

Viktor Elbling, Embajador de Alemania en México

Nunca dudes que un pequeño grupo de ciudadanos pensantes y comprometidos pueden cambiar el mundo. De hecho, son los únicos que lo han logrado.

Margaret Mead

ANEXOS

1. La desaparición forzada en el sistema legal

La construcción jurídica del concepto de desaparición forzada inició en el último tercio del siglo xx, a través de investigaciones y reflexiones en torno a este delito que inicialmente se creía exclusivo de los regímenes dictatoriales y autoritarios, pero que en la actualidad se ha reconocido puede ocurrir bajo cualquier tipo de régimen, incluso los considerados democráticos.

Aunque la desaparición forzada de personas es una práctica que realizan algunos gobiernos desde tiempos inmemoriales como forma de violencia contra quienes consideran sus enemigos, es a partir de los años 70 del siglo xx —luego de las miles de desapariciones forzadas ocurridas durante los regímenes militares y conflictos armados en Guatemala, Argentina, Chile y Uruguay—, que la Organización de Naciones Unidas, onu, empezó a considerar este problema como independiente de otras violaciones a los derechos humanos.¹¹²

El 20 de diciembre de 1978, la Asamblea General de la onu emitió la primera condena política mundial contra la práctica de la desaparición forzada mediante la resolución 33/173 en la que expresa que está

profundamente preocupada por los informes procedentes de diversas partes del mundo en relación con la desaparición forzosa o involuntaria de personas a causa de excesos cometidos por autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, o encargadas de la seguridad, o por organizaciones análogas, a menudo mientras esas personas están sujetas a detención o prisión, así como a causa de actos ilícitos o de la violencia generalizada.¹¹³

Y solicitó a los gobiernos que “dediquen los recursos adecuados a la búsqueda de esas personas, y hagan investigaciones rápidas e imparciales”. Esta resolución fue el punto de partida para la construcción de la normativa internacional en materia de desaparición forzada.

En 1980, la Comisión de Derechos Humanos de la onu creó el Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas o Involuntarias para documentar este tipo específico de violación a los derechos humanos y, al mismo tiempo, siguió trabajando con las delegaciones de diferentes países en la elaboración de un instrumento que sirviera como base para emprender acciones ante las desapariciones forzadas.

El 18 de diciembre de 1992, la Asamblea General de la onu adoptó la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas,¹¹⁴ en la que se reconoció que las desapariciones forzadas “afectan los valores más profundos de toda sociedad respetuosa de la primacía del derecho, de los derechos humanos y de las libertades fundamentales”, constituye un ultraje a la dignidad humana,

112 Pelayo Moller, Carlos María (2012a), “El proceso de creación e incorporación de los estándares internacionales en materia de desaparición forzada de personas en México y su revisión por parte de Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Rosendo Radilla”, en *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, Vol. XII, 2012, pp. 959-1021. Disponible en: <http://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-internacional/article/view/417/678> (consultado el 06 de octubre de 2016).

113 onu (1978), *Resolución 33/173 Personas desaparecidas*. Disponible en <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/33/173&Lang=S> (consultado el 06 de octubre de 2016).

114 onu (1992), *A/RES/47/133 Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas*. Disponible en <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N93/091/21/IMG/N9309121.pdf?OpenElement> (consultada el 06 de octubre de 2016).

sustrae a la víctima de la protección de la ley, es una violación grave de los derechos humanos y al reconocimiento de su personalidad jurídica; a la libertad y la seguridad de su persona; a no ser sometido a torturas ni a otras penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes; viola también el derecho a la vida o la pone en grave riesgo. Además, reconoce que la desaparición forzada causa graves sufrimientos a la familia de la víctima. También establece que los Estados deben tomar medidas legislativas, administrativas y judiciales para erradicar la desaparición forzada dentro de su territorio. En el artículo 17 estableció que la desaparición forzada es un delito permanente mientras no se conozca el paradero de la víctima y no se hayan esclarecido los hechos. Esta Declaración no es un tratado internacional pero establece un conjunto de principios y medidas de carácter legislativo, administrativo y judicial aplicables por todo Estado para prevenir y terminar con las desapariciones forzadas.¹¹⁵

El primer tratado internacional especializado en este tema surgió en el ámbito interamericano, cuando la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, OEA, aprobó la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas el 9 de junio de 1994, misma que entró en vigor en 1996. México firmó la Convención en 2001 y la ratificó en 2002, pero interpuso una reserva y una declaración interpretativa: la reserva es sobre el fuero de guerra con el argumento de que “la Constitución Política reconoce el fuero de guerra, cuando el militar haya cometido algún ilícito encontrándose en servicio”, y la declaración interpretativa es referente a la no aplicación de la Convención a delitos que ocurrieron antes de la entrada en vigor de la misma señalando que “se entenderá que las disposiciones de dicha Convención se aplicaran a los hechos que constituyan desaparición forzada de personas, se ordenen, ejecuten o cometan con posterioridad a la entrada en vigor de la presente Convención”.¹¹⁶ En 2009, la CoLDH declaró inválidas la reserva y la declaración interpretativa por contravenir el objeto y fin de la Convención.¹¹⁷ El 11 de julio de 2014, el gobierno mexicano retiró la reserva sobre fuero de guerra.¹¹⁸

En el artículo II la Convención Interamericana define la desaparición forzada como:

la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes.

En el artículo III señala que los Estados Parte se comprometen a tipificar la desaparición forzada como delito, a imponer una pena que tenga en cuenta su extrema gravedad y a considerarla un delito continuado o permanente mientras no se establezca el destino o paradero de la víctima. En el artículo IX establece que los responsables serán juzgados por jurisdicciones del derecho común y excluye la posibilidad de la jurisdicción militar.

En el ámbito de la ONU, es hasta el 20 de diciembre de 2006 que la Asamblea General aprobó un tratado: la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas que entró en vigor el 23 de diciembre de 2010, una vez que se consiguió la ratificación de 20 países. México firmó la Convención en 2007, el Senado la ratificó en 2008, fue promulgada en junio de 2011 y se publicó en el Diario Oficial de la Federación ese mismo mes,¹¹⁹ con lo que su observancia es obligatoria en todo el territorio nacional.

115 Cfr. Pelayo Moller, Carlos María (2012b), *La Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas*, Fascículo 11, CNDH, pp. 24-26.

116 OEA, A-60: *Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas. Estado de firmas y ratificaciones*. Disponible en <http://www.oas.org/juridico/spanish/firmas/a-60.html> (consultado el 06 de octubre de 2016).

117 CoLDH, *Caso Radilla Pacheco vs Estados Unidos Mexicanos. Sentencia de 23 de noviembre de 2009*, numerales 239-241 y 310-312. Disponible en <http://www.ordenjuridico.gob.mx/JurInt/STCIDHM4.pdf> (consultada el 27 de octubre de 2016).

118 Misión Permanente de México, OEA-02812. Disponible en http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_A-60_mexico_reserva.pdf (consultado el 06 de octubre de 2016).

119 Disponible en http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5197494&fecha=22/06/2011.

El artículo 2 de la Convención Internacional define la desaparición forzada como:

el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley.

Además señala que la desaparición forzada es un delito de carácter continuo y que su práctica generalizada o sistemática constituye un delito de lesa humanidad. Como novedad, la Convención Internacional define lo que se entiende por víctima y reconoce sus derechos. Así, en el artículo 24 define que la víctima es la persona que ha sido desaparecida y también toda aquella persona física que haya sufrido un perjuicio directo a consecuencia de la desaparición forzada. A lo largo del texto reconoce tanto para las víctimas como para todas las personas los siguientes derechos:

- A no ser sometida a una desaparición forzada.
- A la búsqueda, localización y liberación de las personas desaparecidas y, en caso de fallecimiento, a la búsqueda, el respeto y la restitución de sus restos.
- A la verdad.
- A la justicia.
- A la reparación de los daños materiales y morales.
- A recibir indemnización rápida, justa y adecuada.
- A interponer un recurso ante un tribunal.
- A que se garanticen a la persona desaparecida sus derechos de familia y de propiedad.
- Al reconocimiento de la situación legal de las personas desaparecidas y de sus allegados, en ámbitos tales como la protección social, las cuestiones económicas, el derecho de familia y los derechos de propiedad.
- A denunciar las desapariciones forzadas.
- A formar y participar libremente en organizaciones y asociaciones que tengan por objeto contribuir a establecer las circunstancias de desapariciones forzadas y la suerte corrida por las personas desaparecidas, así como la asistencia a las víctimas de desapariciones forzadas.

Un elemento importante de la Convención Internacional de la ONU es el establecimiento del Comité contra la Desaparición Forzada que se encarga de analizar la aplicación de la convención por los Estados Parte, los cuales deben enviar un informe relativo a las medidas que hayan adoptado para cumplir con las obligaciones contraídas. El Comité analiza el informe y puede enviar observaciones y recomendaciones —artículo 29—, también puede recibir quejas contra Estados Parte de personas que aleguen ser víctimas de violaciones a las disposiciones de la Convención Internacional —artículos 31 y 32—. Sin embargo, México no ha reconocido la competencia del Comité para reconocer quejas individuales, por lo que el Comité supervisa al país con base en los informes presentados. El 30 de agosto de 2016, la CNDH exhortó al Ejecutivo Federal a reconocer “la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada de Naciones Unidas para recibir y examinar comunicaciones de o en nombre de las personas sujetas a su jurisdicción que aleguen ser víctimas de violaciones por el Estado de las disposiciones de la Convención, como un acto de congruencia entre las políticas interior y exterior de nuestro país”.¹²⁰

En México, la incorporación de los estándares internacionales en materia de desaparición forzada ha sido gradual.¹²¹ En 2001, se tipificó por primera vez la desaparición forzada en el Código Penal Federal.¹²²

120 CNDH, Comunicado de Prensa CGCP/222/16. Disponible en http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2016/Com_2016_222.pdf (consultado el 27 de octubre de 2016).

121 Pelayo Moyer (2012a), *Op. Cit.*

122 Diario Oficial de la Federación (2001, 01 de junio), *Reforma 79: Código Penal Federal*. Disponible en: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpf/CPF_ref79_01jun01.doc (consultado el 07 de octubre de 2016).

Artículo 215-A. Comete el delito de desaparición forzada de personas, el servidor público que, independientemente de que haya participado en la detención legal o ilegal de una o varias personas, propicie o mantenga dolosamente su ocultamiento bajo cualquier forma de detención.

Este artículo ha permanecido sin cambios desde entonces, pero presenta una definición limitada de la desaparición forzada si se le compara con la definición que ofrece la Convención Interamericana que estaba vigente desde 1996. En la sentencia que la ColDH dictó en el Caso Radilla Pacheco¹²³ señaló la deficiente tipificación de la desaparición forzada en el Código Penal Federal porque no establece que “la desaparición forzada de personas se caracteriza por la negativa de reconocer la privación de libertad o dar información sobre la suerte o el paradero de las personas y por no dejar huellas o evidencias”. Estos elementos son los que permiten “distinguir una desaparición forzada de otros ilícitos con los que usualmente se la relaciona, como el plagio o secuestro y el homicidio, con el propósito de que puedan ser aplicados los criterios probatorios adecuados e impuestas las penas que consideren la extrema gravedad de este delito a todos aquellos implicados en el mismo”.

En febrero de 2015, el Comité de Naciones Unidas contra la Desaparición Forzada emitió las “Observaciones finales sobre el informe presentado por México”,¹²⁴ en virtud del artículo 29, párrafo 1, de la Convención,¹²⁵ y recomendó al Estado mexicano:

adoptar las medidas legislativas necesarias a fin de asegurar que a la mayor brevedad posible la desaparición forzada sea tipificada, tanto a nivel federal como estatal, como delito autónomo que se ajuste a la definición contenida en el artículo 2 de la Convención y que prevea penas apropiadas que tengan en cuenta su extrema gravedad (numeral 20).

En julio de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 73 constitucional fracción XXI en la que se faculta al Congreso para legislar con alcances generales en materia de desaparición forzada y otras formas de privación de la libertad contrarias a la ley. En diciembre de ese mismo año, el Ejecutivo federal presentó al Senado una iniciativa de Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Desaparición de Personas.¹²⁶

Al cierre de este Informe —octubre de 2016— la discusión en comisiones del Senado sigue, aunque en el debate social se exige legislar conforme a los estándares internacionales de derechos humanos.

Con respecto a las legislaciones estatales, en 17 entidades federativas los respectivos códigos penales¹²⁷ tipifican el delito de desaparición forzada y en la Ciudad de México, Guerrero, Querétaro y Chiapas se cuenta con una Ley específica en la materia. En 2014, Querétaro se convirtió en la primera entidad federativa en tipificar el delito de desaparición por particulares, distinguiéndola de la desaparición forzada, en la Ley para prevenir, investigar, sancionar y reparar la desaparición de personas. Sin embargo, al igual que en el ámbito federal, en la mayoría de las entidades federativas no se cuenta con una adecuada tipificación del delito conforme a los estándares internacionales. Además, en 13 entidades no está tipificado

123 ColDH, *Op. Cit.*, numeral 323.

124 Disponible en: http://www.hchr.org.mx/images/CED/Observaciones%20Finales%20Comite%20Desaparicion%20Forzada%20_MX2015.pdf

125 El párrafo 1 del artículo 29 de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas se establece que cada Estado Parte debe presentar un informe las medidas adoptadas para cumplir con las obligaciones contraídas al ratificar la Convención.

126 Disponible en: <http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/1/2015-12-14-1/assets/documentos/gaceta1.pdf>

127 Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chihuahua, Colima, Coahuila, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Nayarit, Nuevo León, Michoacán, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí y Zacatecas.

este delito por lo que las autoridades de esos lugares se han visto obligadas a encuadrar la conducta en diversos tipos penales con los que comparte elementos, tales como secuestro, homicidio, privación ilegal de la libertad o abuso de autoridad.

En Nuevo León, la tipificación del delito de desaparición forzada se concretó el 12 de noviembre de 2012 con la aprobación en el Congreso local de la reforma al Código Penal Estatal, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 13 de diciembre¹²⁸ para quedar de la siguiente manera:

Artículo 432: Comete el delito de desaparición forzada de personas el servidor público, o el particular que actuando con la autorización, apoyo, consentimiento, conocimiento o dirección de aquél u otro servidor público; detenga, arreste, aprehenda o prive de la libertad en cualquier otra forma a una persona o facilite tal privación, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de la libertad o del ocultamiento del paradero de la víctima, con lo cual se impide el ejercicio de recursos legales y las garantías procesales procedentes.

Este delito se considera permanente hasta en tanto no se establezca el paradero o destino de la víctima. Si durante la comisión del delito se cometiere otro en contra de la víctima, se aplicarán las reglas del concurso.

CADHAC, con apoyo de la OACNUDH, impulsó este proceso para lograr que se tomaran en cuenta los estándares internacionales de la desaparición forzada. Este acontecimiento trajo esperanza para las víctimas y nuevas herramientas para las autoridades que se encargan de investigar estos delitos.

En mayo de 2014, AMORES y CADHAC presentaron ante el Congreso de Nuevo León la iniciativa de Ley de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, con el objeto de dar certeza jurídica a las víctimas indirectas de este delito y que éstas puedan ejercer de manera expedita los derechos patrimoniales y familiares de la persona ausente a fin salvaguardar los intereses esenciales del núcleo familiar. En abril de 2015, el congreso local aprobó la Ley que Regula el Proceso de Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 27 de mayo de ese mismo año. Sin embargo, la legislación aprobada no establece la suspensión de todos los procedimientos judiciales, administrativos y laborales que se hayan iniciado en contra de la persona desaparecida, tampoco decreta como causal de divorcio a favor del cónyuge presente la concesión del Acta Definitiva de Declaración de Ausencia por Desaparición, ni contempla el otorgar una pensión por incapacidad permanente para la persona declarada ausente que sea beneficiario de un régimen de seguridad social derivado de una relación de trabajo con el Estado, los Municipios y entidades paraestatales. Por tanto, en junio de 2015, CADHAC presentó una propuesta de reforma para que la ley recién aprobada incorporara estos tres puntos clave.

128 Disponible en http://sgi.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00093957_000001.pdf

2. Formulario de Admisión

La información solicitada es de carácter estrictamente confidencial, para uso exclusivo de CADHAC sobre el caso en cuestión.

Fecha: _____

Referencia caso No. _____

¿Es su primera vez en CADHAC? Sí No

1. Datos del afectado/a

Nombre: _____ Edad _____ años

Fecha de nacimiento: _____ Ocupación: _____

Sexo: Hombre Mujer Lugar de nacimiento: _____

Estado civil: Soltera/o Casada/o Viuda/o Escolaridad: Nula Primaria Secundaria
Unión Libre Otro _____ Técnica Profesional Posgrado

Ingreso semanal: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico: _____ Domicilio: _____

Entre las calles: _____ Colonia: _____

Municipio y Estado: _____ Nacionalidad: _____

2. Datos del o la solicitante (en caso de ser distinta a la afectada/o)

Nombre: _____ Edad _____ años

Fecha de nacimiento: _____ Ocupación: _____

Sexo: Hombre Mujer Lugar de nacimiento: _____

Estado civil: Soltera/o Casada/o Viuda/o Escolaridad: Nula Primaria Secundaria
Unión Libre Otro Técnica Profesional Posgrado

Ingreso semanal: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico: _____ Domicilio: _____

Entre las calles: _____ Colonia: _____

Municipio y Estado: _____ Nacionalidad: _____

Parentesco con el afectado (en caso de ser distinto del solicitante): _____

Contacto o recomendación para llegar a CADHAC: _____

Describa su problema legal o el motivo de su visita: _____

Municipio donde ocurrieron los hechos: _____

Compromiso entre CADHAC y Usted:

Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos, A.C. (CADHAC) es una organización ciudadana sin fines lucrativos que desde su fundación en 1993, tiene como causa principal la defensa de los derechos humanos de las personas, principalmente los que atañen a los grupos más vulnerables de la sociedad.

CADHAC ofrece sus servicios de manera gratuita, a cambio, le pedimos su participación activa en su caso: a) manteniendo contacto regular con la oficina (al menos una vez al mes) y b) participando en las diferentes actividades a las que se le inviten. Es importante señalar que si dejan de comunicarse por un lapso de tres meses su caso queda cerrado.

Trabajando juntos, vamos a tener más fuerza en el camino a la justicia.

Firma: _____

AVISO DE PRIVACIDAD

Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos, A.C. (CADHAC) con domicilio en Padre Mier 617 Pte., Col. Centro, Monterrey, NL, CP.64000, México, utilizará los datos que Usted nos proporcione con la finalidad de dar respuesta a la problemática planteada, reservando en todo momento dicha información de manera confidencial con la garantía de que no será transmitida a terceras personas sin su consentimiento.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad completo a través de nuestro portal www.cadhac.org

3. Formulario Estatal de Búsqueda Urgente, FEBU

Formato Estatal de Búsqueda Urgente

Antes de llenar el presente formato, revise el instructivo que se encuentra al final del mismo.

No. De Folio:

Lugar: _____ Fecha:
Municipio Colonia Día Mes Año Hora (00 a 24)

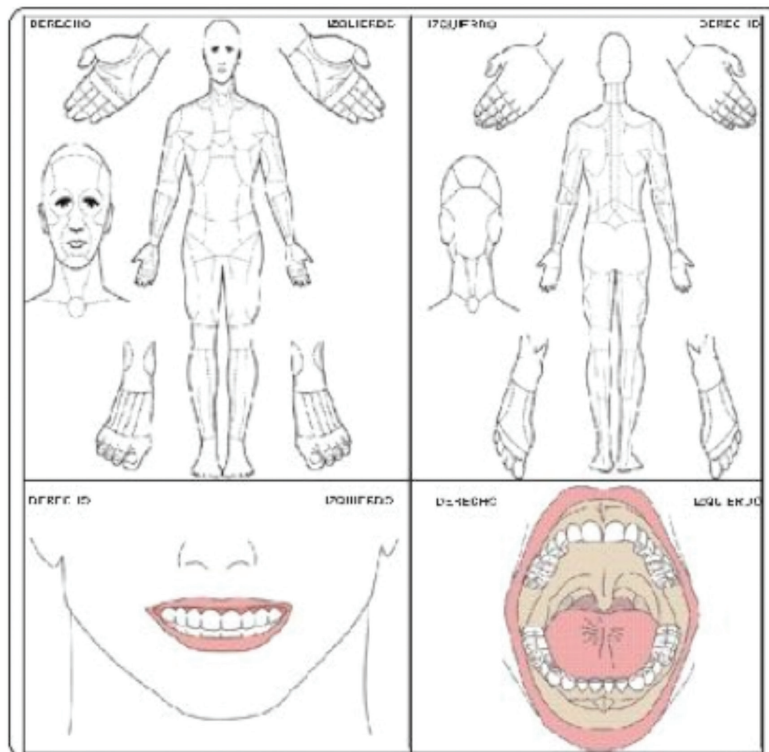
Información del Desaparecido

| | |
|---|--|
| Datos personales | |
| Nombre completo: _____ | Apodos (alias): _____ |
| <small>Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)</small> | |
| Lugar de nacimiento: _____ | Fecha de nacimiento: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> |
| <small>País Estado Municipio</small> | <small>Día Mes Año</small> |
| Edad al momento de la desaparición: <input type="text"/> <input type="text"/> | Género: <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> M |
| Estatura aprox: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> cm. | |
| Nombres de los padres del desaparecido: _____ y _____ | |
| Estado civil: Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> U Libre <input type="checkbox"/> Separado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/> Hijos: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No ¿Cuántos? <input type="text"/> <input type="text"/> | |
| Documentos de identificación personal: Credencial de Elector <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> ¿Cuál? _____ | |
| Número de documento: _____ Expedido en: _____ | |
| Lateralidad: Zurdo <input type="checkbox"/> Diestro <input type="checkbox"/> Grupo sanguíneo: _____ RH _____ | |
| Domicilio habitual: _____ País _____ Estado _____ Municipio _____ Colonia _____ Tel: _____ | |
| Dirección: _____ | |
| Domicilio ocasional: _____ País _____ Estado _____ Municipio _____ Colonia _____ Tel: _____ | |
| Dirección: _____ | |
| Seguridad Social: IMSS <input type="checkbox"/> ISSSTE <input type="checkbox"/> Seguro Popular <input type="checkbox"/> Seguro Médico Particular <input type="checkbox"/> Sin información <input type="checkbox"/> Sin afiliación <input type="checkbox"/> | |
| Información Financiera: Cta. Corriente <input type="checkbox"/> Cta. De Ahorros <input type="checkbox"/> Número _____ | |
| Institución Bancaria _____ Ciudad _____ Otros: <input type="checkbox"/> ¿Cuál? _____ | |
| Escolaridad y Actividad Académica Actual | |
| Primaria <input type="checkbox"/> Secundaria <input type="checkbox"/> Preparatoria <input type="checkbox"/> Profesional <input type="checkbox"/> Posgrado <input type="checkbox"/> Otros: _____ | |
| Institución Educativa: _____ Profesión: _____ | |
| <small>País Estado Municipio Colonia</small> Último año cursado: <input type="text"/> <input type="text"/> | |
| Ocupación | |
| Ocupación u oficio al tiempo de la desaparición: _____ | |
| Institución: _____ Cargo: _____ Antigüedad (años): <input type="text"/> <input type="text"/> | |
| <small>Municipio Colonia Teléfono</small> Jefe inmediato: _____ | |
| Actividad laboral anterior: _____ | |
| Institución: _____ Cargo: _____ Dirección: _____ | |
| <small>Municipio Colonia Teléfono</small> Fecha de retiro: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> | |
| <small>Día Mes Año</small> | |
| Pertenencia grupal | |
| Indígena <input type="checkbox"/> Migrante <input type="checkbox"/> LGTBI <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> ¿Cuáles? _____ | |
| Antecedentes penales | |
| Mes _____ Año _____ Delito _____ Centro de reclusión: _____ | |
| Autoridad _____ No. De Expediente: _____ | |
| Otros antecedentes: _____ | |
| Utilice las hojas necesarias para completar la información | |

| Descripción Morfológica | | | | | | | |
|--------------------------------------|--|--|---|--------------------------------------|---|--------------------------------------|--|
| Complexión | | Cara | | Cabello | | | |
| Obesa <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Contorno | Color de la piel | Particularidad | Color | Longitud | Forma |
| Robusta <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Redondo <input type="checkbox"/> | Albino <input type="checkbox"/> | Acné <input type="checkbox"/> | Albino <input type="checkbox"/> | Rapado <input type="checkbox"/> | Liso <input type="checkbox"/> |
| Mediana <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Ovalado <input type="checkbox"/> | Blanco <input type="checkbox"/> | Cic. Acné <input type="checkbox"/> | Cano <input type="checkbox"/> | Corto <input type="checkbox"/> | Ondulado <input type="checkbox"/> |
| Delgada <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Cuadrado <input type="checkbox"/> | Trigueño <input type="checkbox"/> | Manchada <input type="checkbox"/> | Entrecano <input type="checkbox"/> | Mediano <input type="checkbox"/> | Lanoso <input type="checkbox"/> |
| No recuerda <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Rectangular <input type="checkbox"/> | Negro <input type="checkbox"/> | Pecosa <input type="checkbox"/> | Rubio <input type="checkbox"/> | Largo <input type="checkbox"/> | Crespo <input type="checkbox"/> |
| Peso _____ Kg | | No recuerda <input type="checkbox"/> | Moreno <input type="checkbox"/> | Lunares <input type="checkbox"/> | Castaño claro <input type="checkbox"/> | No recuerda <input type="checkbox"/> | No recuerda <input type="checkbox"/> |
| | | | Amarillo <input type="checkbox"/> | No recuerda <input type="checkbox"/> | Castaño oscuro <input type="checkbox"/> | | |
| | | | No recuerda <input type="checkbox"/> | | Rojizo <input type="checkbox"/> | Calvicie | Particularidad |
| | | | | | Negro <input type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> | Bisoñé <input type="checkbox"/> |
| | | | | | Tinturado <input type="checkbox"/> | Total <input type="checkbox"/> | Transplante <input type="checkbox"/> |
| | | | | | No recuerda <input type="checkbox"/> | Coronal <input type="checkbox"/> | Peluca <input type="checkbox"/> |
| | | | | | | Fronto coro <input type="checkbox"/> | Sintético <input type="checkbox"/> |
| | | | | | | Frontal <input type="checkbox"/> | Extensiones <input type="checkbox"/> |
| | | | | | | Bilateral <input type="checkbox"/> | Rasta <input type="checkbox"/> |
| | | | | | | No recuerda <input type="checkbox"/> | No recuerda <input type="checkbox"/> |
| Ojos | Nariz | Barba Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> | Bigote Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> | Orejas | | | |
| Color | Particularidad | Desv. Derecha <input type="checkbox"/> | Desv. Izquierda <input type="checkbox"/> | Capilaridad | Estilo | Capilaridad | Particularidad |
| Negros <input type="checkbox"/> | Ojo artificial <input type="checkbox"/> | Achatada <input type="checkbox"/> | Operada <input type="checkbox"/> | Poblada <input type="checkbox"/> | Chivo <input type="checkbox"/> | Poblado <input type="checkbox"/> | Peludas <input type="checkbox"/> |
| Miel <input type="checkbox"/> | Falta ojo izq. <input type="checkbox"/> | Alomada <input type="checkbox"/> | Recta <input type="checkbox"/> | Despoblada <input type="checkbox"/> | Candado <input type="checkbox"/> | Despoblado <input type="checkbox"/> | Perforadas <input type="checkbox"/> |
| Cafés <input type="checkbox"/> | Falta ojo der. <input type="checkbox"/> | Recta <input type="checkbox"/> | | | Patillas <input type="checkbox"/> | | Prótesis auditiva <input type="checkbox"/> |
| Grisés <input type="checkbox"/> | Diferente color <input type="checkbox"/> | | | Longitud | | Longitud | Lóbulo adherido <input type="checkbox"/> |
| Azules <input type="checkbox"/> | Lente de contacto <input type="checkbox"/> | Boca | Grande <input type="checkbox"/> | Larga <input type="checkbox"/> | Cano <input type="checkbox"/> | Largo <input type="checkbox"/> | Lóbulo separado <input type="checkbox"/> |
| Verdes <input type="checkbox"/> | Parpado caído <input type="checkbox"/> | Mediana <input type="checkbox"/> | Pequeña <input type="checkbox"/> | Corta <input type="checkbox"/> | Entrecano <input type="checkbox"/> | Corto <input type="checkbox"/> | No recuerda <input type="checkbox"/> |
| | Usa gafas <input type="checkbox"/> | Pequeña <input type="checkbox"/> | | Mediana <input type="checkbox"/> | Rojiza <input type="checkbox"/> | Mediano <input type="checkbox"/> | |
| | Cataratas <input type="checkbox"/> | Delgados <input type="checkbox"/> | | Rasurada <input type="checkbox"/> | Albina <input type="checkbox"/> | Rasurado <input type="checkbox"/> | |
| | Bizco <input type="checkbox"/> | No recuerda <input type="checkbox"/> | | No recuerda <input type="checkbox"/> | | Particularidad | |
| | Ciego <input type="checkbox"/> | | | | | Cano <input type="checkbox"/> | |
| | Separados <input type="checkbox"/> | | | | | Entrecano <input type="checkbox"/> | |
| | Ojeras <input type="checkbox"/> | | | | | Rojizo <input type="checkbox"/> | |
| No recuerda <input type="checkbox"/> | | | | | | Albino <input type="checkbox"/> | |
| | | | | | | No recuerda <input type="checkbox"/> | |

Distribución Gráfica

Marque el sitio donde localiza con exactitud las señales particulares de acuerdo con las abreviaturas establecidas en la siguiente página



4. Hoja de Registro Interno

| | | |
|----------------|------|-----------------------|
| Estatus | | Número de Expediente: |
| Abierto | XXXX | Fecha: |
| Cerrado | | Autoridad Denunciada: |
| Canalizado | | Tipo de caso: |
| | | Subtipo de caso: |
| | | Atendido por: |

LA INFORMACIÓN SOLICITADA ES DE CARÁCTER ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL, PARA USO EXCLUSIVO EN CADHAC DEL CASO EN CUESTIÓN.

1. Datos del afectado

| | | |
|---------------------|-------|---------------------------|
| Nombre: | Edad: | Otros afectados directos: |
| Sexo: | | Ocupación: |
| Estado Civil: | | Escolaridad: |
| Ingreso Semanal: | | Teléfono: |
| Correo electrónico: | | Lugar de Nacimiento: |
| Domicilio: | | Entre calles: |
| Municipio y Estado: | | Nacionalidad: |

2. Datos del solicitante o persona entrevistada (en caso de ser distinta a la afectada)

| | |
|---------------------|----------------------|
| Nombre: | Edad: |
| Sexo: | Ocupación: |
| Estado Civil: | Escolaridad: |
| Ingreso Semanal: | Teléfono: |
| Correo electrónico: | Lugar de Nacimiento: |
| Domicilio: | Entre calles: |
| Municipio y Estado: | Nacionalidad: |

Contacto o recomendación para llegar a CADHAC:

Solicitud o Denuncia:

Firma: _____

Parentesco:

3. Hechos

3.1 ¿Qué ocurrió? (QUÉ, CUÁNDO, CÓMO, DÓNDE Y QUIÉNES)

3.2 Datos de la autoridad que intervino.

Nombre:

Cargo:

Dependencia:

3.3 ¿Qué gestiones o trámites han realizado antes de acudir a CADHAC?

4. Para uso interno de CADHAC

Tipo de violación

a) Violación: _

b) Violación:

5. Gestiones de CADHAC:

5. Fotografías



Autor: Víctor Hugo Valdivia
Familiar de persona desaparecida durante un evento público.



Autor: Daniel Becerril
Manifestación de familiares de personas desaparecidas en la Explanada de los Héroes, frente al Palacio de Gobierno, para solicitar la tipificación del delito de desaparición forzada en Nuevo León en 2012.



Autor: Daniel Becerril

Maximina Hernández Maldonado, quien busca a su hijo José Everardo desde el 2 de mayo de 2007, en una manifestación en la Explanada de los Héroes, frente al Palacio de Gobierno.



Autor: Víctor Hugo Valdivia

Javier Sicilia, impulsor del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad, en Monterrey en 2011. Al lado Cruz Garza Guerrero, quien busca a su hermana Erika y a su sobrino Bruno.



Autor: Víctor Hugo Valdivia

Manifestación quincenal de AMORES en la Macroplaza, Frente al Palacio de Gobierno de Nuevo León en 2012.



Autor: Julio César Aguilar

Acción pública del grupo de familiares de personas desaparecidas en la cual colocaron mantas en diversos puentes peatonales del Área Metropolitana de Monterrey en 2012.



Autora: Andrea Menchaca

Crispina Flores, quien desde el 5 de mayo de 2012 busca a sus dos hijos y un sobrino desaparecidos: Salomón, Herminio y Tereso, en la marcha hacia la PGJNL.



Autora: Andrea Menchaca

AMORES durante una de las reuniones en la PGJNL en mayo de 2015.



Autor: Víctor Hugo Valdivia

Rosa González Medina y Juana Catalina Estala, quienes buscan a Brizeida y José Cruz respectivamente, en la Macroplaza durante una manifestación en 2013.



Autora: Karla Torres

Adrián de la Garza, Procurador de Nuevo León, Consuelo Morales, directora de CADHAC, Santiago Aguirre, subdirector del Centro Prodh, y Alan García, director Jurídico de la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos en México, en la rueda de prensa posterior a la Reunión No. 20 en la PGJNL efectuada el 24 de octubre de 2014.



Autora: Julio César Aguilar

Emiliano Arenas con los tenis de Israel Arenas Durán, su hijo desaparecido por policías del Municipio de Juárez, Nuevo León el 17 de junio de 2011.



Autor: Víctor Hugo Valdivia

Velada por los Derechos Humanos en la PGJNL con familiares de personas desaparecidas, donde se presentó la Campaña "En los zapatos del otro" en 2012.



Autora: Karla Torres

Adela García Flores, quien busca a su hermano Felipe de Jesús García Flores desde el 12 de mayo de 2011, en una de las manifestaciones.

*Desapariciones en Nuevo León
desde la mirada de CADHAC. Informe 2009 - 2016*
Se terminó de imprimir en diciembre de 2016
en Monterrey, N.L., México